





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Primer Informe de Gobierno  
Secretaría de Pueblos  
y Barrios Originarios  
y Comunidades Indígenas  
Residentes (SEPI)

Diciembre 2018-Septiembre 2019

Glosa

Mtra. Larisa Ortiz Quintero



Larisa Ortiz Quintero  
Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios  
y Comunidades Indígenas Residentes

Nelly Antonia Juárez Audelo  
Directora Ejecutiva de Derechos Indígenas

Ramón Avilés Cordero  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Víctor Toledo  
Asesor A

Israel Martínez Ruiz  
Asesor B

Marta Villarreal Ruvalcaba  
Secretaria Particular

Abraham Eugenio Carro Toledo  
Director de Pueblos y Barrios Originarios

Héctor Figueroa Palafox  
Director de Planeación,  
Seguimiento y Evaluación

Aarón Vilchis Del Reyo  
Director de Comunidades  
Indígenas Residentes

Nidia Carolina Reséndiz González  
Subdirectora Jurídica y Normativa

Nicolás López López  
Subdirector de Derechos Colectivos

María del Carmen Álvarez Juárez  
Subdirectora de Consulta Indígena

Marco Antonio Maldonado Duana  
Subdirector de Asesoría Legal

Nora Lorena Estrada González  
Subdirectora de Capacitación y Formación

Francisco Javier Félix Valdez  
Subdirector de Lenguas Indígenas

Piedad Munguía Villeda  
Jefa de Unidad Departamental de Monitoreo y Evaluación

Teresa Sandra Luz Chávez Castillo  
Jefa de Unidad Departamental de Consulta para Comunidades  
Indígenas

Celia Patricia Cisneros Miravete  
Jefa de Unidad Departamental de Control de Gestión Documental

Marcos Cázares Valdéz  
Jefe de Unidad Departamental del Programa de Fortalecimiento  
y Apoyo a Pueblos y Barrios Originarios

Roberto Carlos Meza Sandoval  
Jefe de Unidad Departamental de Registro de Pueblos y Barrios  
Originarios y Comunidades Indígenas

Omar Saud Salvador Hernández  
Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales,  
Abastecimiento y Servicios

José Alberto González Reyes  
Jefe de Unidad Departamental de Consulta para Pueblos Originarios

Gabriela Ontiveros Ortega  
Jefa de Unidad Departamental de Asuntos Contenciosos

Victoriano Hernández Martínez  
Jefe de Unidad Departamental de Medicina Tradicional

Reynaldo Flores López  
Jefe de Unidad Departamental de Derechos Económicos,  
Sociales y Culturales

Floralma Natividad Pérez González  
Jefa de Unidad Departamental de Fortalecimiento  
y Apoyo a Comunidades Indígenas Residentes

Emily Sandy Meza Zendejas  
Jefa de Unidad Departamental de Educación Indígena

Carolina Muñoz Rodríguez  
Jefa de Unidad Departamental de Coordinación Interinstitucional

Alejandro Martínez Piña  
Jefe de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano

Isaac Enrique Noriega Campos  
Jefe de Unidad Departamental de Finanzas

Diego Sebastián Álamo Medina  
Jefe de Unidad Departamental de Radiodifusión

Miguel Ángel Guzmán Sánchez  
Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SEPI

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

## **11 INTRODUCCIÓN**

### **12 I. LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD**

- 17 1.1 Marco normativo constitucional y legal
- 19 1.2 Creación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)
- 25 1.3 La nueva relación entre los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y el Gobierno de la Ciudad de México
- 26 1.4 Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México
- 35 1.5 Coordinación con el Congreso de la Ciudad de México y otros entes
- 36 1.6 Colaboración con instancias federales, locales e internacionales
- 39 1.7 Sistematización y desarrollo de marco normativo y de datos para políticas públicas en materia indígena

### **45 II. LA NUEVA POLÍTICA INDÍGENA**

- 46 2.1 Fortalecimiento de tejido social y organización de pueblos y barrios originarios
- 55 2.2 Visibilización y dignificación de las comunidades indígenas residentes

### **63 III. DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y ORIGINARIAS. IGUALDAD SUSTANTIVA**

- 63 3.1 Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México 2019
- 65 3.2 Red de Apoyo Mutuo de Mujeres Indígenas en la Ciudad de México para Prevenir y Erradicar la Violencia y Discriminación (RAMI)
- 68 3.3 MujerEs Innovando
- 68 3.4 Talleres sobre participación política de mujeres originarias y de comunidades indígenas
- 69 3.5 Talleres de capacitación para la prevención de la violencia y la discriminación
- 69 3.6 Casas de las Mujeres Indígenas de la Ciudad de México

### **73 IV. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

- 73 4.1 Bienestar y personas en condición de vulnerabilidad
- 75 4.2 Desarrollo económico
- 82 4.3 Medicina tradicional indígena
- 83 4.4 Educación y cultura

### **89 V. ACCESO A LA JUSTICIA**

- 89 5.1 Asesoría jurídica para la defensa de los derechos indígenas
- 89 5.2 Programa permanente de liberación y acompañamiento de personas indígenas en situación de reclusión

**92 VI. IMPLEMENTACIÓN DEL DEBER DE CONSULTA PREVIA CON PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES**

- 92 6.1 Sistematización de estándares internacionales de consulta previa
- 92 6.2 Capacitación sobre consulta indígena
- 93 6.3 Trabajo con alcaldías
- 93 6.4 Asistencia técnica y capacitación en materia de consulta previa
- 92 6.5 Proyecto de Hospital General de Topilejo. La primera consulta con pueblos originarios

**97 VII. DERECHOS LINGÜÍSTICOS**

- 97 7.1 Formación de hablantes de lenguas indígenas para su promoción y enseñanza
- 97 7.2 Primera Muestra Lingüística Indígena de la Ciudad de México
- 98 7.3 Servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas y con perspectiva de género
- 99 7.4 Actualización de intérpretes en materia penal
- 99 7.5 Convenio con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)

**103 VIII. ACCIONES TERRITORIALES**

**105 IX. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

- 109 9.1 Solicitudes de información pública
- 109 9.2 Recursos de revisión
- 106 9.3 Sesiones del Comité de Transparencia
- 106 9.4 Obligaciones de Transparencia
- 106 9.5 Informes
- 106 9.6 Acciones de difusión

**110 ANEXOS**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

## INTRODUCCIÓN

Éste es el primer informe de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), una Secretaría nueva creada para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas que reconoce la Constitución Política de la Ciudad de México, y para contribuir a la construcción de una Ciudad Intercultural, en el contexto de democracia, esperanza y transformación de la Ciudad y del país.

La creación de una Secretaría especializada fue la primera medida de política pública del Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo en materia indígena y representa un salto cualitativo en la institucionalidad de la Ciudad, elevando los asuntos de los pueblos y barrios originarios, de las comunidades indígenas, y la interculturalidad, al más alto nivel dentro de la estructura estatal de la Ciudad de México, con el sello de Ciudad de Innovación y Derechos.

La misión de la Secretaría se inscribe en el eje de Gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo de construir una Ciudad de derechos, con igualdad y sustentabilidad.<sup>1</sup> Un compromiso de cambio que se fundamenta en la convicción ética del valor de la igualdad y la pluralidad, y en el mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que la define como Ciudad pluriétnica, plurilingüe y pluricultural.

Ha correspondido a esta Secretaría poner en marcha la implementación práctica de los derechos reconocidos en la Constitución de la Ciudad de México, una de las más avanzadas de América Latina en materia de derechos de los pueblos indígenas e interculturalidad. En un reciente informe del Mecanismo de Expertos sobre Derechos de Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas presentado el 18 julio de 2019, se señala que: “La Constitución Política de la Ciudad de México, es un documento único, con un gran potencial transformador para los pueblos indígenas de la Ciudad de México y sienta un importante antecedente para toda la región. En particular, sus artículos 57, 58 y 59 proporcionan un altísimo nivel de garantías para los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.” Implementar este amplio mandato constitucional implica el magno desafío de impulsar, junto con pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, tres conjuntos de transformaciones: institucionales, de políticas públicas y de marco normativo.

<sup>1</sup> Los otros ejes rectores son: 1. Ciudad sustentable, 2. Cero agresión y mayor seguridad, 3. Más y mejor movilidad, 4. Capital cultural de América, 5. Innovación y transparencia.

## La nueva relación entre los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y el Gobierno de la Ciudad de México

La primera tarea de la Secretaría fue identificar y contactar a los titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México: los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes, para establecer una nueva relación de Estado basada en el reconocimiento, el respeto, en el diálogo permanente, la construcción de acuerdos y agendas de trabajo, con enfoque de derechos.

La Ciudad de México es la Ciudad culturalmente más diversa de América Latina, en la que se hablan más de 50 lenguas indígenas, en donde, de acuerdo con la Encuesta Intercensal de 2015, más de un millón de personas se autoidentifican como indígenas. Al mismo tiempo más del 50% del territorio de la Ciudad está conformado por antiguos pueblos y barrios de origen precolonial, con identidad étnica, instituciones culturales, capital cultural y cohesión social que les distinguen, y que brindan diversos aportes a la Ciudad.

Esta valiosa pluralidad étnica y cultural de la Ciudad de México, sin embargo, está marcada por la reproducción de la desigualdad social y la exclusión por razones étnicas. Los indígenas residentes y en tránsito en la Ciudad suelen encontrarse entre los más pobres de los pobres en todas las mediciones socioeconómicas. Por otra parte, los pueblos y barrios originarios sufren el avance de la mancha urbana, a costa de sus tierras, aguas y recursos naturales, y la erosión de su tejido social y cultural. Por ello, es una prioridad el fortalecimiento de las instituciones de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas.

### Desarrollo de institucionalidad para una nueva relación

Como establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las obligaciones de derechos humanos implican el “deber de organizar adecuadamente todo el aparato gubernamental y, en general, de todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar el pleno ejercicio de los derechos.” (CIDH, sentencia caso Pueblo Sarayaku vs Ecuador).

Este desafío se ha abordado en tres aspectos: a) desarrollo de la capacidad técnica y operativa de la Secretaría para conducir la implementación de una política integral de derechos; b) establecimiento de estructuras y convenios interinstitucionales para poner en marcha una política transversal en materia indígena y c) trabajo de sensibilización, capacitación y formación de capacidades en las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, alcaldías y organismos autónomos, para estar a la altura de las nuevas obligaciones en relación al cumplimiento de los derechos que reconoce la Constitución de la Ciudad.





En diciembre de 2018, la nueva administración del Gobierno de la Ciudad de México recibió la SEDREC, la cual tenía una naturaleza y atribuciones distintas y la transformó en la SEPI.

La Secretaría comenzó sus labores con un personal de 34 funcionarios de estructura, 127 de base y 30 de nómina ocho.

La estructura administrativa de la Secretaría refleja los principales focos de su trabajo operativo: una Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas, una Dirección de Pueblos y Barrios Originarios, y una Dirección de Comunidades Indígenas, cada una con sus respectivos fondos de apoyos a proyectos; seis subdirecciones: Consulta Indígena, Asesoría Legal, Capacitación y Formación, Derechos Lingüísticos, Jurídica y Normativa Derechos Colectivos, y áreas temáticas específicas: Derechos de Igualdad y Género, Medicina Indígena Tradicional, Educación Indígena, Derechos Económicos, Sociales y Culturales, además de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, y la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

En nueve meses, la Secretaría se ha posicionado como una entidad rectora y un referente en materia de derechos indígenas e interculturalidad.

Para impulsar políticas transversales, en abril de 2019, por Acuerdo de la Jefa de Gobierno, se instaló la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, presidida por la Jefa de Gobierno e integrada por 12 secretarías, las 16 alcaldías y 3 organismos públicos descentralizados. La Comisión tiene el mandato de definir criterios de transversalidad de políticas y programas en la Administración Pública de la Ciudad dirigidos a los pueblos, barrios y comunidades, y participar en la elaboración del Programa Especial de Derechos de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México.

Como señaló la Dra. Claudia Sheinbaum en la sesión de instalación de la Comisión Interinstitucional, “así como en el país, también en la Ciudad hay una deuda histórica con los pueblos originarios”, y es el Gobierno en su conjunto que se hace cargo de la tarea.

Para la implementación y seguimiento puntual de las agendas de derechos indígenas, la Comisión Interinstitucional estableció nueve mesas de trabajo que se reúnen cada mes para abordar acciones en temáticas de: comercio y ordenamiento; desarrollo económico y empleo; turismo; bienestar; salud; educación, cultura y deporte; acceso a la justicia; infraestructura, vivienda y reordenamiento territorial; y planeación.

Asimismo, en los primeros nueve meses, la Secretaría ha firmado convenios de colaboración con distintas instituciones de nivel local y federal, para coordinar y sumar recursos a fin de implementar proyectos en beneficio de los pueblos, barrios y comunidades indígenas, así como de las personas que los integran. En la práctica, en promedio cada mes se ha suscrito un convenio interinstitucional.

La implementación de los derechos indígenas, significa la transformación de la administración pública, sus enfoques, sistemas de registros,

sus prácticas de trato hacia los pueblos, barrios, comunidades y a sus integrantes, así como el adoptar medidas para evitar afectar sus derechos.

La SEPI ha abordado el desafío de desarrollar capacidades institucionales y operativas, transformar procedimientos, crear nuevas reglas y prácticas de gestión, con un enfoque de derechos humanos interculturalidad y género.

En ese sentido la Secretaría ha desplegado un intenso trabajo de sensibilización hacia dependencias de la Administración, alcaldías y organismos autónomos. Ha capacitado, por ejemplo, en estándares de consulta previa a ocho secretarías, a nueve alcaldías y un organismo autónomo, sumando un total de 728 personas servidoras públicas.

La primera consulta previa que acompañó la SEPI fue interinstitucional (solo estuvo presente en el presidium) y se realizó con motivo del proyecto del Hospital General en el pueblo originario de San Miguel Topilejo, Alcaldía de Tlalpan.

### Políticas y programas

Implementar derechos exige también la formulación de políticas públicas, programas y líneas de acción, que atiendan demandas y transformen la realidad y vida cotidiana de los pueblos, barrios y comunidades, en su doble dimensión: colectiva e individual.

La Secretaría ha impulsado cuatro programas sociales y cinco acciones institucionales. Los principales programas sociales y acciones institucionales son los siguientes:

- ◆ Fortalecimiento de Pueblos y Barrios Originarios (FAPO)
- ◆ Fortalecimiento de Comunidades Indígenas Residentes (FACO)
- ◆ Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas
- ◆ Red de Apoyo Mutuo de Mujeres Indígenas en la Ciudad de México para Prevenir y Erradicar la Violencia y Discriminación
- ◆ Servicios de interpretación en lenguas
- ◆ Promotores del Desarrollo de Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas, para diversas áreas: asesoría jurídica, medicina tradicional indígena e intercultural, comercio artesanal, presencia territorial, enseñanza de lenguas indígenas, entre otros.

La acción del Gobierno en materia de bienestar y derechos indígenas no se agota en la SEPI, el Gobierno de la Ciudad cuenta con 57 programas sociales, de los cuales 53 son aplicables a personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas.

Por medio de la Comisión Interinstitucional se ha coordinado el accionar de las distintas instituciones que impactan directa o indirectamente en la situación de derechos de pueblos originarios y comunidades indígenas.





## Desarrollo del marco normativo

La Constitución Política de la Ciudad de México, como se ha señalado, reconoce un amplio conjunto de derechos a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, particularmente, en su artículo 59 especifica derechos económicos, políticos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, entre otros, el derecho a la libre determinación y autonomía; se establece la condición oficial de las lenguas indígenas, el derecho al desarrollo propio, a derechos a la educación, de comunicación, a la salud, derechos laborales, derecho al acceso a la justicia, derecho a la tierra, territorios.

Después de contar con un marco constitucional excepcional de derechos, corresponde desarrollar la legislación secundaria y armonizar la legislación existente, tareas del Congreso de la Ciudad, con quien esta Secretaría ha contribuido para velar por que la armonización legislativa sea acorde a los mandatos constitucionales y estándares internacionales sobre derechos de pueblos indígenas. Aportó, por ejemplo, un documento de bases y antecedentes para la elaboración del proyecto de iniciativa de ley sobre derechos de los pueblos indígenas en Ciudad de México; presentó observaciones al dictamen de la Ley del Sistema de Derechos Humanos; contribuye al debate en curso sobre una iniciativa de ley de patrimonio cultural; aportó elementos técnicos a iniciativas de reformas constitucionales; ha comunicado al Congreso, cuando corresponde recomendaciones de consultar las medidas legislativas en preparación.

En materia reglamentaria, directrices y procedimientos, destaca que la Secretaría ha establecido relaciones de cooperación técnica para la adecuación de los lineamientos de reglas de operación de programas sociales, actualización de los sistemas de registros y sentar las bases de sistemas estadísticos y de información pluriétnicos.

En el presente informe se expone de modo detallado y circunstanciado las acciones desplegadas por la Secretaría, en su primer año de gestión, con las cuales sentó las bases mínimas para poner en marcha el conjunto de transformaciones institucionales, de políticas públicas y marco normativo necesario, para fortalecer el tejido social y el protagonismo de los sujetos colectivos de derechos indígenas, hacer visibles y dignificar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, para avanzar al mismo tiempo, en la construcción de una Ciudad intercultural.

Falta mucho por hacer, pero la Cuarta Transformación para los pueblos originarios y comunidades indígenas en la Ciudad de México ya inició.

CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE  
LA CIUDAD  
DE MÉXICO

CAPÍTULO SOBRE  
DERECHOS DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS  
EN LA CIUDAD  
DE MÉXICO



# I. La nueva institucionalidad

## 1.1 Marco normativo constitucional y legal

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 2 que la capital del país es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural, condición sustentada en los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio, así como por las comunidades indígenas residentes.

Al igual que en el resto del país, en la Ciudad de México los pueblos y comunidades experimentan una situación de discriminación estructural que se expresa de diversas formas, desde su invisibilidad, hasta la exclusión en la participación en los asuntos públicos. De igual manera enfrentan situaciones de erosión cultural, y presentan los mayores niveles de marginación y pobreza respecto a otros sectores de la población. Para corregir esta situación de desigualdad, y en cumplimiento con el principio de igualdad y no discriminación, la Constitución Política de la Ciudad de México incorporó principios generales de interculturalidad y un capítulo completo sobre derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México.

En tres artículos, principalmente, se concentran estos derechos y garantías, aunque a lo largo de la Constitución también se reconocen otros derechos. Estos artículos son el 57, 58, y 59.

En el artículo 57 se reconocen, protegen y garantizan los derechos de los pueblos indígenas de acuerdo con los estándares internacionales, y además se establece la observancia obligatoria en la Ciudad de México de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y de los tratados e instrumentos internacionales en la materia, de los que México es parte.

El artículo 58 define a los sujetos de los derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México, y éstos son los pueblos y barrios originarios, así como las comunidades indígenas residentes y sus integrantes. Los define de la siguiente manera:

A) Pueblos y barrios originarios. Son unidades territoriales, sociales, económicas y culturales, que conservan y reproducen total o parcialmente sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, así como sus sistemas normativos, tradiciones, territorialidad, cosmovisión

y cosmogonía. Descienden de poblaciones indígenas asentadas antes de la colonia y que se sitúan en el Valle de México.

B) Comunidades indígenas residentes. Se refiere a unidades sociales, económicas y culturales, que en forma comunitaria conservan y reproducen total o parcialmente sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, así como sus sistemas normativos, tradiciones, cosmovisión y cosmogonía, mismos que sirven como vínculos con los pueblos indígenas de los que son parte y quienes les reconocen la pertenencia.

C) Las personas indígenas. Son los integrantes de pueblos indígenas del país que se encuentran residiendo o en tránsito en la Ciudad de México. Por su parte, el artículo 59 contiene una extensa especificación de algunos derechos indígenas claves. Se establece la condición política de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y derecho de libre determinación. Como parte de las garantías de ejercicio de los derechos políticos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México, la Constitución local establece un conjunto de medidas especiales: la obligación estatal de consulta previa antes de adoptar medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar a los pueblos indígenas; el derecho de participación en los órganos de representación popular de la Ciudad; el derecho de participación en los órganos consultivos de la administración, así como el reconocimiento de las autoridades comunitarias electas de acuerdo con sus propias normas.



Además del reconocimiento y la garantía del conjunto de derechos plasmados en los instrumentos internacionales, la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 59, especifica un conjunto de derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen una especial relevancia en el contexto de la Ciudad pues se incluyen a las personas indígenas entre los 16 grupos prioritarios para las políticas públicas. Se especifican, en particular, los siguientes derechos con perspectiva intercultural y de género: laborales, culturales, a la educación, a la salud, a los medios de comunicación, al desarrollo propio, al acceso a la justicia, a la tierra, territorios y recursos naturales; asimismo, se establece la condición oficial de las lenguas indígenas.

La Constitución establece la obligación de las autoridades de la Ciudad de México de garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, mediante el establecimiento de políticas públicas transversales, con partidas específicas en el Presupuesto de Egresos; asimismo ordena que se deben armonizar el conjunto de leyes, políticas y programas públicos de la Ciudad de México, con el nuevo marco constitucional de derechos de los pueblos indígenas.

Los órganos especializados de las Naciones Unidas consideran a la Constitución Política de la Ciudad de México como un referente internacional, pues es la primera constitución en el mundo que incluye íntegramente y establece la observancia obligatoria de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

## **1.2 Creación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI)**

Para la implementación de los derechos indígenas constitucionales y como primera medida de política pública de gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo creó la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), elevando los asuntos indígenas al más alto nivel dentro de la estructura estatal de la Ciudad de México, lo que expresa la relevancia que tiene para su Gobierno la construcción de una Ciudad pluricultural, al mismo tiempo que reivindica una demanda histórica de los pueblos indígenas en México y en la ciudad capital.

La creación de la SEPI, además, se ajusta a las directrices internacionales de institucionalidad que establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para la plena implementación de sus derechos.

La SEPI fue creada como parte de las nuevas dependencias de la Administración Pública Centralizada de conformidad con la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, su origen se especifica en el decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018.



En nueve meses, la Secretaría se ha posicionado como una entidad rectora y un referente en materia de estándares de derechos de pueblos indígenas, que busca instituir políticas públicas permanentes en la Ciudad de México, que garanticen el pleno respeto a los derechos de los habitantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como su ejercicio irrestricto, preservando la conciencia de su identidad colectiva y reivindicando su acervo histórico, patrimonial y cultural, como antecedente primordial de la naturaleza pluriétnica, plurilingüística y pluricultural de esta Ciudad.

La estructura orgánica de la SEPI se diseñó específicamente para dar cumplimiento a las atribuciones y el despacho de las materias que se establecen en el artículo 39 de la referida Ley, que a la letra indica:

Artículo 39. A la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes corresponde el despacho de las materias relativas a diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones del Gobierno de la Ciudad relativas a los pueblos indígenas y sus derechos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Local. Específicamente cuenta con las atribuciones siguientes:

I. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas, proyectos y acciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad; con una perspectiva de derechos humanos y de género;

- ii. Impulsar la transversalidad de sus derechos en las políticas públicas, planes, programas y acciones gubernamentales de las dependencias, entidades y alcaldías de la Ciudad;
- iii. Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad;
- iv. Diseñar y ejecutar las consultas indígenas respecto a las medidas administrativas y legislativas de esta secretaría, que impacten sustancialmente a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad;
- v. Asesorar, capacitar y acompañar técnicamente las consultas indígenas que realicen las Dependencias, Entidades, Alcaldías y el Congreso, en sus respectivos ámbitos de competencia, que impacten sustancialmente a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes;
- vi. Apoyar, capacitar y asesorar jurídicamente a las autoridades y representantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, y a sus integrantes, en los asuntos relacionados con el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, con una perspectiva de género e intercultural;
- vii. Formular en coordinación con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad, protocolos e instrumentos normativos sobre participación y consulta indígena;
- viii. Formular, promover y operar acciones para garantizar los derechos de las niñas y mujeres indígenas, con perspectiva intercultural y de género para su desarrollo integral;



- ix. Promover, crear y ejecutar programas de difusión para el uso pleno de las lenguas indígenas, modificar su situación de desprestigio, así como dignificar a sus hablantes desde el ejercicio de sus derechos en la Ciudad;
- x. Coadyuvar en la capacitación, formación, profesionalización y actualización de las personas traductoras e intérpretes de lenguas indígenas;
- xi. Promover y fortalecer el acceso de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones en sus lenguas indígenas;
- xii. Proponer el mecanismo de Coordinación Interinstitucional del Gobierno de la Ciudad de México para garantizar sus derechos;
- xiii. Impulsar la creación del subsistema educativo indígena y comunitario en coordinación con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y con las dependencias competentes en materia de educación;
- xiv. Visibilizar, fortalecer, recuperar y recrear las identidades, cosmovisiones y culturas indígenas;
- xv. Crear el Sistema de Información y Documentación sobre los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad;
- xvi. Establecer relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas;
- xvii. Impartir programas de sensibilización, capacitación, formación y actualización en materia indígena;
- xviii. Coadyuvar con el organismo encargado de la planeación gubernamental de la Ciudad para elaborar el sistema de indicadores en materia indígena;
- xix. Participar con la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en la determinación de criterios generales para el establecimiento de estímulos fiscales y financieros, perfiles laborales y creación de partidas presupuestales que favorezcan el pleno acceso de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y sus integrantes a derechos y servicios, como acciones afirmativas;
- xx. Brindar servicios legales para la defensa de sus derechos con perspectiva intercultural y de género;
- xxi. Promover la protección de la propiedad intelectual, el patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales indígenas;
- xxii. Impulsar la medicina tradicional y su incorporación al sistema de salud pública; en coordinación con las dependencias competentes en materia de salud;
- xxiii. Establecer en coordinación con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes los términos de su participación en el órgano consultivo de esta Secretaría; y
- xxiv. Las demás que le atribuyan las leyes y otros.

Por lo anterior, la SEPI cuenta con las siguientes unidades administrativas sustantivas:





1. Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas
2. Dirección de Comunidades Indígenas Residentes
3. Dirección de Pueblos y Barrios Originarios
4. Subdirección de Consulta Indígena
5. Subdirección de Lenguas Indígenas
6. Subdirección de Derechos Colectivos
7. Subdirección de Capacitación y Formación
8. Subdirección de Asesoría Legal
9. Subdirección Jurídica y Normativa
10. Jefatura de Unidad Departamental de Medicina Tradicional
11. Jefatura de Unidad Departamental del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos y Barrios Originarios
12. Jefatura de Unidad Departamental de Fortalecimiento y Apoyo a Comunidades Indígenas Residentes
13. Jefatura de Unidad Departamental de Educación Indígena
14. Jefatura de Unidad Departamental de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
15. Jefatura de Unidad Departamental de Radiodifusión
16. Líder Coordinadora de Proyectos de Igualdad Indígena y de Género



### 1.3 La nueva relación entre los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y el Gobierno

Históricamente, el vínculo que ha existido entre los pueblos y comunidades indígenas en la Ciudad de México con sus gobiernos ha sido de invisibilidad, exclusión y discriminación estructural.

El nuevo gobierno encabezado por la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum, se ha comprometido a establecer una nueva relación con dichos sujetos colectivos basada en su reconocimiento y dignificación. Una nueva relación que rebase políticas públicas tutelares y clientelares, para pasar a políticas sustentadas en diagnósticos, y derechos con innovación y participación directa de sus representantes y autoridades en su construcción.

Por ello, la SEPI desde sus inicios llevó a cabo dos foros, uno donde convocó a pueblos y barrios originarios y otro a comunidades indígenas, para establecer los nuevos principios de esta relación.

#### **Foro Refloreciendo Pueblos y Barrios**

El 20 de diciembre se llevó a cabo el Foro Refloreciendo Pueblos y Barrios en el Museo de la Ciudad de México, en el que se presentó el programa de trabajo provisional de la SEPI a integrantes y representantes de pueblos y barrios originarios. En este evento se contó con la participación de 300 personas, pertenecientes a 139 pueblos y 58 barrios originarios de la Ciudad de México.

## Foro Tejiendo Comunidades

Por otra parte, el 4 de enero de 2019 se llevó a cabo el Foro Tejiendo Comunidades en el Museo de la Ciudad de México, con la participación del Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), el Lic. Adelfo Regino Montes. El Foro contó con la asistencia de 262 personas de diversas comunidades indígenas, entre las que destacan: nahua, mazahua, zapoteca, mixteca, otomí, triqui, tzotzil, ayuujk, maya y chichimeca.

### 1.4 Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México

Para la atención y desahogo de las diversas agendas de derechos de los pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes, el 13 de marzo de 2019 la Jefa de Gobierno creó, mediante acuerdo, la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México para garantizar, de manera transversal, dichos derechos indígenas.

Mediante este mecanismo se planteó la vinculación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno y los tres poderes del Estado para diseñar y ejecutar políticas públicas, planes, programas y acciones a favor de los nuevos sujetos colectivos de derecho.

La citada Comisión Interinstitucional funge como un órgano de coordinación de la política de desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes; para lo cual se apoya en grupos de trabajo que tienen por objeto llevar a cabo actividades, eventos, estudios, diagnósticos, evaluaciones, investigaciones, informes, análisis y toma de decisiones relacionadas con sus funciones. Como principales atribuciones de la Comisión se encuentran las siguientes:

- I. Establecer y definir los lineamientos y criterios de coordinación, evaluación y transversalidad de las políticas y programas de la Administración Pública de la Ciudad de México, dirigidos a los pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes en la entidad;
- II. Determinar los mecanismos de coordinación operativa entre las dependencias, entidades y alcaldías de la Ciudad de México, en materia de implementación de derechos de pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes;
- III. Definir las estrategias de coordinación con las autoridades federales y otras entidades federativas en materia de políticas y programas para la implementación de derechos de pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas residentes;
- IV. Participar en la elaboración del primer Programa Especial de Derechos de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, así como monitorear y evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas;
- V. Monitorear y evaluar el cumplimiento de los programas instrumentados por el gobierno local, para garantizar los derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad;



vi. Institucionalizar sistemas estadísticos y de información pluriétnica en la Ciudad de México, incluyendo sistemáticamente la dimensión étnica en los registros administrativos, estadísticas vitales, registro civil, registros continuos de salud, registros de ingresos y egresos hospitalarios, matrículas escolares, censos, encuestas, padrones de personas beneficiarias y demás fuentes de datos de la Ciudad de México; xiii. Establecer el marco global de planeación y ejecución de políticas y lineamientos básicos en materia de derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.

### Instalación de la Comisión

El 10 de abril de 2019 se realizó la instalación de la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México presidida por la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en una muestra de voluntad política e institucional para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas al más alto nivel.

A la instalación asistieron titulares y representantes de 13 secretarías del Gobierno de la Ciudad de México, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL-ONU), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), diputados

de la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (CPBYCID) del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX), la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF CDMX), el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX), el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOC), el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX), el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED), el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Intercultural (PUDEC), así como 14 alcaldías.

El 7 de mayo de 2019, se realizó la primera sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, en la que se acordó la instalación de nueve grupos de trabajo:

1. Comercio y ordenamiento
2. Desarrollo económico y empleo
3. Turismo
4. Bienestar
5. Salud
6. Educación, cultura y deporte
7. Acceso a la justicia
8. Infraestructura, vivienda y reordenamiento territorial
9. Planeación

Estas mesas de trabajo se instalaron y empezaron a funcionar el 11 de junio de 2019, con sesiones una vez al mes en las que se fijan las agendas temáticas y se les da puntual seguimiento y cumplimiento a los acuerdos. Cabe resaltar que con los trabajos de estas mesas se ha empezado a elaborar, en el marco del Sistema de Planeación Democrática de la Ciudad de México, un programa especial, que será la herramienta de planeación de mediano plazo de la política de derechos indígenas de la Ciudad de México, el cual contará con las características, información y elementos para ser considerado el primer instrumento de su tipo al nivel nacional, además de que se avanza en la construcción de un nuevo marco institucional que haga efectivos los mandatos constitucionales y los compromisos que el Gobierno ha establecido de contar con una política integral y transversal.

La creación y puesta en marcha de esta Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas se sustenta, inicialmente, en los instrumentos normativos que la rigen, a saber: Acuerdo de Creación, Reglas de Operación y Lineamientos de los Grupos de Trabajo. Adicionalmente, se cuenta con el respaldo político que representa el que este órgano colegiado es presidido por la Jefa de Gobierno, quien en su acto de instalación instruyó a los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad a construir una agenda e impulsar una política transversal e integral en materia indígena.



Los primeros avances de la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas son los siguientes:

- ◆ Generar diagnósticos e información específica para las diversas dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad y las alcaldías, lo que incluyó la elaboración de compendios estadísticos, herramientas descriptivas (gráficas, tablas, diagramas y mapas) con información relativa a las materias que desarrollan (por ejemplo, condiciones de salud, educación, vivienda, proyectos de inversión turística), cruzando con información de presencia y localización de población indígena, pueblos y barrios originarios.
- ◆ Generar un mecanismo de seguimiento en el cumplimiento de los acuerdos, con la especificación puntual de productos, responsables y plazos, para asegurar un desahogo eficaz de los compromisos de los grupos de trabajo.
- ◆ Identificar los instrumentos normativos y de política que deben ser adecuados o creados, en el marco de la construcción de una nueva institucionalidad.

A continuación, se describen los principales resultados alcanzados por grupo de trabajo.

#### 1) Comercio y Ordenamiento

El grupo de trabajo cuenta con la participación de las secretarías de: Gobierno, Desarrollo Económico, del Trabajo y Fomento al Empleo, Turismo, del Medio Ambiente, así como el INPI, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos

Humanos de la Ciudad de México, la FAO, la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, el Fideicomiso del Centro Histórico y la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX), además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Se avanzó en acciones de coordinación para implementar un plan de ordenamiento y sostenibilidad económica del comercio tradicional indígena de artes y artesanías en vía pública. Ello incluyó la elaboración de un diagnóstico de comercio que tiene como objetivo conocer la situación actual de los pueblos, barrios y comunidades indígenas y su actividad económica, el diseño metodológico de un padrón de artesanos y productores que permitiera registrar dicha actividad, así como acciones para fomentar la comercialización de artesanos, productores y comerciantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en puntos de venta fijos e itinerantes.

Resalta que se ha logrado que, por primera ocasión, FONART considere a las personas artesanas de la Ciudad de México en los programas y acciones federales, mediante la difusión sobre las actividades y servicios que brinda, así como capacitación dirigida a grupos de artesanos.

#### 11) Desarrollo económico y empleo

El grupo de trabajo cuenta con la participación de las secretarías de: Desarrollo Económico, Trabajo y Fomento al Empleo, Turismo, Medio Ambiente, las Mujeres, así como con el INPI, la FAO, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Fondo Económico y Social de la Ciudad de México (FONDESO) y el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT), además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Se ha logrado una coordinación efectiva con las entidades del gabinete económico de la Ciudad para promover el empleo y formalización de trabajadores de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, además de promover que las personas trabajadoras indígenas, en especial las personas trabajadoras del hogar, disfruten de condiciones de empleo equitativas y de trabajo digno. Derivado de ello, ya se ha iniciado la capacitación para el desarrollo de competencias de personas indígenas trabajadoras del hogar. En coordinación con FONDESO y SEDECO se ha impulsado el financiamiento y asistencia técnica intersectorial para la incorporación de personas indígenas en actividades productivas, con énfasis en esquemas de economía social y solidaria. Se brinda asistencia técnica y acompañamiento a los proyectos productivos y de emprendimiento llevados a cabo por personas o grupos de trabajo que sean integrantes de pueblos, barrios y comunidades indígenas, resaltando que en el mes de septiembre se inició la capacitación en materia de habilidades blandas y gestión de negocios, por parte del personal de SEDECO a las integrantes de los 35 grupos de trabajo beneficiados por el Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México.

Finalmente, con el acompañamiento y asistencia técnica de la FAO se ha avanzado en el diseño de un modelo de mercado de productores y artesanos, para generar opciones de comercialización en espacios y edificios públicos a los integrantes de pueblos, barrios y comunidades.

#### III) Turismo

El grupo de trabajo cuenta con las siguientes secretarías: Turismo, Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Cultura, así como el INPI, la FAO, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Fondo Mixto de Promoción Turística, además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Como principal logro, en coordinación con la Secretaría de Turismo y las alcaldías, se ha fomentado la actividad turística en pueblos, barrios y comunidades, mediante la difusión de lugares, eventos y fiestas de pueblos, barrios y comunidades en las plataformas y canales de comunicación de dicha secretaría.

Adicionalmente, se inició la capacitación para desarrollar habilidades y destrezas como proveedores de servicios turísticos a personas integrantes de pueblos, barrios y comunidades. El 26 de septiembre se inició esta línea de trabajo con la conferencia “Fundamentos para ser Emprendedor Turístico”, brindada por reconocidos expertos nacionales e internacionales en materia de promoción turística.

#### IV) Bienestar

El grupo de trabajo cuenta con la participación de las secretarías de: Inclusión y Bienestar Social, las Mujeres, así como el DIF CDMX, el INPI, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE), el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD), la Junta de Asistencia Privada del DF (JAPDF), además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Se ha logrado avanzar en acciones para garantizar la atención prioritaria y el acceso a los programas sociales de un mayor número de personas de pueblos, barrios y comunidades, mediante una gestión y vinculación con las entidades y dependencias que las implementan.

Además de ello, se realiza el compendio de acciones y programas sociales que incluyan como su población objetivo a las personas indígenas, el cual se estará traduciendo, principalmente de manera oral, a las principales lenguas indígenas habladas en la Ciudad.

Para reducir los altos índices de discriminación a las personas indígenas en la Ciudad de México, se está diseñando, en coordinación con el COPRED, una campaña contra toda forma social y estructural de discriminación por razones étnicas. Se tiene programado realizarla antes de que culmine este año. Asimismo, se ha dado seguimiento al Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación, dentro del cual se informaron las acciones

llevadas a cabo por esta Secretaría, en materia de derecho a la igualdad y al principio de no discriminación.

El 5 de septiembre, en el marco del Día Internacional de la Mujer Indígena, el INPI y la SEPI firmaron el Convenio Marco de Colaboración para realizar acciones en favor de los pueblos indígenas de la Ciudad de México. En este sentido, ambas instituciones comprometieron fortalecer un conjunto de acciones para impulsar los derechos de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres indígenas. Ello permitió que, por primera ocasión, el INPI incluya a la Ciudad de México en la ejecución de los recursos de este organismo, que sustituyó a la anterior Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CNDI).

#### v) Salud

El grupo de trabajo cuenta con la participación de las secretarías de: Salud local y Federal, de las Mujeres, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), el INJUVE, el INPI, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

La mesa avanza en elaborar política pública de manera interinstitucional en el ámbito de la Salud, lo que permitirá que en el mes de octubre se firme el convenio con el IAPA, para la capacitación de personal territorial para hacer actividades de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcohólicas en población indígena; además, junto con el INJUVE se elaboró un programa de trabajo para la interculturalización de los formatos para el registro de la población Infantil.

#### vi) Educación, cultura y deporte

El grupo de trabajo cuenta con la participación de las secretarías de: Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Educación Pública Federal, Cultura local y Federal, Inclusión y Bienestar Social, Turismo, así como con el INPI, el INALI, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), el Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR), el INJUVE, el Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE), además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Como resultado de los trabajos de este grupo se ha avanzado en una agenda conjunta para los siguientes temas: acceso a la educación para comunidades indígenas con una perspectiva intercultural y comunitaria, la creación de instrumentos que permitan identificar problemáticas y necesidades concretas de la población indígena, de hablantes de lenguas indígenas, la caracterización de los pueblos originarios y las comunidades indígenas residentes, así como la construcción de políticas públicas que permitan garantizar el acceso al derecho a una educación culturalmente adecuada, además de plantearse la reducción de las brechas de analfabetismo y deserción escolar.

Con estas acciones se pretende incrementar el número de personas indígenas que cursen la educación básica en primarias y secundarias de la Ciudad; además se pretende reducir las brechas de desigualdad,

disminuir el porcentaje de deserción escolar por parte de la población indígena y elaborar políticas públicas que permitan constituir un subsistema de educación comunitaria.

En el marco de estas mesas se firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura Federal, a través de la Dirección General de Culturas Populares Indígenas y Urbanas, con la finalidad de fortalecer los aspectos culturales y lingüísticos de la población Indígena de la Ciudad, particularmente la de los niños, niñas, mujeres, jóvenes, adultos mayores y trabajadores precarios, mediante el desarrollo de actividades culturales, talleres de cocina, escritura creativa en lenguas indígenas para niños y niñas, coloquios y encuentros entre otras actividades.

En el marco del día del niño, la SEPI en colaboración con la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México (SECTUR), inauguró el Segundo Campamento y Academia de Baloncesto de Niñas y Niños Indígenas y de Pueblos Originarios.

Del 23 al 30 de abril, niñas y niños basquetbolistas triquis tuvieron partidos, entrenamientos y charlas con niños capitalinos en el Deportivo Guelatao. Esto, permitió favorecer la convivencia comunitaria intercultural y promover la actividad deportiva más practicada en comunidades indígenas, el basquetbol.

#### vii) Acceso a la justicia

El grupo de trabajo cuenta con la participación de las secretarías de: Gobierno, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Seguridad Ciudadana, así como el DIF CDMX, el TSJCDMX, el INPI, el INALI, la PCJCDMX, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México (CJSL), la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Formación Profesional, la Defensoría Pública, el Centro de Justicia Alternativa, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, la Dirección General del Registro Civil, la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes, el Poder Judicial de la Ciudad de México, el Instituto de Reinserción Social, además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Como resultado de los trabajos de este grupo, se ha mantenido una vinculación estrecha con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario para realizar visitas a los centros de reclusión y atender a personas indígenas privadas de su libertad, con el objeto de brindarles asesoría legal, conocer su situación jurídica y, derivado de ello, brindar apoyo para excarcelaciones.

Del mismo modo, se ha empezado a trabajar en el diseño e implementación de manera progresiva, de un protocolo interinstitucional para la atención de personas indígenas que son parte de un procedimiento penal, lo cual, ha llevado a la realización de diversas reuniones con representantes de: la PGJCDMX, la CJSL, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia (todos de la Ciudad de México), a fin de firmar un convenio de colaboración interinstitucional

que formalice los trabajos para la elaboración e implementación del citado protocolo. En el mes de octubre se tiene programado llevar a cabo la firma de este instrumento.

Además, se ha mantenido una coordinación permanente con el Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, reinstalándose en mayo de 2019 el Espacio de Participación del Capítulo de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en el cual esta Secretaría participa como autoridad responsable.

#### viii) Infraestructura, vivienda y reordenamiento territorial

El grupo de trabajo cuenta con la participación de las secretarías de: Medio Ambiente, Inclusión y Bienestar Social, Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios, así como la Comisión para la Reconstrucción, el INPI, el INVI, el Instituto de Antropología e Historia (INAH), la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Derivado de los trabajos de coordinación de este grupo, se ha brindado acompañamiento y capacitación a instancias responsables de los temas de vivienda, infraestructura y reordenamiento territorial en materia de consulta y participación indígena.

La SEPI ha entablado mecanismos de coordinación interinstitucional con las dependencias involucradas: Comisión de Reconstrucción, Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Se han realizado recorridos de reconocimiento en las primeras 18 iglesias afectadas por el sismo a intervenir por la Comisión para la Reconstrucción, así como el seguimiento al proceso de reconstrucción (firma de contratos, elaboración de proyectos), con la finalidad de mantener a la población de los pueblos informada. Además, ha fungido como enlace entre miembros de la comunidad, autoridades tradicionales y las instancias involucradas para la reconstrucción, en la realización de reuniones informativas.

#### ix) Planeación

El grupo de trabajo cuenta con la participación de las secretarías de: Administración y Finanzas, Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como el EVALÚA CDMX, la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), el INPI, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el COPRED, la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México (EAP), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Como uno de los principales logros que se han obtenido en el marco de los trabajos este grupo, es el hecho de que se han empezado a construir las adecuaciones al amplio marco normativo de la política de bienestar

que está vigente en la Ciudad de México para identificar y visualizar a la población indígena como beneficiaria de programas sociales.

En particular, se está trabajando con el EVALÚA CDMX para que en la propuesta de Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales se incluya un apartado específico sobre la atención de población indígena, tanto por los criterios de habla de lengua indígena como de autoadscripción. Además de ello, se realizan acciones de coordinación con SIBISO para que en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) se incluyan como campos obligatorios los relativos a pertenencia étnica.

Finalmente, en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2020, se promueve incorporar, por primera vez, un capítulo relativo a la política de derechos de pueblos indígenas que incluya la definición de partidas transversales, etiquetadas y con mecanismos específicos para su monitoreo.

### **1.5 Coordinación con el Congreso de la Ciudad de México y otros entes**

Con el objetivo de colaborar y coordinarse con el Congreso de la Ciudad en la elaboración de la legislación secundaria en materia de derechos de los pueblos indígenas, que ordena la Constitución de la Ciudad de México, la SEPI ha desarrollado actividades de coordinación, capacitación y asesoría a la CPBYCIR del Congreso. La SEPI ha colaborado en los procesos de elaboración de diversos proyectos normativos:

A) Ley secundaria de derechos de pueblos indígenas en la Ciudad de México. En mayo de 2019, a solicitud de la Secretaría de Gobierno, la SEPI presentó un documento con una propuesta preliminar de bases y lineamientos para una Ley de Derechos de Pueblos Indígenas en la Ciudad de México, de modo que sirviera de base y guía para los trabajos preparatorios de la propuesta de iniciativa de ley, trabajos en los que participó esta Secretaría de manera colaborativa con la CPBYCIR del Congreso, la Dirección de Enlace Legislativo y la Coordinación de Asesores del Gobierno de la Ciudad. El proyecto de dictamen fue sometido a un proceso de consulta previa legislativa con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Del mismo modo, la SEPI ha invitado de manera permanente a los y las diputadas del congreso local para participar en actividades y eventos que ha realizado, a lo cual han respondido con gran interés. Por su parte esta Secretaría también ha participado en acciones y eventos a los cuales se le ha invitado, con lo cual se ha establecido y fortalecido un vínculo estrecho y permanente.

Se han atendido las solicitudes de apoyo y colaboración de los y las diputadas locales, así como de diputados y diputadas federales. Particularmente se han atendido los diversos puntos de acuerdo que han aprobado en la Cámaras de Diputados y en la Cámara de Senadores, con temas vinculados a la materia indígena.

B) Iniciativa de Ley de Conservación del Patrimonio Natural, Rural y Urbano Territorial de la Ciudad de México. En junio de 2019, la SEPI presentó recomendaciones de consulta y referencias de estándares internacionales aplicables a la temática, en el contexto del Foro Hacia una Legislación de la Conservación del Patrimonio Natural, Rural y Urbano Territorial de la Ciudad de México, y en reuniones de trabajo con el equipo técnico de la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México.

C) Iniciativa Federal de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial de los Pueblos Indígenas. En el mes de agosto de 2019, a solicitud de la Dirección General de Culturas Populares e Indígenas de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, la SEPI presentó recomendaciones y referencias de estándares internacionales en materia de protección de los derechos de integridad cultural de los pueblos indígenas, así como de sus diferencias y conexiones con los regímenes internacionales de derechos de propiedad intelectual y patrimonio cultural inmaterial.

D) Dictamen de la Ley del Sistema de Derechos Humanos de la Ciudad de México. En septiembre de 2019, la SEPI presentó observaciones y recomendaciones al Dictamen de la Ley del Sistema de Derechos Humanos de la Ciudad de México, aprobado por las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

### **1.6 Colaboración con instancias federales, locales e Internacionales**

En cumplimiento del mandato legal de establecer relaciones de vinculación y cooperación con organizaciones y organismos locales, nacionales e internacionales para tratar cuestiones indígenas, la SEPI ha firmado diversos convenios de colaboración interinstitucional con la finalidad de sumar esfuerzos, capacidades técnicas y recursos para la implementación de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades residentes.

En lo que resta del año se tiene acordado firmar Convenios de Colaboración con: la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la Secretaría de Salud Federal, el IAPA, el INJUVE, la Secretaría de Cultura, el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, la Escuela de Administración Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Programa Universitario de Estudios de la Ciudad de la UNAM, la Escuela Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Durante el periodo que se informa, esta Secretaría participó en encuentros internacionales convocados por el Fondo Indígena Latinoamericano y del Caribe, en los cuales se generaron compromisos para que la Ciudad de México se sume a las acciones y programas para la implementación de las agendas de las mujeres indígenas, en el marco de la Agenda 2030.

N.º	Convenio	Partes involucradas	Fecha	Objetivo principal
1	Convenio de Colaboración y Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Desarrollo Económico</li> <li>- Secretaría de las Mujeres</li> <li>- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo</li> <li>- Secretaría de Turismo</li> <li>- Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México</li> <li>- Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México</li> </ul>	17/01/19	Establecer las bases y procedimientos para ejecutar acciones de manera coordinada y ofrecer atención personalizada y asertiva a mujeres de la Ciudad de México con negocios o ideas de actividades comerciales, industriales y de servicios para promover y desarrollar su estímulo económico.
2	Convenio General de Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas</li> </ul>	14/03/19	Establecer las bases para la coordinación, uso y difusión de las lenguas indígenas, impulsando políticas lingüísticas, organización de eventos coadyuvando con recursos para la traducción e interpretación de lenguas y el ejercicio de los derechos lingüísticos
3	Convenio General de Apoyo y Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Electoral de la Ciudad de México</li> </ul>	28/05/19	Establecer las bases para promover una Ciudad intercultural que reconozca a los pueblos y comunidades indígenas y construya una cultura democrática entre los habitantes.
4	Bases de Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procuraduría General de Justicia</li> <li>- Secretaría de las Mujeres</li> <li>- Secretaría de Desarrollo Económico</li> </ul>	25/07/19	Establecer las bases para la instrumentación de políticas públicas que garanticen y faciliten el acceso a la procuración de justicia a mujeres, adolescentes y niñas indígenas de pueblos, barrios y comunidades indígenas víctimas de delitos de género, y generar su empoderamiento

<p><b>Convenio de Colaboración</b></p>	<p>-Cultura Federal a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas</p>	<p>05/08/19</p>	<p>Establecer las bases para la realización de acciones conducentes derechos culturales de los pueblos indígenas a partir de actividades de fortalecimiento de aspectos culturales y lingüísticos de lapoblación indígena.</p>
<p><b>Convenio de Colaboración</b></p>	<p>- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección Información, Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas</p>	<p>29/08/19</p>	<p>Garantizar el derecho de acceso a la información de las personas que viven en la Ciudad de México, así como reducir las brechas de los derechos de personas, pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes.</p>
<p><b>Convenio Marco de Colaboración</b></p>	<p>- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</p>	<p>04/09/19</p>	<p>Establecer las bases de colaboración a fin de realizar acciones para promover, respetar, proteger y garantizar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos, el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos indígenas.</p>
<p><b>Convenio Marco de Apoyo y Colaboración</b></p>	<p>- Tribunal Electoral de la Ciudad de México</p>	<p>09/09/19</p>	<p>Establecer las bases de apoyo para formular, ejecutar y evaluar planes, programas y acciones que coadyuven en el desarrollo integral e intercultural de los pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes, con perspectiva de derechos humanos y género en materia electoral.</p>
<p><b>Convenio Específico de Colaboración</b></p>	<p>- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</p>	<p>23/09/19</p>	<p>Establecer la colaboración entre las partes con el fin de incentivar el trabajo de corresponsabilidad para construir un entorno libre de violencia en los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.</p>

El 11 de marzo, la Secretaría tuvo una visita de cortesía de la presidenta del Mecanismo de Expertos de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (EMRIP), con quien analizó las conclusiones de la Misión de EMRIP a la Ciudad de México realizada en 2018, y se dialogó acerca del programa de trabajo y principales acciones a desarrollar por parte de esta Administración para implementar los derechos indígenas reconocidos en la Constitución de la Ciudad de México y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para fortalecer la participación de la Secretaría en la agenda internacional en materia de derechos indígenas, la titular asistió como invitada especial a la firma del Convenio entre la Cámara de Senadores y la Fundación Menchú Tum. Hacia una Cultura de Paz A. C., presidida por Rigoberta Menchú Tum, Premio Nobel de la Paz en 1992, en donde se generaron compromisos para la creación de programas en materia de defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas, desarrollo de comunidades y fortalecimiento en la creación cultural y artística de los pueblos originarios en nuestro país.

### **1.7 Sistematización y desarrollo de marco normativo y de datos para políticas públicas en materia indígena**

La nueva institucionalidad y el desafío de implementación de derechos demanda contar con una sistematización y desarrollo del marco normativo aplicable, para ello la Secretaría elaboró diversos instrumentos conceptuales y metodológicos para orientar la elaboración de las políticas públicas. A continuación se mencionan.

A) En el mes de enero de 2019 se sistematizó el mandato de la Constitución Política de la Ciudad respecto a la aprobación de leyes secundarias e instrumentos de planeación, para organizar el trabajo de acompañamiento legislativo y velar por la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas y para el cumplimiento de la obligación de la consulta previa. Los resultados fueron presentados a la Coordinación de Asesores de Jefatura de Gobierno, Consejería Jurídica, Dirección Ejecutiva de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno y la CPBYCIR del Congreso.

B) En febrero de 2019 se realizó una sistematización de la Constitución Política de la Ciudad de México, integrando las sentencias de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se identificaron los artículos claves para los derechos de los pueblos indígenas que atraviesan la arquitectura de la Constitución Política de la Ciudad de México y se editó una publicación especial del Capítulo sobre Derechos de Pueblos Indígenas, incluyendo el texto completo de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que forma parte del texto constitucional y es de observancia obligatoria. Se publicaron 14,000 ejemplares y al 30 de septiembre se distribuyeron 5,532 unidades a personas integrantes de pueblos, barrios y comunidades, así como a servidores públicos, esencialmente mediante talleres de

capacitación y socialización en derechos indígenas en el entendido de que el cumplimiento e implementación plena de los derechos de pueblos indígenas consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México depende de que los poderes del Estado cumplan sus obligaciones, y también fundamentalmente, de que los titulares de esos derechos, los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, conozcan, ejerzan y exijan estos derechos.

Como complemento, se elaboró una guía de capacitación sobre derechos de pueblos indígenas en Ciudad de México, para su aplicación en talleres de socialización de derechos.

C) Para la implementación y puesta en marcha de la obligación de consulta establecida en el Artículo 59, letra C, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad, y en el Artículo 220 de la Ley Orgánica de Alcaldías de Ciudad de México, se realizó la sistematización de los estándares internacionales en materia de consulta con pueblos indígenas, incorporando los avances más actualizados de las recomendaciones de los órganos internacionales de derechos humanos, y de la jurisprudencia internacional. Con base en la sistematización de dichos estándares sobre consulta previa se elaboraron materiales de estudio y de capacitación para cursos dirigidos a servidores públicos y a organizaciones de pueblos, barrios y comunidades.

La Secretaría ha realizado una labor sistemática de sensibilización y capacitación hacia las distintas dependencias de la Administración, alcaldías y organismos autónomos. Ha dado capacitación en estándares de consulta previa a ocho secretarías, a nueve alcaldías, un organismo autónomo, sumando un total de 728 personas servidoras públicas capacitadas.

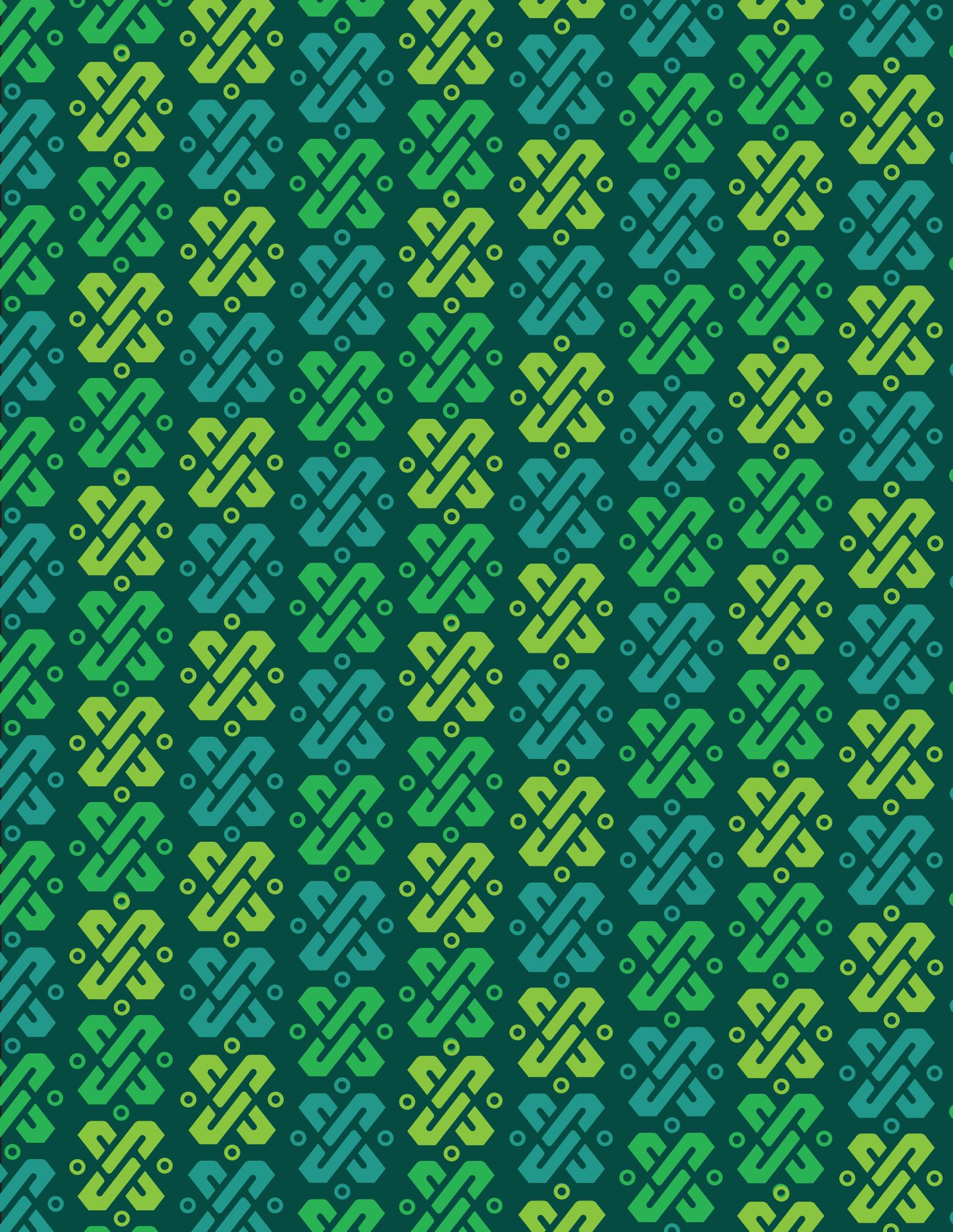
D) Se realizó una actualización de los listados de pueblos y barrios originarios y construcción de un sistema de información geográfico preliminar, identificando su localización espacial. Asimismo, se identificaron fuentes cartográficas y de datos demográficos, sociales e históricos, sobre pueblos y barrios originarios para cada alcaldía de la Ciudad, como insumos para los trabajos de registro y catastro.

E) Para la contribución de la Secretaría a la elaboración de leyes secundarias en materia de derechos de pueblos indígenas, se realizó una compilación, sistematización y análisis comparado de toda la legislación en materia indígena a nivel federal y de entidades federativas, y de países de América Latina. Asimismo, se analizaron modelos comparados de implementación de mecanismos de acceso a cargos de representación popular para pueblos indígenas, para la elaboración de propuestas de cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 63/2017 y sus acumuladas, el 21 de septiembre de 2017; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2018 respecto a reforma del Código Electoral local.

F) Se realizó una compilación y evaluación de los sistemas de registro, formularios, padrones y reglas de operación de programas, en la administración pública de la Ciudad, para identificar áreas de oportunidad para la inclusión de variables de identificación étnica, para la elaboración de estadísticas que permitan medir las brechas étnicas de cumplimiento de derechos. Se presentaron los primeros resultados en mesas interinstitucionales, obteniendo acuerdos formales para la reforma de los sistemas de registro para la inclusión de campos de autoidentificación por pertenencia étnica. La puesta en marcha de estos cambios implicará una de las mayores reformas del sistema de datos en una Ciudad pluriétnica.

G) Para el establecimiento de una matriz común para políticas en materia indígena que integre distintos niveles de obligaciones y compromisos de Estado, se elaboró una sistematización y correlación entre disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de derechos humanos y derechos de pueblos indígenas, directrices generales de gobierno, Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos y Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible. Esta matriz ha servido de marco orientador para la elaboración de objetivos, metas y compromisos de los grupos de trabajo de la Comisión Interinstitucional, y para la planificación y fundamentación de acciones de la Secretaría.







## II. La nueva política indígena

La Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha señalado que corresponde a este nuevo gobierno hacer de la Ciudad de México “una ciudad de derechos. Es el compromiso ético de quienes formamos parte de este gobierno por la equidad, la justicia, la paz y el buen vivir. Es un compromiso que tiene sustento en la Constitución Política de la Ciudad de México; la primera del país en reconocer la igualdad de derechos como elemento vital para la construcción de una sociedad incluyente. Garantizar los derechos de las personas [individuales y colectivas] resulta clave para disminuir las brechas sociales y lograr las aspiraciones de mejora de la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.”<sup>2</sup>

En el primero de los seis Ejes de Gobierno (Eje 1: Igualdad de Derechos), se definieron las acciones encaminadas a fortalecer diversos derechos entre los cuales se encuentran los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Para el Gobierno de la Ciudad de México los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas son sujetos fundamentales en actual proceso de transformación nacional y de la Ciudad capital.

La nueva relación del Gobierno de la Ciudad de México con los pueblos y comunidades inicia con su reconocimiento como sujetos colectivos de derecho público. El marco constitucional y la voluntad política del nuevo Gobierno de la Ciudad de México establece las condiciones para una nueva política pública del Estado en materia indígena.

La SEPI ha iniciado el establecimiento de bases institucionales para lo anterior. Ha implementado los siguientes programas sociales y acciones institucionales encaminadas a la nueva política indígena.

2. Primer Informe de Gobierno. Diciembre de 2018- septiembre de 2018, Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno, p. 19.



## 2.1 Fortalecimiento de tejido social y organización de pueblos y barrios originarios

Una de las principales tareas de la SEPI es fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y barrios originarios, para ello durante 2019 se han desplegado seis conjuntos de acciones. En primer lugar, se triplicó el presupuesto del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (FAPO), pasando de 2.4 millones en 2018 a 7.4 millones de pesos en 2019 y se mejoró el sistema de acompañamiento y asesoría mediante la creación de una Subdirección de Asesoría Legal que brinda servicios de asesoría y acompañamiento para trámites legales de diversa naturaleza, agrario, penal y civil, entre otros; además se creó la Subdirección de Capacitación y la Subdirección de Derechos Colectivos para socializar, capacitar, formar y canalizar a distintas instancias de gobierno para la atención de los casos que plantean, ya sea en las visitas de territorio, o bien, porque se acercan a las oficinas de la Secretaría, realizando a la fecha 29 acciones de atención de derechos colectivos.

En segundo lugar, se acompañó la instalación de consejos de pueblos y barrios originarios de las alcaldías; en tercer lugar, se desplegaron actividades de capacitación en derechos de pueblos originarios; en cuarto lugar, se promovió la organización y representación colectiva de los pueblos; en quinto lugar, se iniciaron los trabajos preparatorios del sistema de registro de pueblos y barrios originarios. Junto a ello, la Secretaría ha acompañado técnicamente los primeros procesos de consulta con pueblos originarios.

A) Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (FAPO)  
 Se dio continuidad al Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (FAPO) pero se triplicó el presupuesto de 2.4 millones en 2018 a 7.4 millones de pesos en 2019, con el objetivo de fortalecer la identidad y promover los derechos colectivos de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, a través del apoyo a proyectos culturales, de reconstitución de las formas de organización social, de asistencia jurídica y fortalecimiento de las instituciones tradicionales de los pueblos.  
 Para 2019 se contemplaron 5.9 millones para beneficiar al menos 70 proyectos comunitarios con ayudas económicas de entre \$50,000 y \$100,000. Además, se destinaron 1.5 millones para beneficiar a 12 personas promotoras para realizar trabajos de registro, monitoreo y apoyo operativo de dichos proyectos.  
 Además, se llevaron a cabo cinco talleres informativos sobre el programa y sobre el mecanismo para la elaboración y presentación de los proyectos, a los que asistieron alrededor de 300 personas de pueblos y barrios originarios. Se realizaron 147 asambleas comunitarias en 111 pueblos y barrios originarios de todas las alcaldías de la Ciudad de México; en la siguiente tabla se registra el número de asambleas realizadas por alcaldía:

### PROYECTOS APROBADOS DE FAPO POR TIPO DE PROYECTO, 2019

N.º	Autoadscripción étnolingüística	Número de beneficiarios directos
	Mixteco (26.18%)	395
	Nahua (17.43%)	263
	Mazahua (15.90%)	240
	Triqui (10.40%)	157
	Mazateco (9.21%)	139
	Zapoteco (6.69%)	101
	Otomí (4.90%)	74
	Mixe (4.90%)	74
	Purépecha (1.19%)	18
	Tzeltal (1.06%)	16
	Totonaco (0.40%)	6
	Chinanteco (0.27%)	4
	Maya (0.27%)	4
	Chatino (0.20%)	3
	Cuicateco (0.20%)	3
	Popoloca (0.13%)	2
	Mam (0.13%)	2
	Tarahumara (0.13%)	2
	Me'pha (0.07%)	1
	Wixáryka (0.07%)	1
	Tlapaneco (0.07%)	1
	Chontal (0.07%)	1
	Amuzgo (0.07%)	1
	<b>Total</b>	<b>1,50</b>

Las asambleas comunitarias tuvieron como finalidad el que la población del pueblo o barrio originario presentara las diversas propuestas de proyectos a apoyar. Después de deliberar se votaron las propuestas y se definió cuál proyecto habría que presentar a esta Secretaría para su respectiva valoración y en su caso aprobación. Se contó con una participación de 5,878 personas, de las cuales 3,344 fueron mujeres y 2,534 hombres; es decir, 57% de la población participante fueron mujeres.

### INTEGRANTES DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS PARTICIPANTES EN LAS ASAMBLEAS DE FAPO, 2019

N.º	Alcaldía	Participantes en asambleas		
		Mujeres	Hombres	Total
1	Álvaro Obregón	171	118	289
2	Azcapotzalco	305	293	598
3	Benito Juárez	223	173	396
4	Coyoacán	86	70	156
5	Cuajimalpa de Morelos	139	84	223
6	Cuauhtémoc	15	12	27
7	Gustavo A. Madero	210	153	363
8	Iztacalco	303	211	514
9	Iztapalapa	204	253	457
10	Magdalena Contreras	100	95	195
11	Miguel Hidalgo	41	38	79
12	Milpa Alta	247	228	475
13	Tláhuac	314	232	546
14	Tlalpan	317	149	466
15	Venustiano Carranza	275	187	462
16	Xochimilco	394	238	632
<b>TOTAL:</b>		<b>3,344</b>	<b>2,534</b>	<b>5,878</b>

Una vez instaurada la ventanilla para la recepción de las propuestas de proyectos, se recibió un total de 115 solicitudes de acceso al programa. Al cierre del presente informe se han aprobado 75 proyectos, habiendo sido programados 70 como meta. Estos proyectos recaen en 72 pueblos y barrios originarios, distribuidos de la siguiente manera de acuerdo con su componente o tipo de proyecto:

### PROYECTOS APROBADOS DE FAPO POR TIPO DE PROYECTO, 2019

Componente o tipo de proyecto	Proyectos aprobados	Proyectos programados
Proyectos comunitarios de divulgación y cultura	<b>56</b>	<b>45</b>
Proyectos comunitarios de capacitación para derechos colectivos	<b>14</b>	<b>20</b>
Proyectos comunitarios de asistencia legal	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>70</b>

### PROYECTOS APOYADOS DE FAPO POR ALCALDÍA, 2019

N.º	Alcaldía	Total
1	Álvaro Obregón	4
2	Azcapotzalco	12
3	Benito Juárez	2
4	Coyoacán	1
5	Cuajimalpa de Morelos	2
6	Cuauhtémoc	1
7	Gustavo A. Madero	4
8	Iztacalco	8
9	Iztapalapa	7
10	Magdalena Contreras	2
11	Miguel Hidalgo	2
12	Milpa Alta	7
13	Tláhuac	8
14	Tlalpan	7
15	Venustiano Carranza	1
16	Xochimilco	7
	<b>TOTAL:</b>	<b>75</b>

Los proyectos aprobados se clasifican principalmente en las siguientes categorías:

### PROYECTOS APOYADOS DE FAPO POR CATEGORÍA, 2019

Categoría	Descripción	Total
<b>Festividades tradicionales</b>	Apoyo en la realización de eventos y festividades en fechas significativas para los pueblos y barrios originarios.	<b>13</b>
<b>Integridad territorial</b>	Proyectos que fortalecen la identidad comunitaria de los pueblos, así como proyectos que permiten la delimitación territorial, como la construcción de arcos que señalan la denominación del pueblo o barrio, o bien instalar señalizaciones en los límites territoriales del pueblo.	<b>4</b>
<b>Danzas tradicionales</b>	Apoyo para la recuperación y fortalecimiento de comparsas, carnavales o danzas tradicionales, a través de talleres para la elaboración de vestuarios, adquisición de indumentarias o talleres para recuperar las propias danzas.	<b>8</b>
<b>Preservación de la memoria histórica</b>	Proyectos que contemplan acciones de preservación, difusión y fortalecimiento de la historia, leyendas o tradición oral de los pueblos y barrios originarios, a través de la edición e impresión de libros, videos documentales o murales, entre otros.	<b>21</b>
<b>Asistencia legal</b>	Proyectos que tienen como objetivo apoyar económicamente para la asesoría y acompañamiento jurídico en trabajos para la identificación y delimitación de los territorios de los pueblos y barrios originarios o para la difusión de estudios jurídicos y antropológicos de los pueblos.	<b>5</b>
<b>Foros</b>	Apoyo económico para la realización de diversos foros o encuentros entre integrantes de los pueblos y barrios originarios para el análisis y reflexión sobre distintos temas, por ejemplo, sobre memoria histórica, derechos colectivos o para actividades tradicionales.	<b>5</b>
<b>Bandas de música</b>	Apoyos económicos para la conformación o fortalecimiento de bandas de música, principalmente de viento. Los integrantes de las bandas se caracterizan por ser niños, niñas y jóvenes de los pueblos.	<b>3</b>
<b>Talleres de derechos colectivos</b>	Proyectos que contemplan la capacitación de las y los integrantes de los pueblos y barrios originarios en materia de sus derechos colectivos y respecto a los derechos de las mujeres originarias.	<b>10</b>
<b>Festividades de día de muertos</b>	Proyectos que contemplan la preservación, fortalecimiento o recuperación de actividades tradicionales en el marco de la celebración del Día de Muertos.	<b>6</b>





#### B) Instalación de los consejos de pueblos y barrios originarios de las alcaldías

La SEPI ha mantenido un trabajo coordinado con diversas alcaldías mediante la realización de mesas de trabajo, a fin de propiciar una coordinación intergubernamental efectiva y permanente. Entre otras actividades la Secretaría ha acompañado a las alcaldías en la instalación de sus consejos de pueblos y barrios originarios. De esta manera se refrendó el compromiso de acompañar a las alcaldías y a las y los concejales en materia indígena y en pro de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.

- ◆ El 11 de enero se asistió a la instalación de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios de la Alcaldía de Tlalpan.
- ◆ El 28 de febrero de 2019 se acompañó a la instalación y primera sesión ordinaria del Comité de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas de la Alcaldía de Benito Juárez. En dicha sesión se presentó el programa de actividades del citado consejo.
- ◆ El 6 de marzo se asistió a la instalación del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas de la Alcaldía de Álvaro Obregón.
- ◆ El 25 de marzo se asistió a la instalación de la Comisión de Participación Ciudadana y Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Alcaldía de Iztacalco.
- ◆ El 29 de junio la Secretaría participó en la instalación de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios de la Alcaldía Azcapotzalco.



### C) Foros de socialización de derechos

En aras de atender el mandato constitucional en cuanto a reconocer a los pueblos, barrios y comunidades indígenas como sujetos colectivos de derecho, así como a reconocer su derecho fundamental a la libre determinación a través de la autonomía para, entre otros, el nombramiento de sus autoridades tradicionales, el 4 de enero de 2019, en conferencia de prensa, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo anunció la realización de foros en cada una de las alcaldías con la finalidad de socializar dichos derechos y consultar a los pueblos de las mismas su opinión sobre los mecanismos para garantizarlos.

Así, durante el primer trimestre del año se realizaron 13 foros en donde participaron 15 alcaldías. Se denominaron foros de socialización de derechos de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México. Se convocó a los pueblos y barrios originarios y se tuvo una asistencia de 1,323 personas; asimismo asistieron autoridades y representaciones de las alcaldías y de los pueblos.

El contenido sustancial de dichos foros consistió en socializar información sobre el proceso constituyente, el capítulo indígena de la Constitución, resaltando el derecho que tienen los pueblos a nombrar sus autoridades internas bajo sus procedimientos tradicionales. Al mismo tiempo, se reflexionó sobre las distintas representaciones y autoridades tradicionales, su naturaleza, atribuciones y sus vínculos con diversas instancias externas a los pueblos.

#### D) Talleres sobre derechos de los pueblos y barrios originarios

Para garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales de los pueblos y barrios originarios, la Secretaría definió, después de la realización de los foros a nivel alcaldías, la socialización de dichos derechos mediante la implementación de talleres de capacitación en cada uno de los pueblos y barrios solicitantes.

Los talleres se denominaron Derechos de los pueblos y barrios originarios en la Constitución Política de la Ciudad de México.

En el periodo que se informa se ejecutaron 41 talleres, mismos que corresponden a 26 pueblos de 13 alcaldías, en los que se capacitó a 1,090 personas originarias en sus propios pueblos.

Por otra parte, una vez definida la Estrategia 333 colonias, pueblos y barrios del Gobierno de la Ciudad de México, se realizaron 21 talleres en 19 pueblos considerados como de atención prioritaria.

Para reforzar los contenidos de los talleres se distribuyeron ejemplares del cuadernillo que contiene el Capítulo VII de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo a los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

#### E) Sistema de registro y documentación

Para dar cumplimiento al mandato del artículo 59, letra L, 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, mismo que establece la obligación gubernamental de crear un sistema institucional que registre a todos los pueblos y barrios y comunidades indígenas que den cuenta con su territorio, ubicación geográfica, población, etnia, lengua y variantes, autoridades, mesas directivas, prácticas tradicionales y cualquier indicador relevante que para ellos deba considerarse agregar, la SEPI realizó una actualización de los listados de pueblos y barrios originarios y construcción de un sistema de información geográfico preliminar, identificando su localización espacial. Asimismo, se realizó una completa compilación bibliográfica sobre pueblos y barrios originarios para cada alcaldía de la Ciudad, como insumos para los trabajos de registro y catastro.

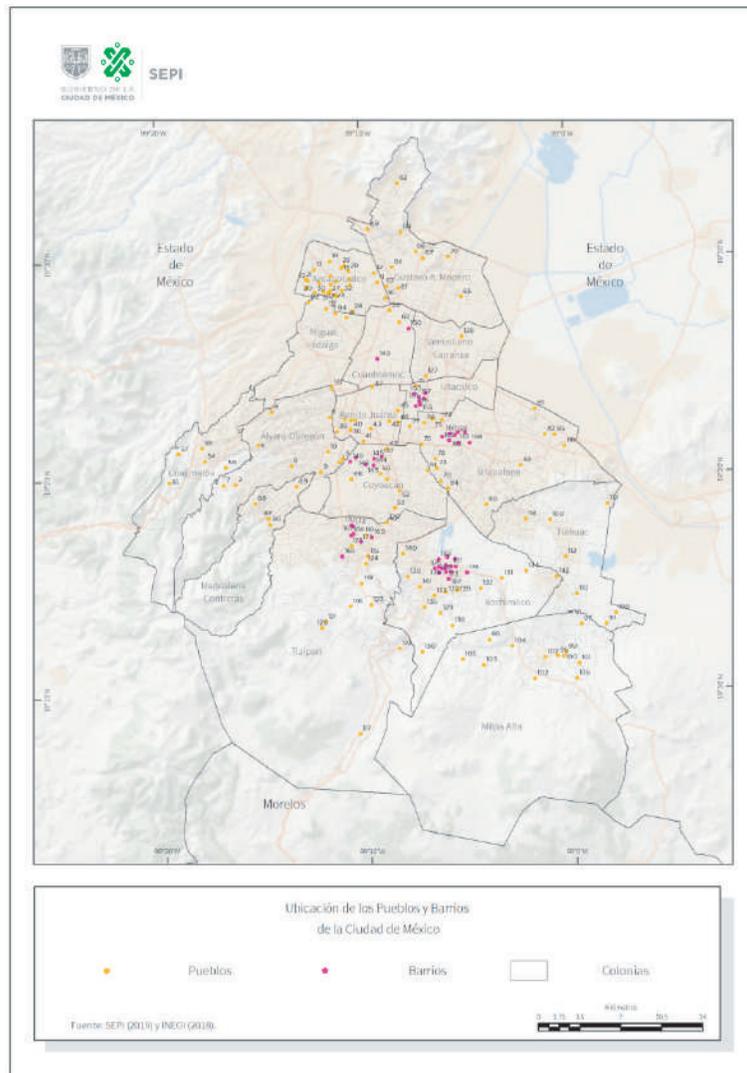
Contar con información geográfica de pueblos y barrios originarios ha permitido a la Secretaría orientar e informar a las dependencias del gobierno y a alcaldías respecto a sus obligaciones de consulta previa cuando pretendan realizar proyectos o medidas administrativas susceptibles de afectar a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Se ha inaugurado un seminario permanente sobre cartografías para conocer y sistematizar experiencias y buenas práctica en materia de delimitación de unidades territoriales de pueblos originarios que han desarrollado tanto instituciones públicos, universidades, sociedad civil y los propios pueblos originarios.

Una vez sistematizadas las experiencias metodológicas de mapeos y cartografías sobre pueblos, barrios y comunidades indígenas se implementarán mesas de trabajo con estos tres sujetos colectivos de

derecho, con quienes se deberán definir los protocolos para el diseño e implementación del sistema de registro y documentación de pueblos, barrios y comunidades al que obliga la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 59, letra L, número 3.

## **PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



### **2.2 Visibilización y dignificación de las comunidades indígenas residentes**

Con la promulgación de la primera Constitución Política de la Ciudad de México se logró reconocer la existencia de comunidades indígenas como sujetos colectivos de derecho.

Para contribuir a garantizar los derechos de las comunidades indígenas y sus integrantes, esta Secretaría puso en marcha programas y acciones para una atención integral, que incluye trabajo de identificación y

diagnóstico territorial, apoyo a proyectos comunitarios la coordinación interinstitucional para la atención de las demandas históricas de esta población en ámbitos como el comercio, vivienda y empleo.

#### A) Estrategia Integral de Intervención Territorial (EINIT)

Una vez ubicados los principales predios a través de los cuales se constituye un tipo de comunidad indígena, así como la identificación de algunas mesas directivas de comunidades, se diseñó e implementó la Estrategia Integral de Intervención Territorial, misma que tiene como objetivo intervenir territorialmente en todas las comunidades indígenas residentes para hacerles llegar información y los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de México, y apoyar en la vinculación con la Federación y alcaldías.

La intervención territorial tiene un enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad que permite el acceso a servicios y derechos para el mejoramiento de la vida de las personas integrantes de las comunidades, así como el desarrollo comunitario de manera integral, social, cultural y económico.

Se han realizado 120 visitas a comunidades, predios, campamentos y asentamientos indígenas, para verificar su existencia, llevar a cabo diagnósticos sobre su situación de derechos y atender las problemáticas de vivienda, trabajo, educación, salud, alimentación, lenguas indígenas y particularmente acciones para prevenir y erradicar todo tipo de discriminación y exclusión social.

Se brindó especial atención a las comunidades que se ubican en el territorio considerado por la Estrategia 333 colonias, pueblos y barrios, mismas que en su mayoría pertenecen a ocho alcaldías: Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

#### B) Audiencias, atención y seguimiento a peticiones de artesanos y comerciantes indígenas

Del mes de enero a septiembre de 2019, la SEPI atendió más de 300 audiencias y reuniones de trabajo con personas y organizaciones de comerciantes indígenas residentes en la Ciudad de México. A partir de estas mesas de trabajo se crearon padrones de personas y organizaciones artesanas, a quienes se les gestionaron espacios públicos y logística para la venta de sus productos; obteniéndose un registro de 1,880 personas, así como 56 organizaciones indígenas. Se integraron padrones de personas solicitantes de seguro de desempleo, remitiendo a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México un listado de 1,139 solicitantes. Se asesoraron legalmente y se canalizaron a diversas instituciones para ser atendidas en materia de salud, acceso a la justicia y educación, principalmente. Asimismo, se atendieron, como más adelante se precisa, solicitudes de apoyo a temas emergentes, solicitudes de traducción e interpretación en 14 lenguas indígenas.

#### C) Programa de Fortalecimiento a Comunidades Indígenas (FACO)

En la presente administración encabezada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se creó el Programa de

Fortalecimiento y Apoyo a Comunidades Indígenas (FACO) para fortalecer proyectos encaminados al desarrollo social y cultural de las comunidades indígenas residentes de la capital. El FACO nació con presupuesto de 7.4 millones de pesos.

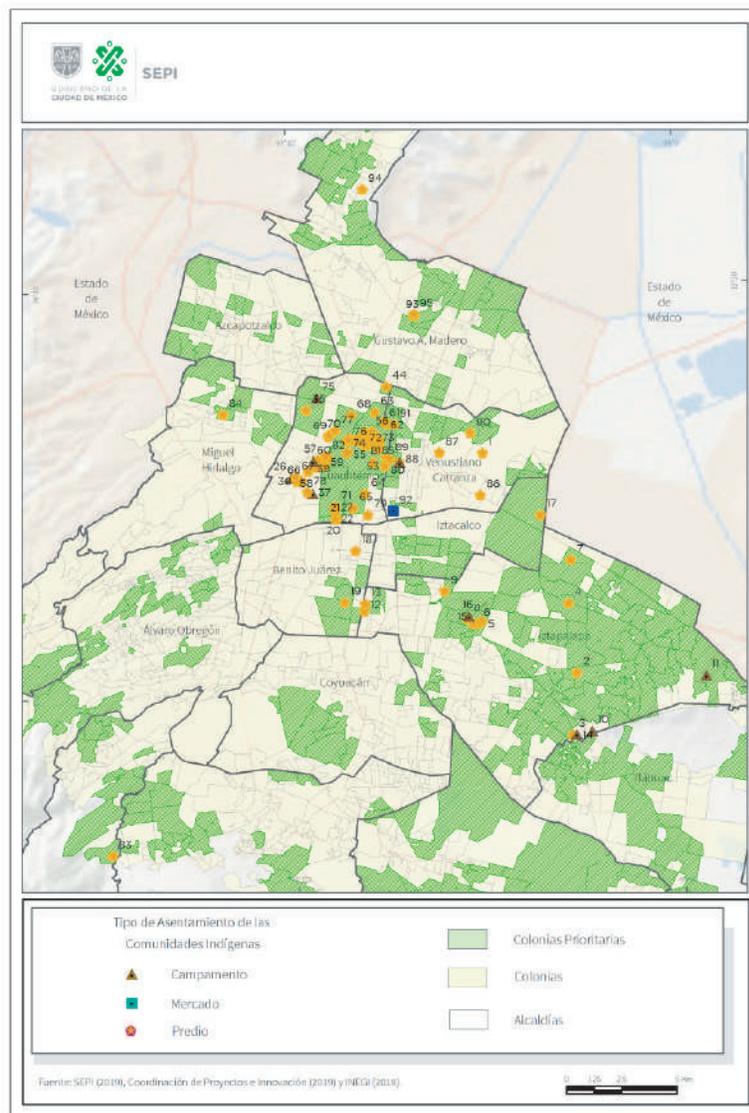
El FACO se planteó el objetivo de visibilizar a las comunidades indígenas y promover su derecho a la libre determinación mediante proyectos de financiamiento para fortalecer sus identidades, cosmovisiones, e instituciones sociales, culturales, políticas y económicas. El fondo se divide en dos componentes: 1) elaboración de proyectos comunitarios indígenas que reconstituyan el tejido y la articulación comunitaria, las prácticas y la cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas y 2) incorporación de 12 personas promotoras para difusión, supervisión y seguimiento a las actividades operativas del programa.

### AUTOADSCRIPCIÓN ETNOLINGÜÍSTICA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FACO

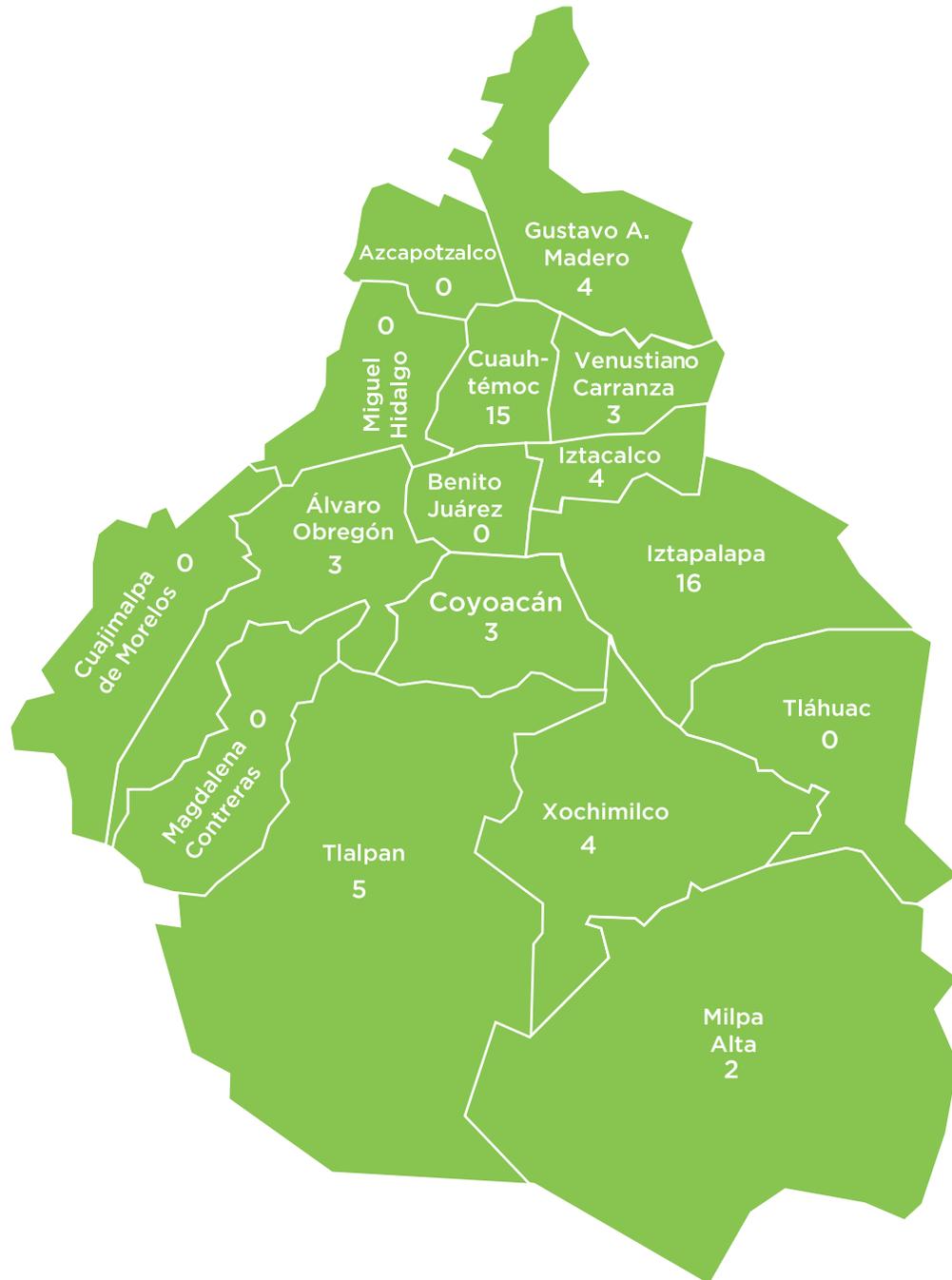
N.º	Autoadscripción étnolingüística	Número de beneficiarios directos
	Mixteco (26.18%)	395
	Nahua (17.43%)	263
	Mazahua (15.90%)	240
	Triqui (10.40%)	157
	Mazateco (9.21%)	139
	Zapoteco (6.69%)	101
	Otomí (4.90%)	74
	Mixe (4.90%)	74
	Purépecha (1.19%)	18
	Tzeltal (1.06%)	16
	Totonaco (0.40%)	6
	Chinanteco (0.27%)	4
	Maya (0.27%)	4
	Chatino (0.20%)	3
	Cuicateco (0.20%)	3
	Popoloca (0.13%)	2
	Mam (0.13%)	2
	Tarahumara (0.13%)	2
	Me'pha (0.07%)	1
	Wixáryka (0.07%)	1
	Tlapaneco (0.07%)	1
	Chontal (0.07%)	1
	Amuzgo (0.07)	1
	<b>Total</b>	<b>1,508</b>



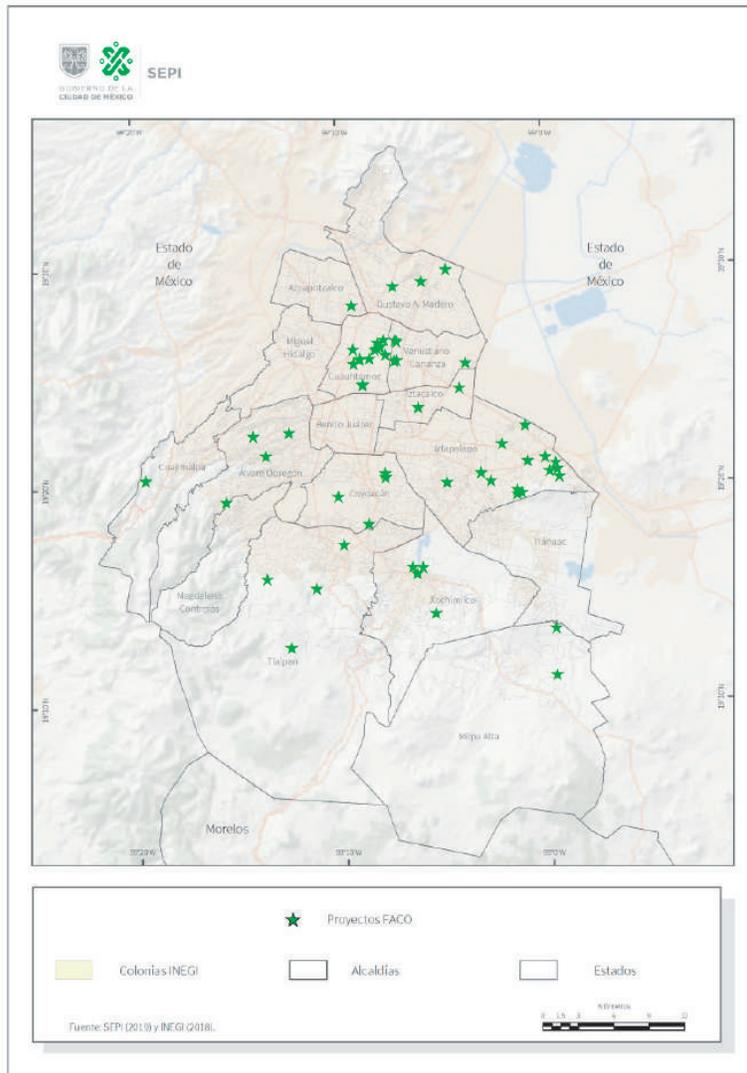
**UBICACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LAS COLONIAS PRIORITARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**



## 59 PROYECTOS FACO BENEFICIADOS POR ALCALDÍA



## UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS COLECTIVOS DEL PROGRAMA DE FACO EN LA CIUDAD DE MÉXICO





D) FAGO en la Estrategia 333 colonias, pueblos y barrios

El Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo la Estrategia 333 colonias, pueblos y barrios, con el fin de atender las zonas que cuentan con mayores índices delictivos y de vulnerabilidad, así como de reforzar la seguridad pública de la población.

Como parte de las acciones implementadas, el programa FAGO interviene a través de 39 proyectos comunitarios, mismos que se ubican en 27 de las 333 colonias, pueblos y barrios.

# Foro Mujeres Indígenas

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEPI



### **III. Derechos de las mujeres indígenas y originarias. Igualdad sustantiva**

La Ciudad de México es un escenario territorial portador de una pluralidad cultural, económica, social y política, poseedora de enormes riquezas, pero también de amplias y diversas brechas de desigualdad. En este marco diverso y desigual, se producen, entre otras, situaciones discriminatorias y de violencia individual y social. Así sucede con la violencia contra las mujeres indígenas (de pueblos, barrios y comunidades) cuya violación a sus derechos humanos significa desigualdad, subordinación y discriminación. En este caso se trata del 52 % del total de la población indígena de la Ciudad de México, que al año 2015 se identifica con poco más de un millón de personas.

Para atender la prevención y erradicación de las violencias, discriminaciones y exclusiones de las mujeres indígenas, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, instruyó a esta Secretaría la implementación de diversas acciones institucionales, destacando la creación de la Red Apoyo de Apoyo Mutuo de Mujeres Indígenas en la Ciudad de México para Prevenir y Erradicar la Violencia y Discriminación (RAMI); asimismo implementó un programa social para fortalecer las economías de mujeres indígenas víctimas de violencia.

#### **3.1 Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México**

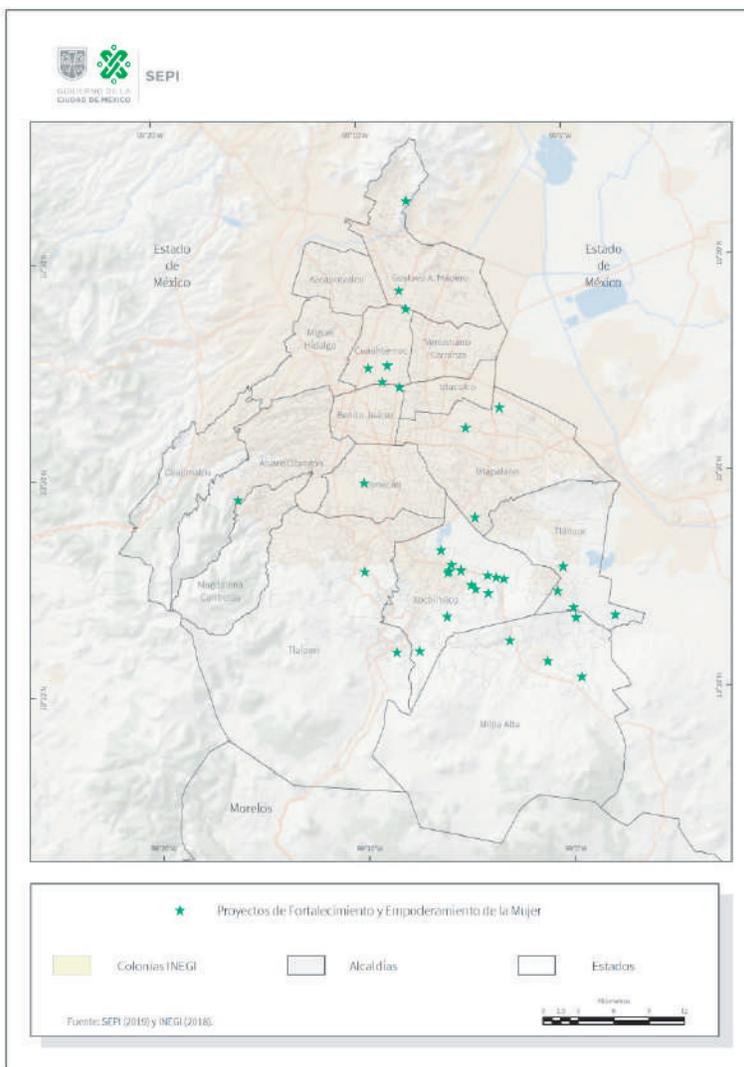
Con la finalidad de fortalecer la autonomía y el empoderamiento económico de mujeres indígenas, se implementó un programa para financiar proyectos productivos colectivos de mujeres indígenas. Se destinó un monto presupuestal de 2.5 millones de pesos, beneficiando a 105 mujeres, a través de 35 proyectos. Además del apoyo económico, se les brinda asistencia técnica para que sus proyectos sean exitosos y sustentables. Se les ha invitado a participar a diversos cursos y talleres para fortalecer sus capacidades, habilidades y conocimientos para el empleo y para autonomía personal y erradicar prácticas de violencia en su persona y comunidad.

Particularmente se les ha brindado asistencia técnica en el marco del convenio MujerEs Innovando. Asimismo, para diciembre se proyecta la conclusión de todos los proyectos y una exposición de sus principales resultados.

Durante los meses de agosto y septiembre, se realizó la primer visita de seguimiento a los 35 proyectos, en donde se verificó el avance de los mismos y se invitó a las beneficiarias a distintos talleres, actividades, acciones y servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

Cabe señalar que las 105 mujeres beneficiadas por el Programa recibieron una capacitación por parte de la SEDECO, a fin de que adquieran habilidades de administración y finanzas para el mantenimiento e impulso de sus proyectos productivos.

### UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Como parte de los trabajos interinstitucionales de esta Secretaría con el FONDES, el 18 de septiembre del año en curso se impartió la capacitación “Estrategias de Financiamiento”, en las instalaciones del Centro de la Interculturalidad.

El objetivo de esta capacitación fue brindar una sesión informativa sobre los servicios y productos que tiene FONDES, dirigido a personas integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, que busquen participar en los programas y acciones del Fondo. Por ello, se invitó a las mujeres de pueblos, barrios y comunidades que solicitaron acceder al Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico y que, por falta de suficiencia presupuestal, no resultaron beneficiadas. De esa manera, se obtuvo una respuesta de 43 grupos de mujeres interesadas en recibir la capacitación e impulsar sus proyectos productivos.

### **3.2 Red de Apoyo Mutuo de Mujeres Indígenas en la Ciudad de México para Prevenir y Erradicar la Violencia y Discriminación (RAMI)**

Por primera vez en la Ciudad de México se diseñó y puso en marcha un mecanismo conformado por mujeres indígenas que se encargan de apoyar a otras mujeres indígenas para prevenir y erradicar las distintas violencias que viven por ser mujeres, indígenas, mono hablantes en sus lenguas maternas, pobres, con alguna discapacidad, por pertenecer a la población LGTBTTI, o por cualquier otra condición.

El mecanismo se concretó con la creación de la Red de Apoyo Mutuo de Mujeres Indígenas en la Ciudad de México para Prevenir y Erradicar la Violencia y Discriminación. Se destinó para su funcionamiento 9.15 millones de pesos. La Red tiene tres componentes:

A) Un equipo interdisciplinario integrado por 25 mujeres indígenas profesionistas cuya labor principal es diseñar las estrategias para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres indígenas a través de la coordinación de la propia red y brindando asesoramiento, acompañamiento y capacitación en materia de derechos humanos, género e interculturalidad.

B) Un equipo de 40 coordinadoras zonales encargadas de planear, organizar y ejecutar las actividades territoriales para el diagnóstico sobre la situación de la violencia de las mujeres indígenas en su área de influencia, así como la implementación de las acciones dirigidas a la prevención y atención de primer contacto sobre las violencias identificadas.

C) Un equipo de 400 mujeres indígenas y de pueblos originarios distribuidas en 15 de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, quienes realizan trabajo territorial difundiendo los servicios que el Gobierno tiene en marcha para prevenir, atender y acompañar los casos de mujeres víctimas de violencia; asimismo difunden todos los programas sociales del Gobierno de la Ciudad pero particularmente aquellos referidos a atender y erradicar las violencias de género y por razones étnicas.



Como primera actividad realizada por esta Red, el 7 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, se realizó el Foro “Mujeres indígenas, hoy. Agendas pendientes”, con la finalidad de iniciar los diálogos permanentes entre mujeres indígenas de la Ciudad de México para identificar e implementar sus derechos con perspectivas de género e interculturalidad.

A fin de reforzar el trabajo de esta red, la SEPI firmó dos convenios de cooperación con instituciones del Gobierno de la Ciudad de México: Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y las secretarías de Desarrollo Económico, Inclusión y Bienestar Social y de las Mujeres.

En las acciones que destacan de la Red, se encuentra la incidencia en 2,186 mujeres indígenas y originarias quienes participaron con respuestas a un cuestionario que aportará información para un informe, sobre la situación de violencia que viven estas mujeres en la Ciudad de México.

La Red tiene una importante dimensión territorial, genera acciones diarias tanto en los pueblos y barrios originarios, como en los predios donde residen las comunidades indígenas; del mismo modo participan en ferias y eventos donde se promocionan servicios de gobierno.

Asimismo, las integrantes de la Red de Apoyo Mutuo de Mujeres Indígenas, así como las y los Promotores para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades realizan, entre sus actividades, difusión territorial sobre los microcréditos de FONDES para las mujeres, en los pequeños negocios y lugares públicos. Esto con el objetivo de generar reuniones informativas en sus pueblos y comunidades.



### Aplicación de encuestas para el primer diagnóstico sobre la violencia hacia las mujeres de pueblos, barrios y comunidades

La SEPI, a través de la Red de Apoyo Mutuo de Mujeres Indígenas para Prevenir y Erradicar la Violencia y la Discriminación, generará un diagnóstico participativo sobre la situación de violencia que viven las mujeres habitantes de los pueblos y comunidades.

Este diagnóstico es fundamental para generar información -hasta ahora inexistente- sobre la problemática de violencia hacia mujeres indígenas y originarias de la Ciudad de México y, de esa manera, diseñar en los próximos años, programas y políticas apropiadas a su atención y solución.

Al 30 de septiembre, la Red de Apoyo Mutuo aplicó un total de 2,186 encuestas en distintos pueblos y barrios originarios, así como comunidades indígenas, contenidos dentro de la Estrategia 333 colonias, pueblos y barrios.

### 5 de septiembre: por el reconocimiento del día de las mujeres indígenas

En el marco del día internacional de las mujeres indígenas, las integrantes de la Red de Apoyo Mutuo de Mujeres Indígenas coordinaron la realización de eventos en las 16 alcaldías, con la intención de posicionar el día de las mujeres indígenas y visibilizar la importancia por la lucha de sus derechos.

Las actividades, realizadas en coordinación con el Instituto de la Juventud, la Secretaría de las Mujeres, y con el apoyo de FONDES y las distintas alcaldías, consistieron en distintos talleres, presentaciones culturales, actividades comunitarias, que dieron paso a la reflexión sobre el papel de las mujeres en sus comunidades.

### 3.3 MujerEs Innovando

El 17 de enero se puso en marcha la estrategia interinstitucional MujerEs Innovando, cuyo objetivo es empoderar económicamente a las mujeres de la Ciudad de México (incluyendo a las mujeres originarias e indígenas) mediante el otorgamiento de recursos para proyectos productivos, capacitación y acompañamiento gubernamental. Deriva de la firma de un convenio de colaboración entre las secretarías de las Mujeres, de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de Desarrollo Económico, del Trabajo y Fomento al Empleo, de Turismo y de Inclusión y Bienestar Social; participan también el Instituto de Capacitación para el Trabajo y el Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México.

El convenio lo respaldan dependencias, empresas, universidades y asociaciones de la sociedad civil.

### 3.4 Talleres sobre participación política de mujeres originarias y de comunidades indígenas

Uno de los derechos pendiente de garantizar en la agenda para las mujeres indígenas y de los pueblos originarios es el de participación y representación política en igualdad de circunstancias con los hombres. En consecuencia, esta Secretaría en colaboración con el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Asamblea Nacional de Mujeres Indígenas y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 3 de julio de 2019 inauguraron la Escuela de Liderazgo para la Mujeres Indígenas de la Ciudad de México, asistiendo a la primera sesión cerca de 90 mujeres de pueblos y comunidades indígenas.

Se tiene contemplado para octubre de 2019 un Foro sobre participación y representación política de las mujeres de pueblos y barrios originarios cuyas ponentes serán servidoras públicas de instituciones y tribunales electorales de la Ciudad de México; se espera que a dicho foro asistan cerca de 250 mujeres indígenas. En el mismo mes de octubre se realizará un taller para socializar los derechos políticos que tienen las mujeres indígenas y originarias en su doble dimensión, individual y comunitaria en tanto son integrantes de pueblos, barrios y comunidades, se convocará a este taller a 90 mujeres interesadas.





### 3.5 Talleres de capacitación para la prevención de la violencia y la discriminación

Para atender un tema tan lacerante como lo es la violencia y la discriminación que viven las mujeres indígenas, la Secretaría llevó a cabo 11 talleres para abordar dichas temáticas a los cuales asistieron 370 mujeres originarias e indígenas

### 3.6 Casas de las Mujeres Indígenas de la Ciudad de México

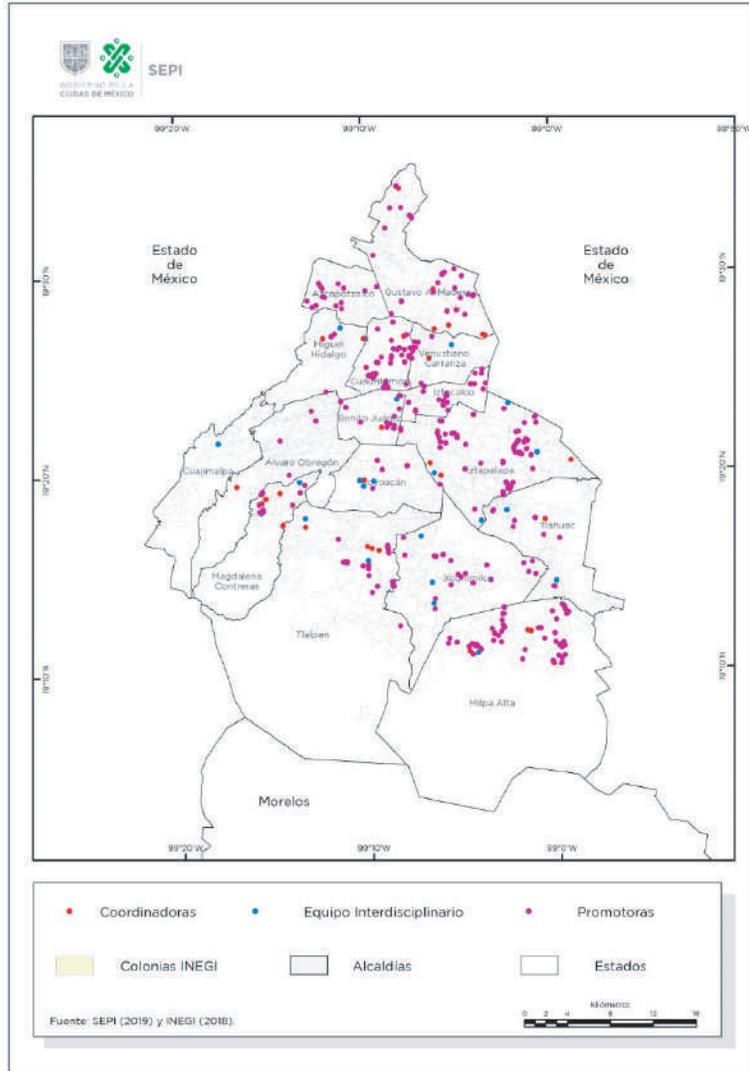
La Ciudad de México ha sido reconocida como una de las ciudades con mayor movilidad humana. A ella llegan de manera individual o colectiva grupos de personas por distintos motivos. La Secretaría ha identificado que muchas personas, principalmente mujeres de comunidades indígenas de otras entidades federativas, llegan a la capital a realizar diversos tipos de trámites y actividades económicas, y para su atención de salud o de familiares, teniendo la necesidad de pernoctar varios días hasta concluir sus asuntos. Algunas de ellas pueden contar con algún

apoyo para pernoctar en hoteles o casas de huéspedes, pero otras terminan pernoctando afuera de hospitales, en terminales de autobuses, en parques o en otros lugares donde ponen en riesgo su integridad física y emocional. Por ello, esta Secretaría se encuentra diseñando la implementación de un modelo de Casas para Mujeres Indígenas de la Ciudad de México.

El modelo prevé tres finalidades: a) brindar un espacio de pernocta seguro para las mujeres y para sus hijos e hijas menores de edad en tanto concluyen los trámites que gestionan; b) ofrecer información y capacitación sobre sus derechos y servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de México en los tiempos libres, en tanto realizan sus trámites; c) brindar servicios y atención a los niños y niñas en tanto las madres realizan sus trámites. En este sentido se estudia la posibilidad de que en la Alcaldía Gustavo A. Madero pueda destinarse un espacio para instalar la primera casa con este modelo, de tal manera que antes de concluir 2019 pueda atenderse a las primeras beneficiarias.

Por otra parte, la Secretaría está apoyando iniciativas de colectivos de mujeres de pueblos originarios quienes le solicitaron la posibilidad de instalar casas de la mujer donde se trabajen actividades para la prevención de la violencia de género y étnica, talleres para prevenir los embarazos en adolescentes, realizar campañas de prevención de enfermedades, talleres sobre derechos sexuales y reproductivos y socializar programas y acciones institucionales en beneficio de las propias mujeres integrantes de dichos pueblos. Uno de esos casos es la solicitud que hizo llegar un colectivo de mujeres del pueblo de San Pablo Oztotepec, Milpa Alta.

## UBICACIÓN DE LAS INTEGRANTES DE LA RED DE MUJERES DE LA SEPI EN LA CIUDAD DE MÉXICO





## IV. Derechos económicos, sociales y culturales

### 4.1 Bienestar y personas en condición de vulnerabilidad

#### A) Apoyos emergentes

Para apoyar a la población indígena y de pueblos y barrios originarios en gastos que tengan que realizar por situaciones emergentes y para garantizar el acceso a servicios de salud, acceso a la justicia, atender alguna urgencia inminente o bien apoyar en gastos funerarios, se implementó la acción Apoyos Sociales para el Desarrollo de Pueblos, Barrios y Comunidades en su componente Situaciones Emergentes o de Riesgo. Al corte del informe se aprobaron 14 ayudas para atender temas de salud y para ayuda de gastos funerarios del mismo número de personas, de las cuales, 12 son de comunidades indígenas y dos de pueblos originarios.

Uno de los 14 casos correspondió al apoyo que se le brindó a una niña nahua de nueve años, a quien se le diagnosticó cáncer y para intervenirla quirúrgicamente el hospital le requirió material con un costo de 67,411 pesos. Después de que la familia vendió diversas pertenencias para cubrir gastos previos, no podían completar dicha cantidad, por lo que esta Secretaría le apoyó con el cien por ciento del costo. Se programó y realizó la operación el día 17 de septiembre de 2019.

#### B) Apoyos para la infancia indígena

Con el objetivo de promover acciones que permitan que la infancia y adolescencia indígena fortalezcan sus identidades étnicas, esta dependencia instauró la acción social denominada Estímulos a Actividades Comunitarias con Niñas, Niños y Adolescentes, misma que es componente de la acción Apoyos Sociales para el Desarrollo de Pueblos, Barrios y Comunidades. Dicha estrategia tiene por meta otorgar 15 ayudas a personas o colectivos que presenten proyectos para garantizar los derechos indígenas de la infancia a través de actividades culturales, educativas, que promuevan el aprendizaje y el habla de sus lenguas originarias, fomenten juegos y deportes autóctonos, la literatura sobre sus leyendas o historia de pueblos y comunidades, entre otros.



Se estima que para finales de diciembre se hayan entregado dichas ayudas beneficiando a por lo menos 400 niñas, niños y adolescentes indígenas o de pueblos originarios.

C) Promotores para el desarrollo de pueblos y comunidades. En junio de 2019 la SEPI puso en marcha la acción institucional denominada Promotores para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades, cuyo objetivo general es la integración de un equipo multidisciplinario de 156 mujeres y hombres, principalmente indígenas y originarios, que coadyudan a las actividades de la Secretaría encaminadas a garantizar el desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. La acción se alinea programáticamente con los objetivos, metas e indicadores orientados a la política de Bienestar de la Ciudad de México, con la finalidad de cumplir sus objetivos específicos. La acción institucional contempla cinco niveles de promotores dependiendo de sus perfiles (A, B, C, D y E) quienes distribuidos en las diferentes áreas de la dependencia se encargan de cumplir con la difusión e implementación de derechos específicos de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes, derechos que están establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, de manera específica en su artículo 59.

Del equipo interdisciplinario las 62 personas promotoras con categoría C y D, quienes son personas indígenas hablantes de algunas de las 68 lenguas indígenas nacionales y una vez capacitadas por esta Secretaría para otorgarles herramientas metodológicas de enseñanza, se han dado

a la tarea de enseñar sus lenguas a través de los centros denominados PILARES, o bien en espacios de sus propias comunidades, con la finalidad de promoverlas entre los integrantes de sus comunidades para que las personas, indígenas o no, tengan la posibilidad de conocer y aprender alguna de ellas, con lo que se contribuye a consolidar una Ciudad intercultural.

Los 14 promotores E son abogadas y abogados indígenas, la mayoría de ellos hablantes de una lengua indígena y son responsables de la atención de solicitudes de asesorías legales y garantes del derecho al acceso a la justicia, ofreciendo servicios permanentes e integrales, que incluyen asesorías en materia familiar, civil, penal, agraria, laboral, entre otras. El servicio integral que brindan contempla el acompañamiento médico, de trabajo social, psicológico y de interpretación en lenguas indígenas, de ser necesario.

Estos servicios integrales se establecieron como una respuesta a una demanda de apoyar el acceso a la justicia con una pertinencia cultural y de género. Se han atendido casos en los cuales no solamente se ha resuelto el tema que se plantea, sino que han permitido identificar ventanas de oportunidad para implementar otras acciones institucionales adicionales. Por ejemplo, cuando a través de un caso que fue reportado para que se brindara apoyo de interpretación a una mujer indígena, la Secretaría detectó la necesidad de poder capacitar al personal médico del sistema de salud de la Ciudad de México en materia de interculturalidad. Propuesta que fue muy bien recibida por la Secretaría de Salud, por lo que como más adelante se precisa, a la fecha se han realizado diversos talleres al respecto.

Este mismo equipo de promotores coadyuva en el seguimiento de las actividades del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, acompañando las sesiones del mecanismo y dando seguimiento a las acciones acordadas para la atención que se proporciona a las personas periodistas y defensoras de derechos humanos en la Ciudad de México, por parte del mismo.

En septiembre de 2019, la Secretaría firmó la Carta Compromiso para adherirse al Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México. El movimiento es una red de instituciones públicas y privadas, tanto locales como federales, que tiene como objeto contribuir, desde distintos ámbitos de acción a la promoción y protección del conocimiento, valoración y respeto de la diversidad cultural en México. En este mecanismo también participan los promotores E dando seguimiento a los compromisos pactados.

#### 4.2 Desarrollo económico

Para promover el cumplimiento de derecho al desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, la Secretaría ha impulsado actividades interinstitucionales.



#### A) Programa Seguro de Desempleo

La Secretaría ha colaborado con la STYFE del Gobierno de la Ciudad de México en la implementación del Programa Seguro de Desempleo para garantizar que a dicho programa puedan acceder las personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas en situación de desempleo. En el periodo que se informa se han entrevistado a 2,086 personas, de las cuales se canalizaron 1,138 para su valoración.

#### B) Vinculación con SEDECO

Gracias a la coordinación interinstitucional y a las labores realizadas en la mesa de trabajo específica de la Comisión Interinstitucional, la SEPI se vinculó con la SEDECO para que se brinde asistencia técnica y acompañamiento a los proyectos productivos y de emprendimiento llevados a cabo por personas o grupos de trabajo que sean integrantes de pueblos, barrios y comunidades indígenas. En el mes de septiembre, en el marco de la estrategia MujerEs Innovando, se inició la capacitación por parte del personal de SEDECO a las integrantes de los 35 grupos de trabajo beneficiados por el Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos indígenas de la Ciudad de México.

De igual manera, la Secretaría se ha vinculado con el FONDES que otorga créditos a bajo costo, para la realización de 10 reuniones con más de 150 personas artesanas a quienes se les brindó información sobre dichos créditos con la intención de que puedan aprovecharlos entre otras cosas, para la adquisición de la logística que requieren para la venta de sus productos.

#### C) Vinculación con FAO

Con el acompañamiento y asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se ha avanzado en el diseño de un modelo de mercado itinerante, ordenado, organizado y estéticamente presentable, que permita fomentar la comercialización de productos de personas artesanas, productoras y comerciantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, mediante acciones que consoliden los mercados existentes y permitan la apertura de nuevos puntos de venta fijos e itinerantes.

#### D) Plan de reordenamiento y comercio indígena

Ante los desafíos del ordenamiento y comercio indígena en el Centro Histórico, la Secretaría diseñó e implementó desde marzo de 2019 un plan integral para su atención que incluye los siguientes componentes:

- I) Constitución de un Comité Interinstitucional de Ordenamiento.
- II) Empadronamiento y credencialización de personas comerciantes y artesanas indígenas residentes en la Ciudad.
- III) Prohibición y denuncia de toda forma de cobro por espacios de venta y trata económica.
- IV) Elaboración de un catálogo de artesanías y productos transformados.
- V) Diseño de un modelo de ordenamiento y funcionamiento de comercio temporal con reglas y mecanismos de control y regulación, con un esquema rotativo de espacios.

vi) Coordinación con alcaldías, entes del Gobierno de la Ciudad y Federal, así como instituciones académicas y privadas para aprovechar espacios públicos y privados para la comercialización.

vii) Construir plazas artesanales y comerciales para personas indígenas: adquisición de predios y construcción de las plazas en lugares estratégicos de venta.

viii) Capacitar a las personas indígenas en otras actividades económicas para la diversificación de productos.

ix) Vincular a las personas indígenas con los productos y servicios que ofrecen FONDESO y otras instancias para financiar el emprendimiento y comercio indígena.

x) Capacitación a policías sobre protocolos de actuación para el trato a las personas indígenas con perspectiva de derechos humanos, eficacia y legalidad.

xi) Puesta en marcha de una estrategia de intervención social en predios y comunidades indígenas para promover su acceso a servicios, programas y acciones en materia de educación, salud, vivienda, capacitación y empleo, entre otros.

A la fecha se han logrado avances en estos componentes, a partir de una coordinación interinstitucional efectiva, misma que se desahoga de manera permanente en el grupo de trabajo que para tal efecto se creó en la Comisión Interinstitucional, en la que participan instancias del Gobierno de la Ciudad, el Gobierno Federal y prácticamente todas las alcaldías. Por su importancia, a continuación se describen los principales avances.

#### 1. Padrón de personas artesanas y productoras indígenas.

La Secretaría inició un trabajo de diagnóstico sobre el número de personas artesanas tanto productoras como comerciantes de artesanías de pueblos, barrios y comunidades indígenas.

A la fecha se tiene un padrón de 1,881 personas dedicadas a estas actividades. Actualmente está en proceso de sistematización la información para desagregarla en diversos indicadores, por ejemplo, si lo que elaboran o comercializan son artesanías, productos transformados, artículos y servicios de medicina indígena tradicional o gastronomía prehispánica, entre otros. De la misma manera se pretende saber antes de concluir el año dónde radican las personas del padrón, su lugar de nacimiento, pueblo y comunidad indígena a la que pertenecen, si hablan o no una lengua indígena, por ejemplo.

#### 2. Vinculación con las alcaldías de la Ciudad de México.

Como parte de los acuerdos establecidos en el Grupo de Trabajo de Comercio de la Comisión Interinstitucional, se celebraron 16 reuniones del 23 al 30 de julio del presente año con todas las alcaldías, a fin de dar a conocer las acciones y estrategias que la SEPI lleva a cabo para regularizar, ordenar y dignificar el comercio de las personas artesanas y comerciantes que residen en la Ciudad de México. Cabe señalar que se da oportuno seguimiento a los compromisos generales establecidos con las alcaldías, mismos que consistieron en: invitar a las personas artesanas



y productoras a registrarse en el padrón de SEPI, compartir información sobre predios identificados con presencia de comunidades indígenas en las alcaldías, identificar espacios públicos como puntos de venta de productos y artesanías, acompañar a los promotores territoriales de la Estrategia de Intervención Territorial, integrar campos de pertenencia étnica en sus formatos de registro de atención en todos los programas y realizar ferias de servicios dirigida a la población de pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes.

### 3. Vinculación con FONART

Desde el mes de julio del presente año se ha generado un acercamiento y vinculación con el FONART con el objeto de conocer las acciones y programas que lleva a cabo esta dependencia federal, así como también para enterarse de las experiencias en comercialización de artesanía en contextos culturales como la Ciudad de México, para vincular sus acciones con las necesidades de las organizaciones artesanales de la capital, particularmente las ubicadas en el Centro Histórico.

Se realizaron reuniones con la Dirección de Comercialización y la Dirección de Capacitación Integral y Asistencia Técnica, derivado de ello se invitaron a personas artesanas y productoras del padrón de SEPI a participar en actividades de FONART.

#### 4. VI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2019

En el marco del 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, la SEPI, en coordinación con las secretarías de Gobierno y de Cultura de la Ciudad, llevaron a cabo la VI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios 2019, evento concebido para reivindicar las luchas de los pueblos indígenas respecto a sus derechos fundamentales. Al mismo tiempo, como un espacio de convivencia para visibilizar y dignificar a los sujetos de los derechos, sus saberes, culturas e instituciones, sus formas de organización y convivencia en la capital, sus formas de producción y las aportaciones de la medicina indígena tradicional.

El evento se desarrolló del 16 al 22 de agosto y del 28 de agosto al 1 de septiembre en el Zócalo de la Ciudad de México. Los trabajos organizativos se dividieron entre la Secretaría de Cultura y la SEPI, ambas emitieron la convocatoria pública respectiva. Correspondió a la Secretaría de Cultura los trabajos de selección de las personas expositoras, así como diseñar e implementar el programa cultural de la fiesta.

La SEPI se responsabilizó en levantamiento del padrón de personas expositoras interesadas en participar. Para ello se desplegó un equipo de 25 personas entre capturistas, fotógrafos, encargados de atención de ventanillas para orientaciones y coordinadoras, quienes trabajaron durante 10 días para registrar a 1,881 personas. Posteriormente las mismas personas se encargaron de entrevistar a 1,661 aspirantes durante 8 días.

Cabe resaltar la participación de las organizaciones artesanales indígenas en los trabajos preparatorios de la fiesta, ya que desde junio se llevaron a cabo ocho mesas de trabajo con 42 organizaciones indígenas.

Para el desarrollo de los actos preparatorios de la fiesta se instalaron tres comités tripartitas conformados por la SEPI, la Secretaría de Cultura y las representaciones de las organizaciones.

I) El comité curatorial encabezado por la Secretaría de Cultura, encargado de definir el cartel, el emblema, el lema de la reivindicación al 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas y el programa cultural.

II) El comité organizador encabezado por la SEPI, cuya finalidad fue elaborar el protocolo y la normativa interna de la fiesta. Discutió y emitió el reglamento de la fiesta, la cédula para entrevistar a los interesados en participar, la asignación de los lugares a cada una de las personas expositoras, la entrega de gafetes a los expositores y en general, la supervisión coordinada del evento con otras instancias de gobierno.

III) El comité evaluador encabezado por la Secretaría de Cultura, responsable de la selección final de las personas expositoras, un total de 1,235.

E) Atención a organizaciones de personas artesanas y comerciantes indígenas

Durante el periodo que se informa, el Gobierno de la Ciudad de México ha recibido una demanda constante de las personas artesanas y comerciantes para obtener espacios de venta de sus productos,

particularmente en el Centro Histórico. Diversas son las dependencias que han atendido las solicitudes.

Por lo que corresponde a la SEPI, ésta ha atendido a 56 organizaciones indígenas, de pueblos y comunidades a través de 308 reuniones, logrando gestionar espacios y logística para ferias y romerías en distintos puntos de la capital, incluyendo en dos ocasiones el propio Zócalo.

Además de lograr lo anterior, la vinculación con las organizaciones ha permitido una mayor inclusión en la oferta de acciones, programas y servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad, como el Seguro de Desempleo, créditos de FONDESO, capacitación brindada por STYFE y SEDECO, becas escolares, intervención en predios y comunidades para vincularlos con el Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de las Comunidades (FACO), creado por este Gobierno para acceder a apoyos económicos para la implementación de proyectos comunitarios que fortalecen sus elementos identitarios.



### 4.3 Medicina tradicional indígena

A) Foro de medicina tradicional: hacia un diagnóstico

El día 13 de marzo de 2019, en las instalaciones del Museo de las Culturas del Mundo, se realizó el Foro de Medicina Tradicional Indígena: hacia un diagnóstico, el cual tuvo por objetivo, dialogar entre médicos y médicas indígenas tradicionales, especialistas en medicina indígena tradicional, académicos y personal del Herbario, del IMSS, para que de manera conjunta se reflexionara sobre los temas y tópicos en torno a la medicina tradicional indígena en la Ciudad de México.

El evento tuvo 138 personas participantes, de las cuales aproximadamente 60 fueron médicas y médicos indígenas tradicionales, además público de instituciones académicas como la UNAM, la UACM, la UPN y la Universidad Intercultural del Estado de México.

En este foro se dio a conocer la creación de la Jefatura de Unidad Departamental de Medicina Tradicional de la SEPI como un área especializada para la documentación e impulso de la medicina tradicional en la Ciudad de México. Se informó de los trabajos que se estaban realizando para la elaboración de un directorio de médicos y médicas tradicionales incluyendo a las parteras; a esa fecha el padrón registraba 43 personas.

### MÉDICAS Y MÉDICOS INDÍGENAS TRADICIONALES POR ALCALDÍA

N.º	Alcaldía	No. De MIT	%
1	Álvaro Obregón	4	2.8
2	Azcapotzalco	6	4.2
3	Benito Juárez	14	9.9
4	Coyoacán	11	7.7
5	Cuajimalpa	2	1.4
6	Cuauhtémoc	5	3.5
7	Gustavo A. Madero	15	10.6
8	Iztacalco	6	4.2
9	Iztapalapa	34	23.9
10	Magdalena Contreras	8	5.6
11	Miguel Hidalgo	1	0.8
12	Milpa Alta	7	4.9
13	Tláhuac	5	3.5
14	Tlalpan	10	7.0
15	Venustiano Carranza	6	4.2
16	Xochimilco	9	6.3
	<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100</b>

#### B) Padrón de médicas y médicos indígenas tradicionales

Durante el periodo que se informa se elaboró un directorio de médicos y médicas indígenas tradicionales con la finalidad de que la ciudadanía y autoridades identifiquen que en la Ciudad de México existen otros modelos médicos, sustentados en las técnicas terapéuticas de las culturas indígenas, que implementan estas personas especialistas.

Al 30 de septiembre de 2019, el directorio registra a 143 personas dedicadas a la medicina tradicional, mismas que habitan en las 16 alcaldías de la capital, siendo la alcaldía de Iztapalapa la que más especialistas tiene, con 34 registros, que en términos porcentuales, representa un 23.9 %, seguido por Gustavo A. Madero con 15 personas (10.6%) y Benito Juárez con 14 personas (9.9).

Del total de registros, 17 son personas especialistas en el ámbito de la partería, 36 son hueseros y 81 son sobadores.

Tomando en consideración su adscripción, 122 personas se autoadscriben como pertenecientes a pueblos o barrios originarios y 21 de comunidades indígenas.

#### C) Coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México

La Secretaría ha establecido un vínculo muy estrecho con la Secretaría de Salud que ha permitido la atención oportuna de casos que le han reportado a la SEPI, en los cuales se ha dado un acompañamiento con pertinencia cultural proporcionando personas intérpretes para diagnosticar y medicar de manera pertinente. También se le ha permitido a la SEPI implementar talleres de capacitación en interculturalidad al personal de la Secretaría de Salud. El 31 de julio de 2019, la SEPI asistió a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Asesor del Programa de Medicina Integrativa de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México. En dicha reunión se aprobó que la medicina indígena tradicional se incluiría al programa de medicina integrativa, como parte de un modelo integral de atención a la salud.

#### D) Diseño de temazcal amigable con el ambiente

Con la finalidad de contribuir a la disminución de emisiones de contaminantes al medio ambiente, entre otros por la quema de leña, la SEPI estableció contacto con el Instituto de Energías Renovables de la UNAM (IER-UNAM), para firmar antes de fin de año un convenio de colaboración mediante el cual, el Instituto realizará un estudio y propondrá prototipos de temazcales ecológicos utilizando energías alternativas.

### 4.4 Educación y cultura

La SEPI creó la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Indígena encargada de realizar diagnósticos y proponer políticas públicas encaminadas a fortalecer la educación indígena de nivel básico, con el principal objetivo de lograr disminuir la deserción escolar de niños y niñas indígenas y de pueblos originarios, así como para incorporar

metodologías, estrategias y contenidos de los pueblos y comunidades indígenas. De igual manera la Secretaría tiene como atribución contribuir a la creación del subsistema de educación indígena e intercultural.

#### A) Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl (CEIN)

Como contribución a la consolidación de la Ciudad de México como una Ciudad intercultural la SEPI inauguró el 5 de agosto de 2019 el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, el cual funge como un espacio educativo, cultural y de formación para integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, así como la ciudadanía en general, donde puedan obtener conocimientos especializados en materia indígena e interculturalidad.

El Centro ha desarrollado diferentes actividades educativas y culturales propias y de otras instituciones públicas. A la fecha se han efectuado 161 eventos por parte de la Secretaría y de otras 11 instituciones públicas. Destaca entre los eventos el denominado Mitotl 2019, mismo que se describirá más adelante.

#### B) Unidad de Estudios Superiores del Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos de la Ciudad de México

Con la finalidad de que exista en la Ciudad de México un centro de estudios superiores especializado en materia de interculturalidad, por instrucciones de la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, la SEPI se dio a la tarea de crear un modelo de centro que se encargara de implementar estudios especializados y de posgrado sobre interculturalidad, un centro que abarcara actividades de docencia, investigación y difusión. Concluido éste, fue adoptado por el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Para iniciar el diseño del modelo y tener elementos guía, se realizó el 1 y 2 de marzo de 2019 el Coloquio Internacional Epistemologías Indígenas y Educación Superior Intercultural en la Ciudad de México, en el cual participaron 15 ponentes, algunos de ellos internacionales, y 150 asistentes; entre los cuales se contó con investigadores, académicos, docentes de distintas universidades del país, así como estudiantes egresados de algunas universidades interculturales del país, así como con personas de comunidades y pueblos originarios interesadas en el tema.

Adicionalmente a la creación de la Unidad de Estudios Interculturales, la SEPI diseñó dos diplomados que iniciarán el 26 de octubre del presente año, mismos que se implementarán en coordinación con el Instituto Rosario Castellanos. Uno ellos se denomina Estrategias Pedagógicas para la Educación Intercultural, dirigido a personal docente, directivo y auxiliares técnicos de educación básica. El otro, titulado Interpretación y Traducción de Lenguas Indígenas en la Ciudad de México, mismo que convoca a personas hablantes de lenguas indígenas para profesionalizar sus servicios de traducción e interpretación.

Actualmente se está promoviendo la firma de un convenio de colaboración entre la SEPI y la Universidad Pedagógica Nacional para el desarrollo del diplomado Estrategias Pedagógicas para la Educación intercultural.

#### C) Talleres y cursos

Una de las líneas de trabajo en materia educativa que desarrolla la Secretaría es el reconocimiento y validación de los conocimientos, técnicas, sistemas educativos y de enseñanza, prácticas y pautas culturales y en general las cosmovisiones del mundo de los pueblos indígenas en la Ciudad de México.

Para reivindicar y fortalecer esos conocimientos, así como para garantizar su derecho a la transmisión de los mismos a las siguientes generaciones y que puedan ser socializados y valorados por la sociedad en su conjunto, la SEPI implementa talleres y cursos sobre diferentes saberes y habilidades indígenas. Mediante la acción social Divulgación de Artes, Artesanías, Saberes y Lenguas Indígenas, Radiodifusión y Talleres, personas indígenas han sido beneficiadas para la implementación de proyectos en los que se enseña la elaboración de artesanías con fibras naturales, telar de cintura, teñidos de hilos con plantas, cocina tradicional indígena modelado en barro, proceso de cultivo de la milpa y transformación del maíz, entre otros. Algunos de estos talleres se llevan a cabo en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, otros en donde radica población indígena u originaria, de las colonias o pueblos correspondientes a la Estrategia 333 colonias, pueblos y barrios. Mediante esta misma acción institucional se apoyaron proyectos de producción radiofónica de los cuales se detalla más adelante.

#### D) Capacitación sobre interculturalidad en hospitales

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 59 letra H, que los pueblos y barrios originarios residentes tienen derecho a la salud sin discriminación alguna y a disfrutar del más alto nivel de salud, por ello la Secretaría implementó una acción de capacitación al personal del sistema de salud de la Ciudad sobre interculturalidad para ayudarles a identificar a estos sujetos colectivos de derecho, a sus integrantes, sus cosmovisiones y diferencias culturales, entre ellas la diversidad lingüística que portan (aquí se hablan más de 50 de las 68 lenguas indígenas nacionales). Lo anterior para garantizar una atención en los servicios de salud con pertinencia cultural y de género a las personas indígenas y originarias. A la fecha se han impartido cinco talleres de 8 horas cada uno, capacitando a 214 servidores públicos (153 mujeres y 61 hombres), entre enfermeras, trabajadoras sociales, médicos, médicas del Hospital Comunitario Emiliano Zapata y Hospital General Tláhuac.

#### E) Programa Federal de Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF)

En concordancia con las líneas estratégicas del Gobierno Federal, la Secretaría se sumó al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. El 13 de marzo obtuvo su registro como dependencia ofertante del programa,

con 17 planes de capacitación. A la fecha se han incorporado 176 jóvenes: 74 hombres y 102 mujeres.

La propuesta formativa está organizada como una experiencia pedagógica comunitaria, independientemente del área en que se hayan inscrito, cuyos objetivos son:

I. Analizar y caracterizar algunos elementos socioculturales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México

II. Identificar las problemáticas y necesidades de los mismos

III. Formar un grupo de promotores y promotoras comunitarias respecto de los derechos indígenas colectivos, con perspectiva de inclusión, interculturalidad, igualdad y no discriminación y género

F) Derecho de comunicación. Creación de Totlahtol Radio (Nuestra Palabra)

La Constitución Política de la Ciudad de México también reconoció los derechos de comunicación (artículo 59 letra D), entre ellos el que los medios de comunicación públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena, sin perjuicio de la libertad de expresión. La Secretaría, al contar con dos cabinas de producción radiofónica impulsó la creación de una radio multicultural digital que lleva por nombre Totlahtol Radio que en lengua náhuatl significa “nuestra palabra”.

La radio pretende ser un medio de comunicación entre pueblos y comunidades indígenas, con servicios informativos, de promoción de las culturas e identidades indígenas, de servicios comunitarios, de espacios de análisis y debate, de espacio de colaboración con otras radios como Radio UNAM, las radios del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Radio Educación, la Fonoteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, además de radios comunitarias indígenas de la Ciudad y del país.

La barra programática estará a cargo de personas indígenas, principalmente jóvenes y hablantes de sus lenguas, quienes fungirán como locutores y locutoras, así como productores y productoras.. Los contenidos serán transmitidos esencialmente en sus lenguas originarias con lo que se pretende coadyuvar en la revitalización y uso de dichos idiomas.

Como parte de la acción institucional denominada “Divulgación de Artes, Artesanías, Saberes y Lenguas Indígenas, Radiodifusión y Talleres” en su componente proyectos radiofónicos, se financiaron 10 proyectos para la producción de doce programas radiofónicos, para lo cual se destinaron 500,000 pesos.

Los programas que se desarrollan con estos recursos son:

Nombre del Programa Radiofónico	Lengua	Contenido del programa
Mixtecos y Migrantes	Tu'unsavi	El programa se desarrolla como una revista radiofónica bilingüe mixteco-español. Registra temas de historia, lengua y cultura mixteca. Crónicas de migrantes, tiempo de equidad. Niños: Platícame tu código, capsulas testimoniales, entrevistas, gastronomía y música.
La astucia y Creatividad de la gente Mixe	Ayuujk	Producción donde participarán mujeres y hombres mixes, artistas, trabajadores, artesanos, cineastas, músicos cantantes, que han decidido radicar en la capital del país y que darán sus testimonios al respecto de la vida en la Ciudad.
Radio Tecuix. La Frecuencia Sonora del Pueblo Originario	Náhuatl	En esta producción se realizarán reportajes, capsulas, noticias, de índole cultura, economía y ambiental sobre acontecimientos históricos de la Alcaldía de Xochimilco, este programa tendrá una visión juvenil.
Incremento de la Productividad y Rentabilidad Agropecuaria en los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes	Náhuatl	En este programa se realizaran reportajes, entrevistas, narraciones, crónicas y grabaciones de audios, con el objetivo de impulsar y promover el desarrollo económico, a través de proyectos productivos y la transformación de productos a agropecuaria primaria que obtienen los integrantes de las diferentes comunidades indígenas, ubicadas en la zona del suelo de conservación de la capital del país.
Indígena Mágico	Distintas lenguas indígenas	La tarea básica de este programa será la exposición de las lenguas originarias de nuestro país y las muchas influencias lingüísticas, sonoras y costumbres que se entrelazan en la vida cotidiana.
Radiografías Sonoras, Tradición y Memoria	Distintas lenguas indígenas	Visibilizar la vida comunitaria y los valores que se practiquen en poblaciones originarias, asentadas en sus propios territorios, pero también de la población indígena que radica en la Ciudad de México, difundiendo sus saberes, la misticidad de sus fiestas, la música y otros elementos que componen la vida social y cultural de dichas comunidades.
Del Caracol a la Palabra	Tu'unsavi	Los temas que se abordan en esta producción tienen como metodología de programas de radio-revista, que va acercarnos a las culturas originarias de México, y se pretende que sea bilingüe desde los informativos, musicales, arte, literatura, derechos humanos.
Radio Digital Cuicayocalli, Recinto del Corazón que Canta Herencia de Nuestros Ancestros	Náhuatl	La temática de este programa de radio tendrá como objetivo resaltar la cosmovisión de nuestra cultura Anahuaca resaltando uno de los monolitos más antiguos de la historia de México la "Cuauhxicalli" la Jícara del Águila, conocido como Calendario Azteca.
kumukp -Donde la Cultura Vive	Ayuujk	El programa difundirá la cultura y tradición Mixe, como fiestas patronales, bandas filarmónicas, leyendas, así como impulsar la lengua indígena ayuujk.
Un Mar de Historias	Ayuujk	En esta producción de radio se contarán historias con temas como: juventud indígena, discriminación, danzas regionales, música tradicional, deportes y poesías. . Se producirán capsulas sobre reconocimientos e inclusión de los valores y principios comunitarios e indígenas con la población indígenas en la Ciudad de México.



### G) Mitotl

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el 9 de agosto, y con el objetivo de visibilizar las identidades y realidades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, la SEPI realizó el evento denominado Mitotl 2019, Celebración de las Identidades Indígenas de la Ciudad de México, el cual se llevó a cabo del 5 al 11 de agosto en el Centro de Estudios Interculturales “Nezahualcóyotl” mismo que se inauguró con esta conmemoración.

Se realizó una curaduría que reunió las principales muestras artísticas de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes, contando con 14 presentaciones artísticas y 28 talleres. El evento culminó con un multitudinario cierre en el Monumento a la Revolución el día 11 de agosto, con carnavales, comparsas, bandas filarmónicas y danzas de pueblos y comunidades con lo cual celebraron la diversidad étnica de la Ciudad de México.

En el marco del evento se realizó el Encuentro de Cronistas de los Pueblos Originarios, el Encuentro de Núcleos Agrarios y la Constitución Política de la Ciudad de México, se inauguró la exposición museográfica Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la firma de convenio entre la SEPI y la Secretaría de Cultura Federal a través de la Dirección General de Culturas Populares y Urbanas, se intervino un Mexicráneo por el artista mazateco Filogonio Velasco en colaboración con niños y niñas indígenas, mismo que será expuesto en la avenida Reforma a partir del 13 de octubre. Además se presentó la Banda Filarmónica de Mujeres del Viento Florido de Santa María Tlahuitoltepec; el concierto del pianista rarámuri Romeyno Gutiérrez; la presentación de las películas Tío Yim y El Sueño del Mara`akame, así como los talleres de cocina tradicional de la zona lacustre del sur de la Ciudad de México.

## V. Acceso a la justicia

### 5.1 Asesoría jurídica para la defensa de los derechos indígenas

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Constitución de la Ciudad de México, que los integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, tienen derecho a acceder a la jurisdicción de la Ciudad de México en sus lenguas, por lo que tendrán en todo tiempo el derecho de ser asistidos por intérpretes, a través de la organización y preparación de traductores e intérpretes interculturales y con perspectiva de género, la SEPI creó la Subdirección de Asesoría Legal la cual está integrada por un equipo interdisciplinario de 14 personas abogadas, dos trabajadoras sociales, una psicóloga y una médica.

Dicho equipo ha atendido a más de 200 personas indígenas y de pueblos originarios, integrando un total de 266 expedientes de los cuales se tienen 50 atendidos; el objetivo es brindar acompañamiento con pertinencia cultural y asesoría jurídica en materia penal, civil, familiar, laboral, agraria, administrativa, discriminación, ambiental, de derechos humanos, así como en temas de salud, educación y obtención de documentos de identidad, entre otras.

### 5.2 Programa permanente de liberación y acompañamiento de personas indígenas en situación de reclusión

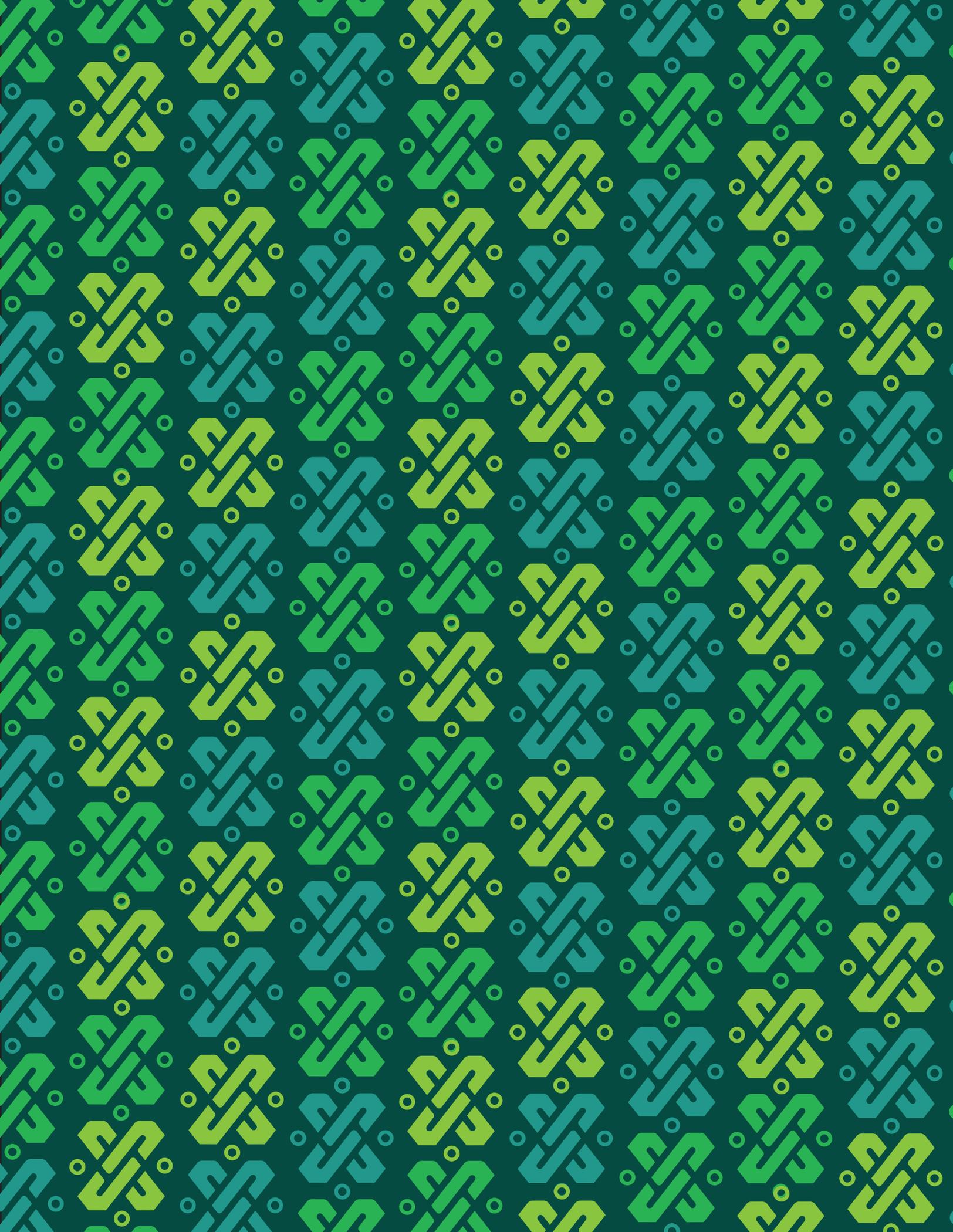
En coordinación con la Secretaría de Gobierno y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como con la Procuraduría General de Justicia (todas de la Ciudad de México), se puso en marcha el programa permanente de liberación y acompañamiento de personas indígenas en situación de reclusión, lo que ha permitido que de diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se haya obtenido la liberación anticipada de 8 personas indígenas que se encontraban privadas de su libertad, de las cuales una es mujer.

Asimismo, el día 3 de junio de 2019 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los lineamientos para la acción social Liberación de Indígenas en Prisión, Apoyos a Personas Preliberadas y Red de Intérpretes Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales en la Ciudad de México, con un monto de 200,000 pesos, cuyo objetivo es brindar apoyo a personas integrantes de pueblos y barrios originarios y de comunidades

indígenas residentes, para que obtengan su libertad bajo los beneficios de ley con énfasis en la garantía a su debido proceso.

Dicha acción se coordina con la Secretaría de Gobierno, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y la Procuraduría General de Justicia capitalinas. La acción se puso en marcha en enero de 2019, al 30 de septiembre se han beneficiado a ocho personas indígenas con el otorgamiento del apoyo económico necesario por concepto del pago de multas, reparaciones del daño y pago de garantías. De las ocho personas beneficiadas una de ellas es mujer, quien ya se encuentra en libertad.





## VI. Implementación del deber de consulta previa con pueblos originarios y comunidades indígenas residentes

El deber estatal de consulta previa a los pueblos indígenas es una norma autoejecutable, de cumplimiento obligatorio establecida en la Constitución de la Ciudad de México, en la Constitución Federal de México y en tratados e instrumentos internacionales de los que México es parte, en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Naciones y Tribunal Electoral del Poder Judicial, y en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece en su Artículo 32 que la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas tiene atribuciones para “Asesorar, capacitar y acompañar técnicamente las consultas indígenas que realicen las dependencias, entidades, alcaldías y el Congreso de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia”, esto implica que la SEPI actúe como órgano técnico en relación a procesos de consulta, brindando asistencia técnica y capacitación a las entidades estatales y a las comunidades indígenas residentes y pueblos y barrios originarios.

### 6.1 Sistematización de estándares internacionales de consulta previa

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su Artículo 59, letra C, numeral 1, la obligación de las autoridades de consultar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes antes de adoptar medidas susceptibles de afectarles, y que tales consultas deben realizarse “de acuerdo a los estándares internacionales”. Similar obligación se replica para las alcaldías en el Artículo 220 de la Ley Orgánica de Alcaldías de Ciudad de México. Para la implementación de esta obligación, la Secretaría realizó, en primer lugar, una completa sistematización de estándares internacionales en materia de consulta con pueblos indígenas, incorporando los avances más actualizados de las recomendaciones de los órganos internacionales de derechos humanos, y de la jurisprudencia internacional.

### 6.2 Capacitación sobre consulta indígena

La Secretaría implementó un programa de sensibilización y capacitación en consulta previa dirigido a instituciones de gobierno. Se realizaron 19 talleres en donde han participado 18 organismos públicos, asistiendo un total de 728 servidores públicos de todos los niveles jerárquicos.



De igual manera dichas instancias han recibido asesoría y asistencia técnica para llevar a cabo procesos de consulta a pueblos originarios.

### 6.3 Trabajo con alcaldías

De acuerdo con el Artículo 220 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, éstas tienen la obligación de consultar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en los términos que establece la Constitución Política de la Ciudad. Al respecto se llevaron a cabo 10 talleres de sensibilización y capacitación sobre la consulta previa en 8 alcaldías: Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tláhuac, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, en los cuales se contó con la participación de 292 servidores públicos. Se ha brindado asistencia técnica y capacitación a las alcaldías de Iztapalapa, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, para la implementación de sus propios procesos de consulta por proyectos de sus alcaldías.

### 6.4 Asistencia técnica y capacitación en materia de consulta previa

En el periodo que se informa, se brindó asistencia técnica a dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para llevar a cabo procesos de participación de pueblos, barrios y comunidades en proyectos prioritarios. En particular, en las siguientes materias:

A) Secretaría del Medio Ambiente. Asistencia técnica para la realización de procesos de participación de población de pueblos originarios y núcleos agrarios durante la elaboración de las Reglas de Operación del programa Altépetl.

B) Secretaría de Salud, Secretaría de Obras y Servicios y Secretaría de la Defensa Nacional. Asistencia técnica en la identificación de procedencia de realización de procesos de participación y consulta con pueblos originarios en proyectos de infraestructura de Hospitales y Centros de Salud.

C) Secretaría de Turismo. Asistencia técnica para identificar escenarios y planear procesos de participación y consulta con pueblos y barrios originarios en el proyecto Canal Nacional.

D) Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Asistencia técnica y capacitación a los equipos directivos y de terreno del programa PILARES para implementar procesos participativos para la puesta en marcha de PILARES y, en los casos que corresponda, la realización de procesos de consulta con pueblos originarios.

E) Secretaría de Movilidad (SEMOVI). Se brindó capacitación y asistencia a SEMOVI y al Órgano Regulador de Transporte para que realizara consultas con los pueblos originarios de Santa María Ticomán y Cuauhtepéc respecto al proyecto Línea 1 Cuauhtepéc–Indios Verdes, adscrito al Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México.

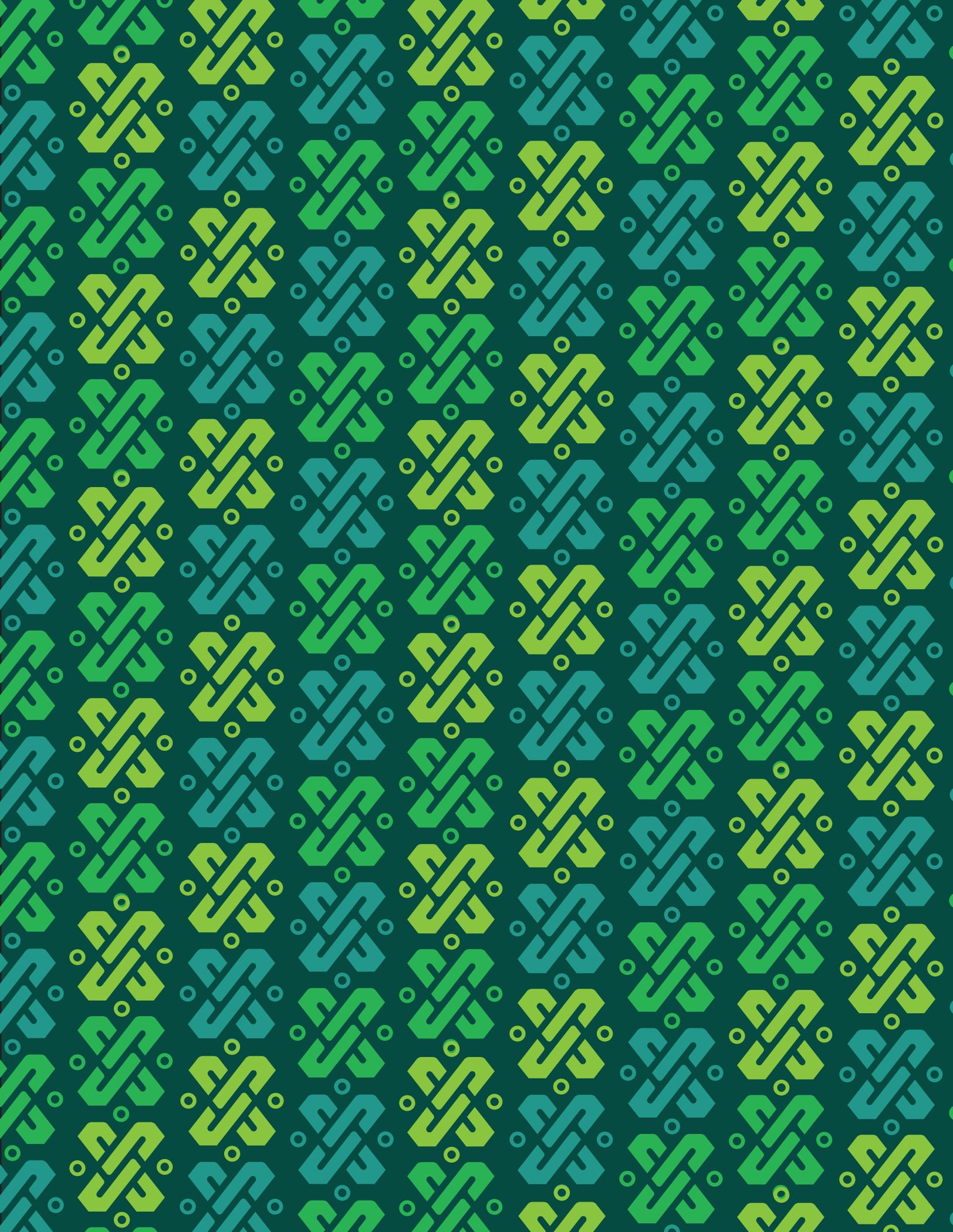
### 6.5 Proyecto de Hospital General de Topilejo. La primera consulta con pueblos originarios

Como reseña el Primer Informe de Gobierno presentado por la Dra. Claudia Sheinbaum:

“En julio y agosto del presente año, el Gobierno de la Ciudad sometió a consulta del pueblo originario de San Miguel Topilejo, en la Alcaldía Tlalpan, una acción administrativa: la construcción de un Hospital General. Llevamos a la práctica la primera consulta como un hecho innovador. Ejemplo de un estilo de gobernar, que prima el respeto a los derechos colectivos de un pueblo como San Miguel Topilejo a participar en las decisiones públicas que le conciernen; al consentimiento previo, libre e informado; a la salud intercultural y a participar en el sistema de salud local.”

“El proceso de consulta integró cinco etapas: I) acuerdos previos, donde se presentaron las etapas de la consulta y el proyecto del Hospital General ante las autoridades reconocidas del pueblo y la comunidad en general; II) informativa, con la exposición de la construcción y el funcionamiento del nuevo hospital; III) deliberativa, donde el pueblo discutió y manifestó su consentimiento en la construcción del Hospital General; IV) de diálogo y acuerdo, el pueblo dio a conocer el resultado de la consulta, entregó el acta aprobatoria a las autoridades de la Ciudad de México y presentó a los integrantes del Comité de Seguimiento de Acuerdo y sus comisiones. Y, por último, al iniciar la obra, V) se llevó a cabo la sistematización y protocolo del proceso, con lo cual se cierra el ejercicio de consulta para dar paso al trabajo del Comité de Seguimiento de Acuerdos.”

“Es un orgullo para este Gobierno cumplir el mandato constitucional de salvaguardar los derechos de los pueblos originarios y reafirmar la vocación transformadora de gobernar con el pueblo y de consultar sobre cualquier obra de impacto en su comunidad.” (Dra. Claudia Sheinbaum, Primer Informe de Gobierno, página 315)





## VII. Derechos lingüísticos

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 59 letra E que los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, tienen derecho a preservar, revitalizar, utilizar, fomentar, mantener y transmitir, entre otros, sus lenguas. Por ello el Gobierno de la Ciudad de México encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo ha impulsado decididamente programas y acciones institucionales para garantizar los citados derechos.

### 7.1 Formación de hablantes de lenguas indígenas para su promoción y enseñanza

De la acción institucional denominada Promotores para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades, se desprende el programa de formación de hablantes de lenguas indígenas para su promoción y enseñanza. Actualmente se cuenta con 58 promotores de 17 lenguas indígenas: mixteco, mazateco, triqui, mazahua, tének, ayuuik, huave, otomí, totonaco, náhuatl, ch'ol, zapoteco, chinanteco, zoque, tlapaneco, tzeltal y tzotzil. Asimismo, existen 57 grupos abiertos de enseñanza de las lenguas indígenas, cuyos estudiantes son oriundos de 93 lugares distintos de la Ciudad de México y de 11 estados de la República.

Previo al inicio de la enseñanza de las lenguas por los promotores, éstos han sido capacitados, independientemente de su nivel académico, durante un mes con contenidos para leer y escribir en sus lenguas, análisis e investigación de sus propias lenguas, uso y producción en todos los formatos, oral, escrito, audio, audiovisual, uso de las nuevas tecnologías de la informática y de la comunicación, didáctica de enseñanza de las lenguas, principalmente.

### 7.2 Primera Muestra Lingüística Indígena de la Ciudad de México

En el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas y para conmemorar el Día Internacional de la Lengua Materna, se llevó a cabo del 21 al 24 de febrero la Primera Muestra Lingüística Indígena de la Ciudad de México, en la que se realizaron actividades culturales en 20 lenguas indígenas que se hablan en la capital, cuya finalidad fue visibilizar y dignificar el plurilingüismo indígena y la diversidad étnica de una de las ciudades más cosmopolita del mundo. En esta Ciudad se hablan más de 50 de las 68 lenguas indígenas nacionales.<sup>3</sup>

3. Esta cifra se calcula a partir del registro que hizo INEGI del Censo 2010 en el que se reportaron 55 lenguas indígenas en la Ciudad de México .

En la realización de la Muestra colaboraron las siguientes instancias: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, todas del gobierno capitalino; además participaron el Fondo Mixto de Turismo y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Entre las principales actividades destaca el reconocimiento a quince maestros y maestras hablantes de lenguas indígenas, radicados en la Ciudad de México, por fomentar, promover y enseñar sus lenguas por más de cinco años; hubo entre ellos maestros con una trayectoria hasta de 23 años de enseñanza. Participaron 254 artistas indígenas hablantes de lenguas maternas, radicados también en la capital: poetas, narradores de historia, músicos, cantantes de nueve tipos de género musical.

Las 20 lenguas indígenas presentes fueron: zapoteco, amuzgo, chinanteco, mixteco, mam, chatino, maya, chocholteco, matlatzinca, totonaco, triqui, náhuatl, mazahua, mazateco, ayuujk, purépecha, otomí, zoque, tlapaneco y tzotzil.

Los géneros musicales en lenguas indígenas participantes fueron: son huasteco, son oaxaqueño, sones michoacanos, trova, ska, bel canto, música etnotrónica, huapango y cumbia. Además, se contó con la participación de bandas de viento, tríos, cantantes e instrumentistas solistas.

La Muestra se transmitió en vivo a través de la cuenta oficial de Facebook de la SEPI; los videos con presentaciones musicales registran vistas superiores a 2.3 mil reproducciones, mientras que el cierre del evento del día 24 de febrero registra 6.9 mil reproducciones.

A la muestra lingüística se adicionó una expo artesanal y gastronómica a partir de la demanda de espacios para la venta de sus productos. Participaron en el evento 1,253 personas artesanas y productoras de la Ciudad de México.

### **7.3 Servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas y con perspectiva de género**

A través de la acción institucional de la SEPI denominada Red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales en la Ciudad de México, se brindan servicios de interpretación-traducción principalmente a la población hablante de lenguas indígenas, pero también a instituciones gubernamentales que nos lo han requerido como la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Salud, el Sistema Penitenciario, alcaldías, el Instituto de Transparencia, el Instituto Electoral, todas de la Ciudad de México. El programa cuenta con un monto de \$600,000.

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019 se proporcionaron 110 servicios de interpretación, en 14 lenguas indígenas.

## SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN POR LENGUA Y ÁMBITO DE ATENCIÓN

N.º	NOMBRE DE LA LENGUA	NO. DE SERVICIOS POR LENGUA	ÁMBITO DE ATENCIÓN (JURÍDICO)	ÁMBITO DE ATENCIÓN (SALUD)	ÁMBITO DE ATENCIÓN (SOCIAL)	ÁMBITO DE ATENCIÓN (INFORMATIVO)
1	Amuzgo	1	1	0	0	0
2	Chinanteco	2	2	0	0	0
3	Mazahua	7	3	3	0	1
4	Maya	1	0	0	0	1
5	Mazateco	26	18	5	3	0
6	Mixteco	5	2	0	1	2
7	Náhuatl	42	30	9	1	2
8	Otomí	5	1	1	2	1
9	Purépecha	5	1	4	0	0
10	Totonaco	3	3	0	0	0
11	Triqui	3	0	0	3	0
12	Tzeltal	5	1	4	0	0
13	Tzotzil	3	1	0	0	1
14	Zapoteco	3	1	0	1	1

### 7.4 Actualización de intérpretes en materia penal

A partir de reuniones de trabajo con organizaciones de intérpretes y traductores, la SEPI se encuentra diseñando un curso de actualización en materia de Derecho Penal Acusatorio, con la finalidad de profesionalizar y especializar a personas intérpretes en materia penal. Para ello se está coordinando con el Instituto de Formación de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. Se pretende la implementación de este curso antes de que termine el año.

### 7.5 Convenio con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)

El 14 de marzo se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración entre la SEPI y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, con la finalidad de conjuntar recursos y experiencias para garantizar los derechos lingüísticos de las personas hablantes en la Ciudad de México. Coordinándose para la difusión y uso de las lenguas indígenas e impulsar conjuntamente políticas lingüísticas, realizar proyectos de toponimias y señalética en lenguas indígenas, así como para impulsar la profesionalización permanente de las personas traductoras, intérpretes y maestros en lenguas indígenas, por ejemplo, para impulsar una carrera técnica sobre interpretación.







CDMX  
ESTADO DE MEXICO  
SEPI

## VIII. Acciones territoriales

A partir de la incorporación en junio de 2019 de las personas promotoras en su componente territorial para el desarrollo de los pueblos y comunidades, la Secretaría realiza acciones diarias en el territorio habitado por su población objetivo. De esta manera se fomenta un vínculo a fin de garantizar el acceso de los integrantes de pueblos, barrios y comunidades a servicios, programas, acciones y proyectos institucionales para ser beneficiarios. Al 30 de septiembre se realizaron 286 intervenciones en los pueblos y barrios originarios, principalmente en los 88 pueblos y barrios de la Estrategia 333 colonias, pueblos y barrios.

Gracias a las visitas se identificaron, atendieron o canalizaron necesidades de distinta naturaleza, entre las que destacan: pavimentación, alumbrado, patrullaje, acceso a comedores comunitario, así como otros servicios públicos, aunados a aquellos encaminados a la conservación y realización de festejos tradicionales con la finalidad de preservar y dar difusión cultural.

Entre las actividades territoriales que la SEPI ha realizado se encuentran los tequios sabatinos y jornadas comunitarias de trabajo, para la mejora de espacios públicos en distintas alcaldías. Entre ellos el que se hizo el 19 de enero en la comunidad de San Pedro Actopan, Alcaldía de Milpa Alta; el 2 de febrero en el pueblo de Santa Ana Tlalcotenco, Alcaldía de Milpa Alta; el 16 de febrero en San Pablo Oztotepec, Alcaldía de Milpa Alta; el 2 de marzo en San Salvador Cuahtenco, Alcaldía de Milpa Alta; el 6 de abril en el centro de Milpa Alta; el 27 de abril en la 3ª sección del Bosque de Chapultepec; el 6 de julio en el Bosque de Nativitas, Alcaldía de Xochimilco; y el 28 de septiembre en Avenida Insurgentes y Periférico.



# ACORDO DE CONVENIO

SP... INFORMAC... PROTEC... ATOS...  
NEBLOS... INGINA...



## IX. Transparencia y rendición de cuentas

Como encargada de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, la Unidad de Transparencia de la SEPÍ recibe las peticiones ciudadanas de información, a través de estrategias y procedimientos accesibles, oportunos y comprensibles para las personas. Es un espacio de servicio, donde se les asesora y orienta para que ejerzan plenamente los derechos referidos. Además, contribuye a que haya transparencia y se haga una rendición de cuentas a través de mecanismos de seguimiento y actualización sobre las obligaciones de transparencia, que por ley tiene la Secretaría como sujeto obligado. Esta unidad administrativa no se restringe sólo a la atención de la ciudadanía, pues su servicio se extiende a las personas servidoras públicas promoviendo, fomentando y difundiendo la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública.

A continuación, se presenta la estadística correspondiente a las diversas actividades de la unidad en el lapso que comprende desde enero hasta septiembre de 2019:

### 9.1 Solicitudes de información pública

Se recibieron un total de 330 solicitudes de acceso a la información pública, e ingresaron tres solicitudes de acceso a datos personales sumando en total 333; de ellas, 11 se encuentran en trámite y 322 solicitudes han sido atendidas

### 9.2 Recursos de revisión

Fueron notificados sólo cuatro recursos de revisión, uno de los cuales se encuentra concluido mediante acuerdo de sobreseimiento y tres se encuentran en trámite. Adicionalmente, se gestionaron los cumplimientos de dos resoluciones de recursos de revisión, mismos que resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

### 9.3 Sesiones del Comité de Transparencia

Durante este periodo, el Comité de Transparencia de la SEPI aprobó su integración, así como el Manual Específico de Operación; también se aprobaron tanto los tiempos para la eficacia en la atención de las solicitudes de información como la carga de obligaciones de transparencia; asimismo, se aprobó el Programa Anual de Capacitación.

### 9.4 Obligaciones de Transparencia

Respecto de la carga de información correspondiente a las Obligaciones de Transparencia, se actualizaron al 100% tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) como en el Portal de Transparencia de la Ciudad de México (PTCDMX) los dos primeros trimestres de 2019. De la misma manera, se tiene solventado el 100% de las observaciones que emitió el INFO, en el marco de la Primera Evaluación Vinculante 2019 y correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Para diciembre de 2019 se calcula que se tenga la actualización al 100% del tercer trimestre así como un avance del 50% del cuarto trimestre.

### 9.5 Informes

La Unidad de Transparencia de la SEPI envió los informes estadísticos de los dos primeros trimestres de 2019, así como del último trimestre de lo que fuera la sederec, mismos que son requeridos en materia de solicitudes de acceso a la información y de acceso a datos personales, a través del Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI). En diciembre de 2019 se prevé la realización de dos reportes trimestrales más.

### 9.6 Acciones de Difusión

#### A) Ferias de transparencia

La SEPI participó en cinco ferias de transparencia, convocadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), que tuvieron verificativo en las alcaldías Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón e Iztacalco. Lo anterior tiene como objetivo brindar información a los asistentes de las acciones que esta Secretaría realiza en materia de acceso a la información, protección de datos personales, así como de programas, servicios, trámites y líneas de acción en beneficio de la población

#### B) Campaña #PreguntaEnTuLengua

A partir de una reforma a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que obliga a toda instancia pública a responder en la misma lengua indígena con la que recibió la solicitud de información, la SEPI, en coordinación con el

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), desarrolló la campaña #PreguntaEnTuLengua, con el fin de difundir dicho derecho. La campaña consiste en difundir el derecho a solicitar y recibir respuesta en las propias lenguas indígenas, mediante videos, por lo pronto en las siguientes cuatro lenguas: mazateco, zapoteco, náhuatl y español; la publicación de un micrositio con una infografía para orientar a los sujetos obligados, además tener postales para redes sociales. Para diciembre de 2019 se prevé que se realicen 143 capacitaciones a Unidades de Transparencia con el fin de sensibilizar respecto del tema de derechos indígenas.

#### C) Traducciones

La SEPI apoyó a seis dependencias de la Ciudad de México, en dos ocasiones a una alcaldía y al propio INFO, para la realización de traducciones de textos de solicitudes de información pública y de un recurso de revisión en lengua indígena. Por otra parte, la SEPI participa en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), que es un medio por el que los ciudadanos pueden presentar vía electrónica, las 24 horas de los 365 días del año, las solicitudes de información, dudas, sugerencias, comentarios, requerimientos, quejas y avisos sobre la probable comisión de ilícitos en la gestión de trámites y servicios.

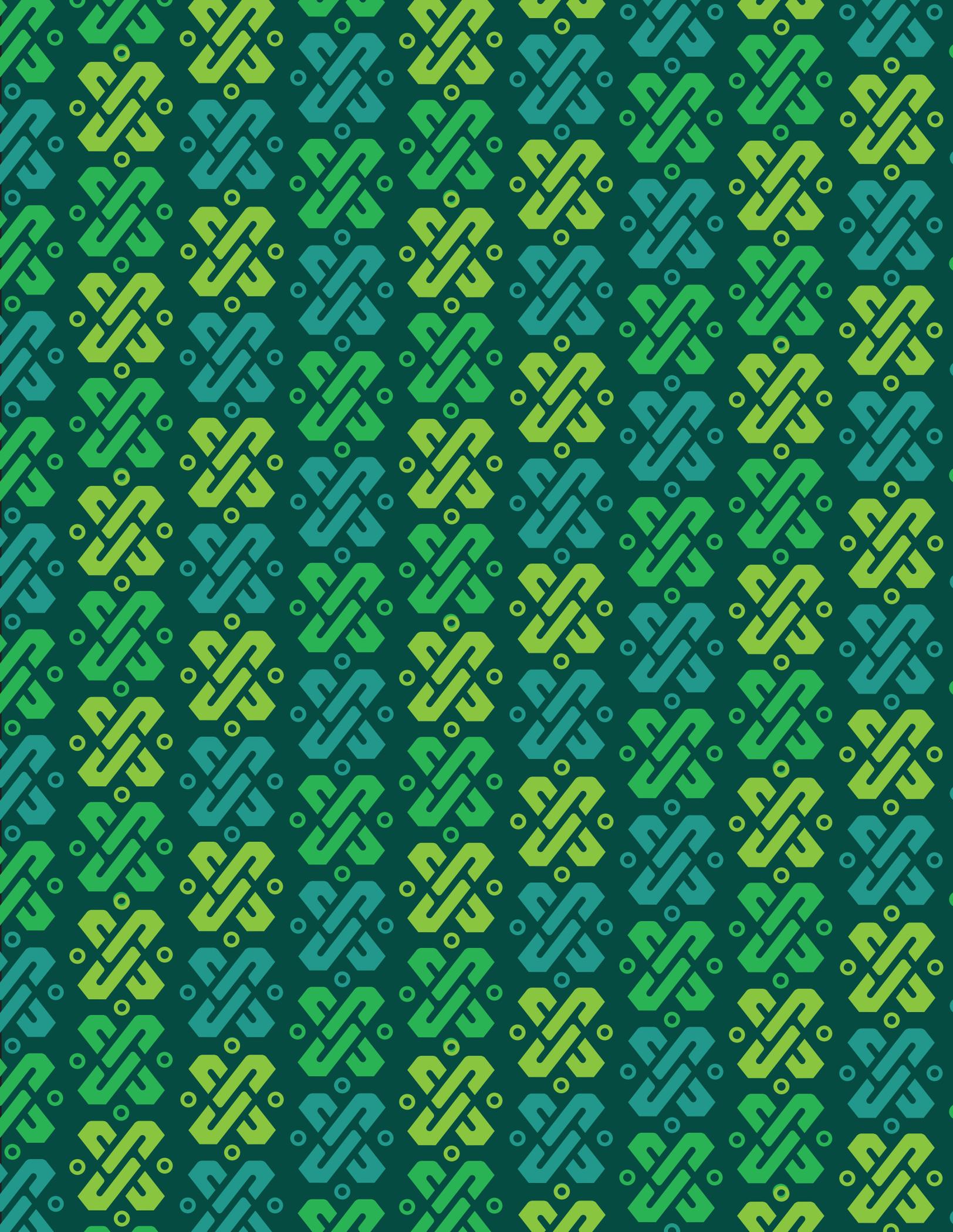
Al mes de septiembre se han recibido un total de 4,427 folios en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana turnados para atención de la SEPI; de éstos se han concluido 4,420 y quedan en trámite de atención sólo siete. De acuerdo con estas cifras, en el Tablero de Visualización para Seguimiento de Reportes y Estatus de la Atención Ciudadana por parte de los Entes Públicos, la SEPI se ubica a la fecha como la entidad con el mayor número de reportes completos; asimismo, en lo que respecta al tiempo de respuesta, se ubica en el lugar 16 de 52 autoridades, con un tiempo promedio de respuesta de 6.8 días, así como en el lugar número 8 de 18 autoridades evaluadas en los reportes con calificación satisfactoria. La SEPI también participa en el Sistema de Servicios y Atención Ciudadana (SSAC), por lo que se han recibido 28 folios turnados a esta dependencia; hasta el momento se contabilizan 28 folios concluidos. Por último, la SEPI proporciona atención a los trámites con clave 900 (Solicitud de orientación y asesoría a indígenas, pueblos originarios, huéspedes, migrantes y traductor). Hasta el momento, se han atendido 4,931 de estas solicitudes.

#### D) Barra de publicidad (slider)

Con el propósito de difundir los derechos de los pueblos y barrios originarios, la SEPI solicitó a los entes de la administración pública local que insertaran en sus páginas electrónicas una barra de publicidad (slider) para que se pueda acceder a las versiones en 10 lenguas indígenas de un resumen de la Constitución Política de la Ciudad. Los entes que han colaborado hasta el momento son: Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Procuraduría General de Justicia; Junta Local de Conciliación y Arbitraje; Agencia Digital de Innovación Pública; Sistema

de Transporte Colectivo; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Obras y Servicios; Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; Secretaría de Administración y Finanzas; Secretaría de Movilidad; Secretaría de Seguridad Ciudadana; Secretaría de Turismo; Secretaría de Cultura; Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos; Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de la Contraloría General.

Con todo lo anterior esta Secretaría considera que ha puesto las bases mínimas necesarias para coadyuvar en la construcción de una Ciudad intercultural en la que se reconozcan plenamente a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como sus derechos fundamentales. También considera que el propósito de atender sus demandas históricas se han comenzado a resolver con una base de derechos e innovación con perspectiva transversal.



## Anexos

**PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO, 2019**

No.	Alcaldía	Nombre	Categoría
1	Álvaro Obregón	Chimalistac	Pueblo
2	Álvaro Obregón	San Bartolo Ameyalco	Pueblo
3	Álvaro Obregón	San Sebastián Axotla	Pueblo
4	Álvaro Obregón	Santa Fe de Vasco de Quiroga	Pueblo
5	Álvaro Obregón	Santa Lucía Xantepec	Pueblo
6	Álvaro Obregón	Santa María Nonoalco	Pueblo
7	Álvaro Obregón	Santa Rosa Xochiac	Pueblo
8	Álvaro Obregón	Tetelpan	Pueblo
9	Álvaro Obregón	Tizapán	Pueblo
10	Álvaro Obregón	Tlacopac	Pueblo
11	Azcapotzalco	Coltongo	Pueblo
12	Azcapotzalco	San Andrés de Las Salinas	Pueblo
13	Azcapotzalco	San Andrés Tetlamán	Pueblo
14	Azcapotzalco	San Bartolo Cahualtongo	Pueblo
15	Azcapotzalco	San Francisco Tetecala	Pueblo
16	Azcapotzalco	San Francisco Xocotitla	Pueblo
17	Azcapotzalco	San Juan Tlihuaca	Pueblo
18	Azcapotzalco	San Lucas Atenco	Pueblo
19	Azcapotzalco	San Martín Xochinahuac	Pueblo
20	Azcapotzalco	San Miguel Amantla	Pueblo
21	Azcapotzalco	San Pedro de Las Salinas Calhuacatzingo	Pueblo
22	Azcapotzalco	San Pedro Xalpa	Pueblo
23	Azcapotzalco	San Salvador Nextengo	Pueblo
24	Azcapotzalco	San Salvador Xochimanca	Pueblo
25	Azcapotzalco	San Sebastián	Pueblo
26	Azcapotzalco	San Simón	Pueblo
27	Azcapotzalco	Santa Apolonia Tezcolco	Pueblo
28	Azcapotzalco	Santa Bárbara	Pueblo
29	Azcapotzalco	Santa Catarina	Pueblo
30	Azcapotzalco	Santa Cruz Acayucán	Pueblo
31	Azcapotzalco	Santa Lucía Tomatlán	Pueblo
32	Azcapotzalco	Santa María Maninalco	Pueblo
33	Azcapotzalco	Santiago Ahuizotla	Pueblo
34	Azcapotzalco	Santo Domingo Huexotitlán	Pueblo
35	Azcapotzalco	Santo Tomás	Pueblo
36	Benito Juárez	Actipan	Pueblo
37	Benito Juárez	La Piedad	Pueblo
38	Benito Juárez	Mixcoac (Santa Domingo)	Pueblo
39	Benito Juárez	San Juan Maninaltongo	Pueblo
40	Benito Juárez	San Lorenzo Xochimanca	Pueblo
41	Benito Juárez	San Sebastián Xoco	Pueblo

No.	Alcaldía	Nombre	Categoría
42	Benito Juárez	San Simón Ticumac	Pueblo
43	Benito Juárez	Santa Cruz Atoyac	Pueblo
44	Benito Juárez	Santa Cruz Tlacoquemecatl	Pueblo
45	Benito Juárez	Santa María Nativitas Tepetlalzinco	Pueblo
46	Benito Juárez	Zacahuitzco	Pueblo
47	Coyoacán	Churubusco	Pueblo
48	Coyoacán	Copilco	Pueblo
49	Coyoacán	La Candelaria	Pueblo
50	Coyoacán	Los Reyes Hueytilac	Pueblo
51	Coyoacán	San Francisco Culhuacán	Pueblo
52	Coyoacán	San Pablo Tepetlapa	Pueblo
53	Coyoacán	Santa Úrsula Coapa	Pueblo
54	Cuajimalpa	Contadero	Pueblo
55	Cuajimalpa	San Lorenzo Acopilco	Pueblo
56	Cuajimalpa	San Mateo Tlaltenango	Pueblo
57	Cuajimalpa	San Pablo Chimalpa	Pueblo
58	Cuajimalpa	San Pedro Cuajimalpa	Pueblo
59	Cuauhtémoc	San Simón Tolnahuac	Pueblo
60	Cuauhtémoc	Tlatelolco	Pueblo
61	Gustavo A. Madero	Capultitlán	Pueblo
62	Gustavo A. Madero	Cuauhtepec	Pueblo
63	Gustavo A. Madero	Magdalena de Las Salinas	Pueblo
64	Gustavo A. Madero	San Bartolo Atepehuacan	Pueblo
65	Gustavo A. Madero	San Juan de Aragón	Pueblo
66	Gustavo A. Madero	San Pedro Zacatenco	Pueblo
67	Gustavo A. Madero	Santa Isabel Tola	Pueblo
68	Gustavo A. Madero	Santa María Ticomán	Pueblo
69	Gustavo A. Madero	Santiago Atepetlac	Pueblo
70	Gustavo A. Madero	Santiago Atzacualco	Pueblo
71	Iztacalco	Santa Anita Zacatlamanco	Pueblo
72	Iztapalapa	Aculco	Pueblo
73	Iztapalapa	Culhuacán	Pueblo
74	Iztapalapa	La Magdalena Atlazolpa	Pueblo
75	Iztapalapa	Los Reyes Culhuacán	Pueblo
76	Iztapalapa	Mexicaltzingo	Pueblo
77	Iztapalapa	San Andrés Tetepilco	Pueblo
78	Iztapalapa	San Andrés Tomatlán	Pueblo
79	Iztapalapa	San Juanico Nextipac	Pueblo
80	Iztapalapa	San Lorenzo Tezonco	Pueblo
81	Iztapalapa	San Lorenzo Xicotencatl	Pueblo
82	Iztapalapa	San Sebastián Tecoloxtitlan	Pueblo
83	Iztapalapa	Santa Cruz Meyehualco	Pueblo
84	Iztapalapa	Santa María Tomatlán	Pueblo
85	Iztapalapa	Santa Martha Acatitla	Pueblo
86	Iztapalapa	Santiago Acahualtepec	Pueblo
87	Magdalena Contreras	Magdalena Contreras Atlctic	Pueblo

No.	Alcaldía	Nombre	Categoría
88	Magdalena Contreras	San Bernabé Ocoatepec	Pueblo
89	Magdalena Contreras	San Jerónimo Aculco-Lídice	Pueblo
90	Magdalena Contreras	San Nicolás Totolapan	Pueblo
91	Miguel Hidalgo	Popotla	Pueblo
92	Miguel Hidalgo	San Diego Ocoyoacac	Pueblo
93	Miguel Hidalgo	San Lorenzo Tlaltenango	Pueblo
94	Miguel Hidalgo	Tacuba	Pueblo
95	Miguel Hidalgo	Tacubaya	Pueblo
96	Milpa Alta	San Agustín Ohtenco	Pueblo
97	Milpa Alta	San Antonio Tecomitl	Pueblo
98	Milpa Alta	San Bartolomé Xicomulco	Pueblo
99	Milpa Alta	San Francisco Tecoxpa	Pueblo
100	Milpa Alta	San Jerónimo Miacatlán	Pueblo
101	Milpa Alta	San Juan Tepenahuac	Pueblo
102	Milpa Alta	San Lorenzo Tlacoyucan	Pueblo
103	Milpa Alta	San Pablo Oztotepec	Pueblo
104	Milpa Alta	San Pedro Atocpan	Pueblo
105	Milpa Alta	San Salvador Cuauhtenco	Pueblo
106	Milpa Alta	Santa Ana Tlacotenco	Pueblo
107	Milpa Alta	Villa Milpa Alta	Pueblo
108	Tláhuac	San Andrés Mixquic	Pueblo
109	Tláhuac	San Francisco Tlaltenco	Pueblo
110	Tláhuac	San Juan Ixtayopan	Pueblo
111	Tláhuac	San Nicolás Tetelco	Pueblo
112	Tláhuac	San Pedro Tláhuac	Pueblo
113	Tláhuac	Santa Catarina Yecahuitzotl	Pueblo
114	Tláhuac	Santiago Zapotitlán	Pueblo
115	Tlalpan	La Asunción Chimalcoyotl	Pueblo
116	Tlalpan	Magdalena Petlascalco	Pueblo
117	Tlalpan	Parres El Guarda	Pueblo
118	Tlalpan	San Agustín de las Cuevas	Pueblo
119	Tlalpan	San Andrés Totoltepec	Pueblo
120	Tlalpan	San Lorenzo Huipulco	Pueblo
121	Tlalpan	San Miguel Ajusco	Pueblo
122	Tlalpan	San Miguel Topilejo	Pueblo
123	Tlalpan	San Miguel Xicalco	Pueblo
124	Tlalpan	San Pedro Martir	Pueblo
125	Tlalpan	Santa Úrsula Xitla	Pueblo
126	Tlalpan	Santo Tomás Ajusco	Pueblo
127	Venustiano Carranza	Magdalena Mixihuiuca	Pueblo
128	Venustiano Carranza	Peñón de los Baños	Pueblo
129	Xochimilco	San Andrés Ahuayucan	Pueblo
130	Xochimilco	San Francisco Tlanepantla	Pueblo
131	Xochimilco	San Gregorio Atlapulco	Pueblo
132	Xochimilco	San Lorenzo Atemoaya	Pueblo
133	Xochimilco	San Lucas Xochimanca	Pueblo

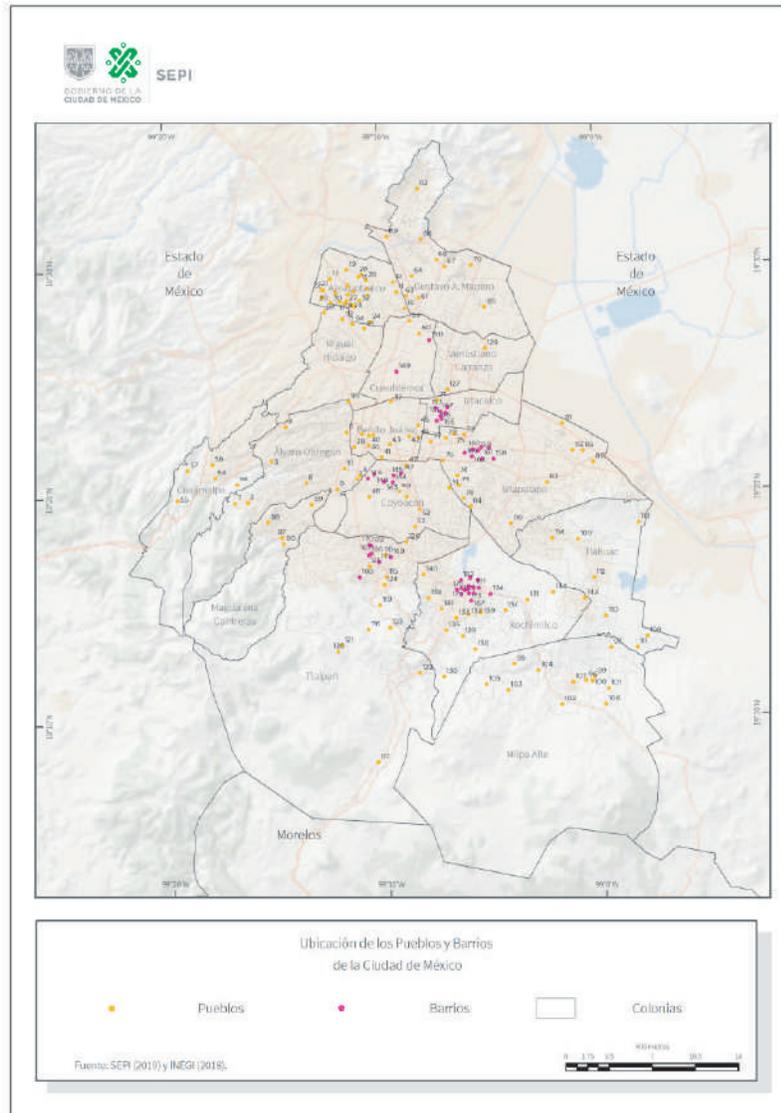
No.	Alcaldía	Nombre	Categoría
134	Xochimilco	San Luis Tlaxialtemalco	Pueblo
135	Xochimilco	San Mateo Xalpa	Pueblo
136	Xochimilco	Santa Cecilia Tepetlapa	Pueblo
137	Xochimilco	Santa Cruz Acalpixca	Pueblo
138	Xochimilco	Santa Cruz Xochitepec	Pueblo
139	Xochimilco	Santa María Nativitas	Pueblo
140	Xochimilco	Santiago Tepalcatlalpan	Pueblo
141	Xochimilco	Santiago Tulyehualco	Pueblo
142	Xochimilco	Snta María Tepepan	Pueblo
143	Coyoacán	Cuadrante de San Francisco	Barrio
144	Coyoacán	Del Niño Jesús	Barrio
145	Coyoacán	La Conchita	Barrio
146	Coyoacán	Oxtopulco	Barrio
147	Coyoacán	San Lucas	Barrio
148	Coyoacán	Santa Catarina	Barrio
149	Cuauhtémoc	La Romita (Aztacalco)	Barrio
150	Cuauhtémoc	Tepito	Barrio
151	Iztacalco	(San Sebastián) Zapotitla O Zapotla	Barrio
152	Iztacalco	La Asunción Atenco	Barrio
153	Iztacalco	Los Reyes Ezquitac	Barrio
154	Iztacalco	San Francisco Xicaltongo	Barrio
155	Iztacalco	San Miguel Amac	Barrio
156	Iztacalco	Santa Cruz Atencopa	Barrio
157	Iztacalco	Santiago Atoyac	Barrio
158	Iztapalapa	La Asunción Atenco	Barrio
159	Iztapalapa	San Ignacio	Barrio
160	Iztapalapa	San José	Barrio
161	Iztapalapa	San Lucas	Barrio
162	Iztapalapa	San Miguel	Barrio
163	Iztapalapa	San Pablo	Barrio
164	Iztapalapa	San Pedro	Barrio
165	Iztapalapa	Santa Barbará	Barrio
166	Tlalpan	El Calvario	Barrio
167	Tlalpan	La Fama	Barrio
168	Tlalpan	La Santísima Trinidad	Barrio
169	Tlalpan	Niño Jesús	Barrio
170	Tlalpan	San Fernando	Barrio
171	Tlalpan	San Marcos	Barrio
172	Tlalpan	San Pedro Apóstol	Barrio
173	Xochimilco	Belén	Barrio
174	Xochimilco	Caltongo	Barrio
175	Xochimilco	El Rosario	Barrio
176	Xochimilco	La Asunción, La Concepción Tlacoapa	Barrio
177	Xochimilco	La Guadalupita	Barrio
178	Xochimilco	La Santísima Trinidad	Barrio
179	Xochimilco	San Antonio	Barrio

No.	Alcaldía	Nombre	Categoría
180	Xochimilco	San Cristobal, San Diego	Barrio
181	Xochimilco	San Esteban	Barrio
182	Xochimilco	San Juan	Barrio
183	Xochimilco	San Lorenzo	Barrio
184	Xochimilco	San Marcos	Barrio
185	Xochimilco	San Pedro	Barrio
186	Xochimilco	Santa Crucita	Barrio
187	Xochimilco	Xaltocan	Barrio

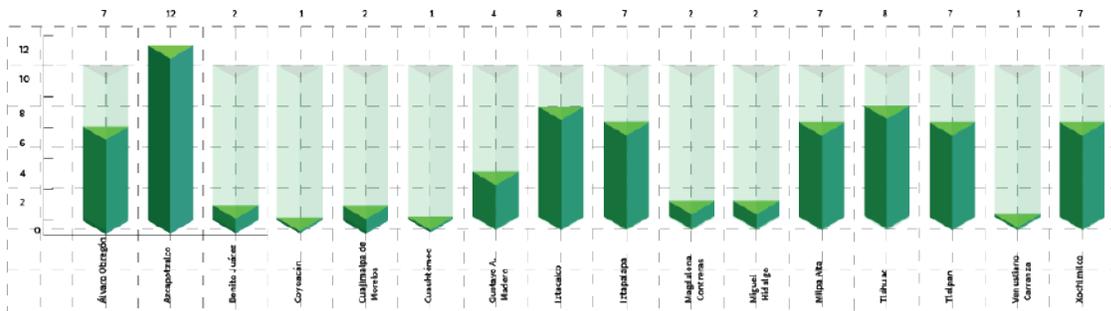
**NOTA.**

Este listado es solo referencial. Elaborado en base a listados de pueblos y barrios originarios publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y listados elaborados por las alcaldías.

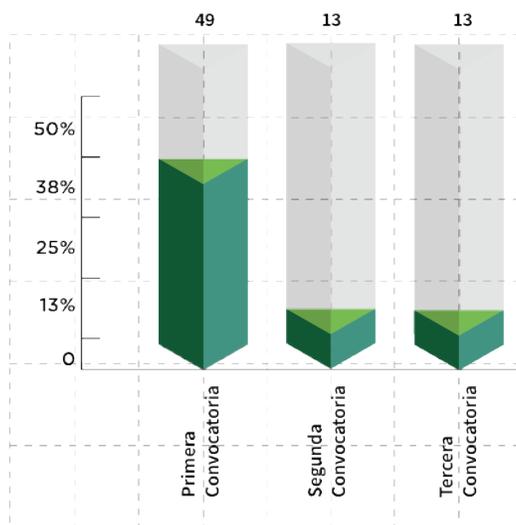
## PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO



## TOTAL DE PROYECTOS DEL PROGRAMA FAPO APROBADOS, POR ALCALDÍA

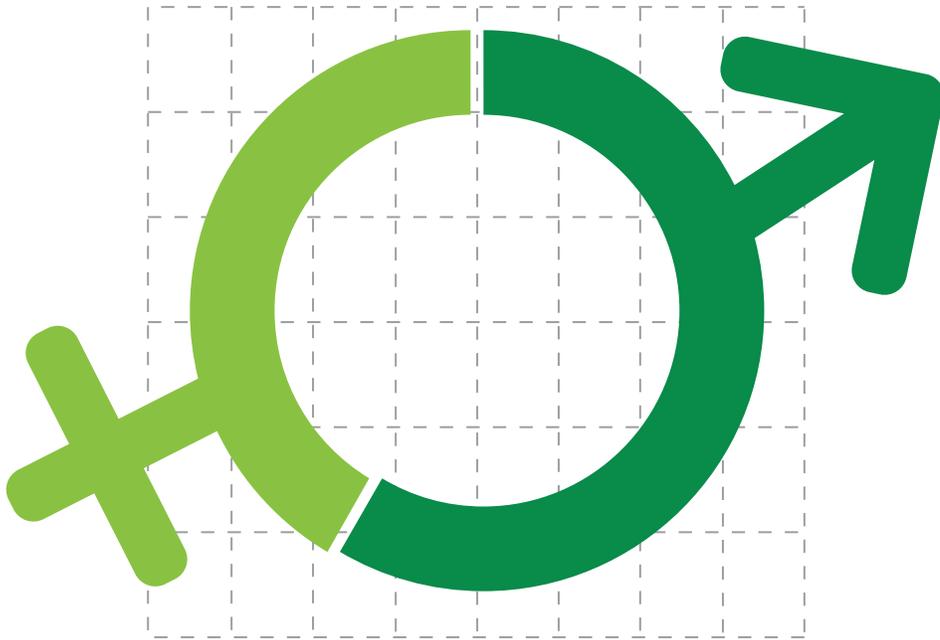


## TOTAL DE PROYECTOS DEL PROGRAMA FAPO APROBADOS, SEGÚN CONVOCATORIA



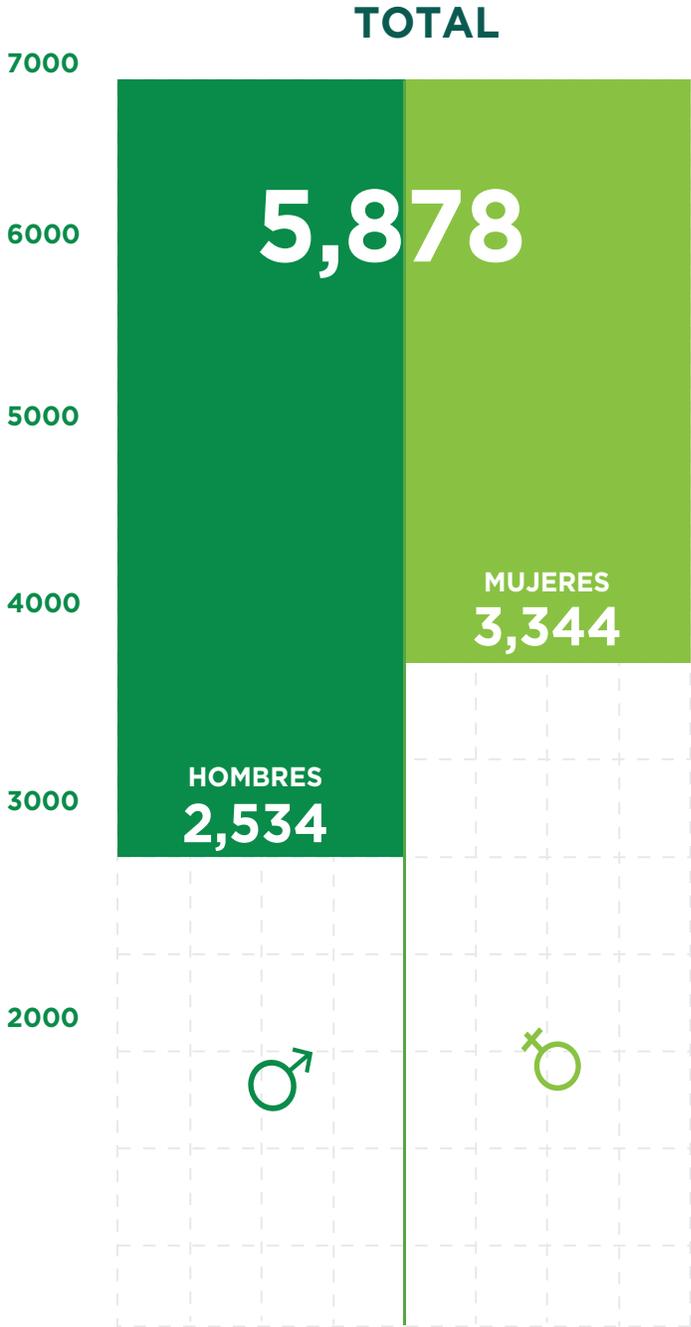
PROYECTOS DEL PROGRAMA FAPO  
ENCABEZADOS POR MUJERES Y HOMBRES

**62.6%**  
Hombres



**37.4%**

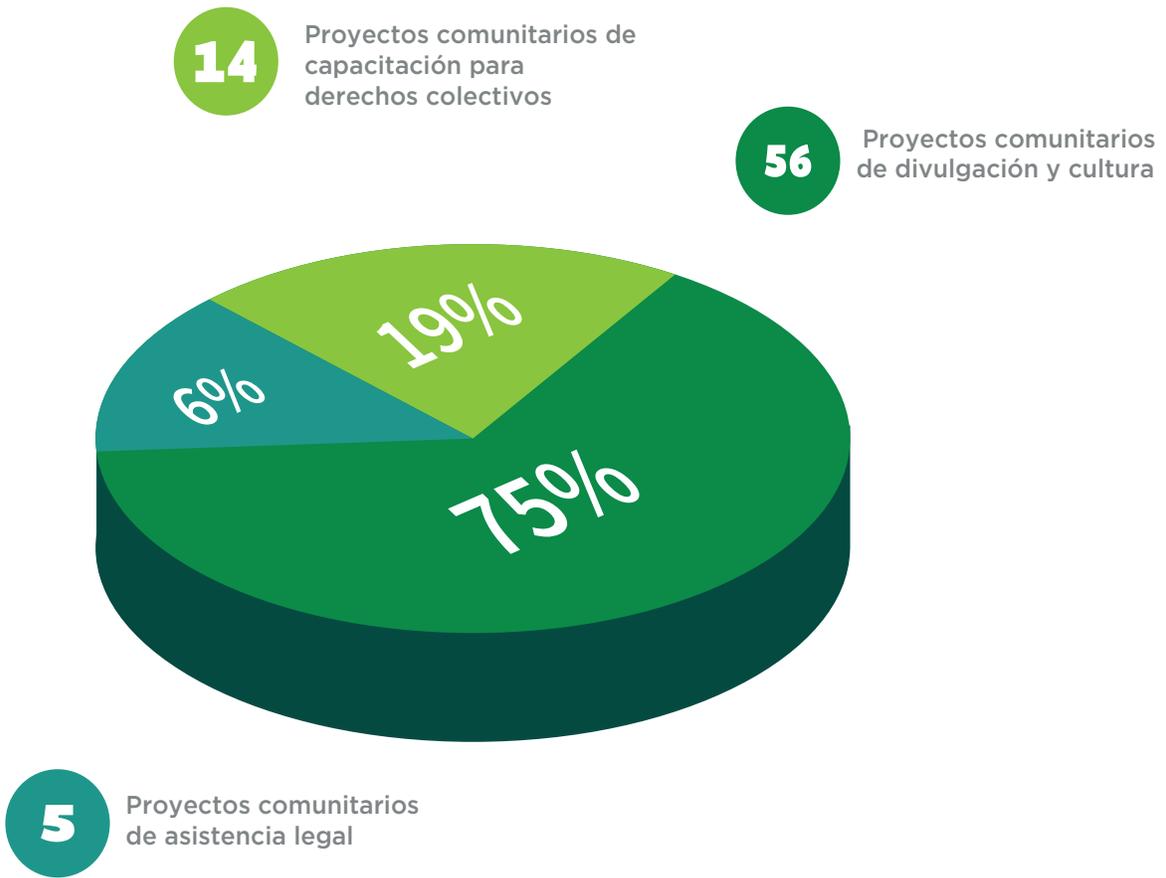
TOTAL DE PARTICIPANTES EN ASAMBLEAS DEL PROGRAMA  
FAPO, POR SEXO



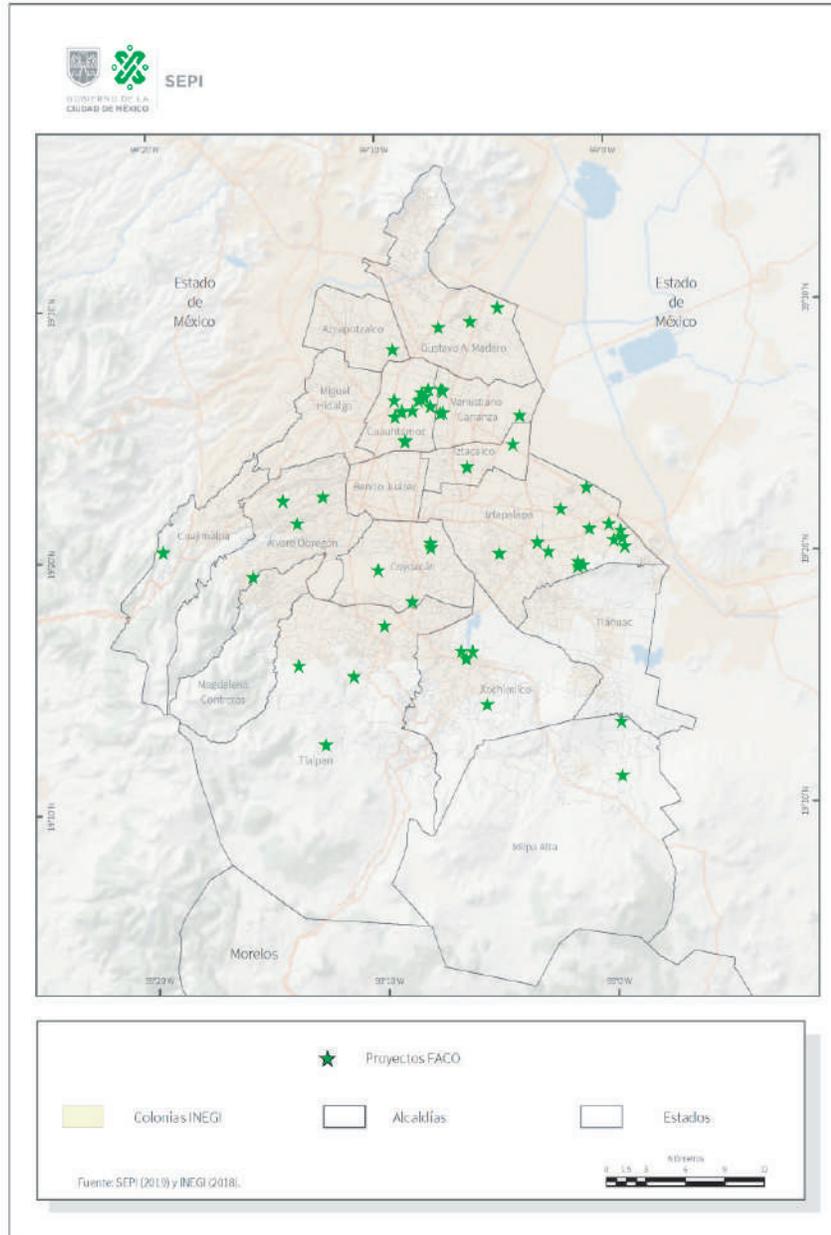
**TOTAL DE PARTICIPANTES EN ASAMBLEAS  
DEL PROGRAMA FAPO, POR ALCALDÍA**

Alcaldía	Participantes en asambleas		
	MujeresH	ombres	Total
Álvaro Obregón	171	118	289
Azcapotzalco	305	293	598
Benito Juárez	223	173	396
Coyoacán	86	70	156
Cuajimalpa de Morelos	139	84	223
Cuauhtémoc	15	12	27
Gustavo A. Madero	210	153	363
Iztacalco	303	211	514
Iztapalapa	204	253	457
Magdalena Contreras	100	95	195
Miguel Hidalgo	41	38	79
Milpa Alta	247	228	475
Tláhuac	314	232	546
Tlalpan	317	149	466
Venustiano Carranza	275	187	462
Xochimilco	394	238	632
<b>TOTAL:</b>	<b>3344</b>	<b>2534</b>	<b>5878</b>

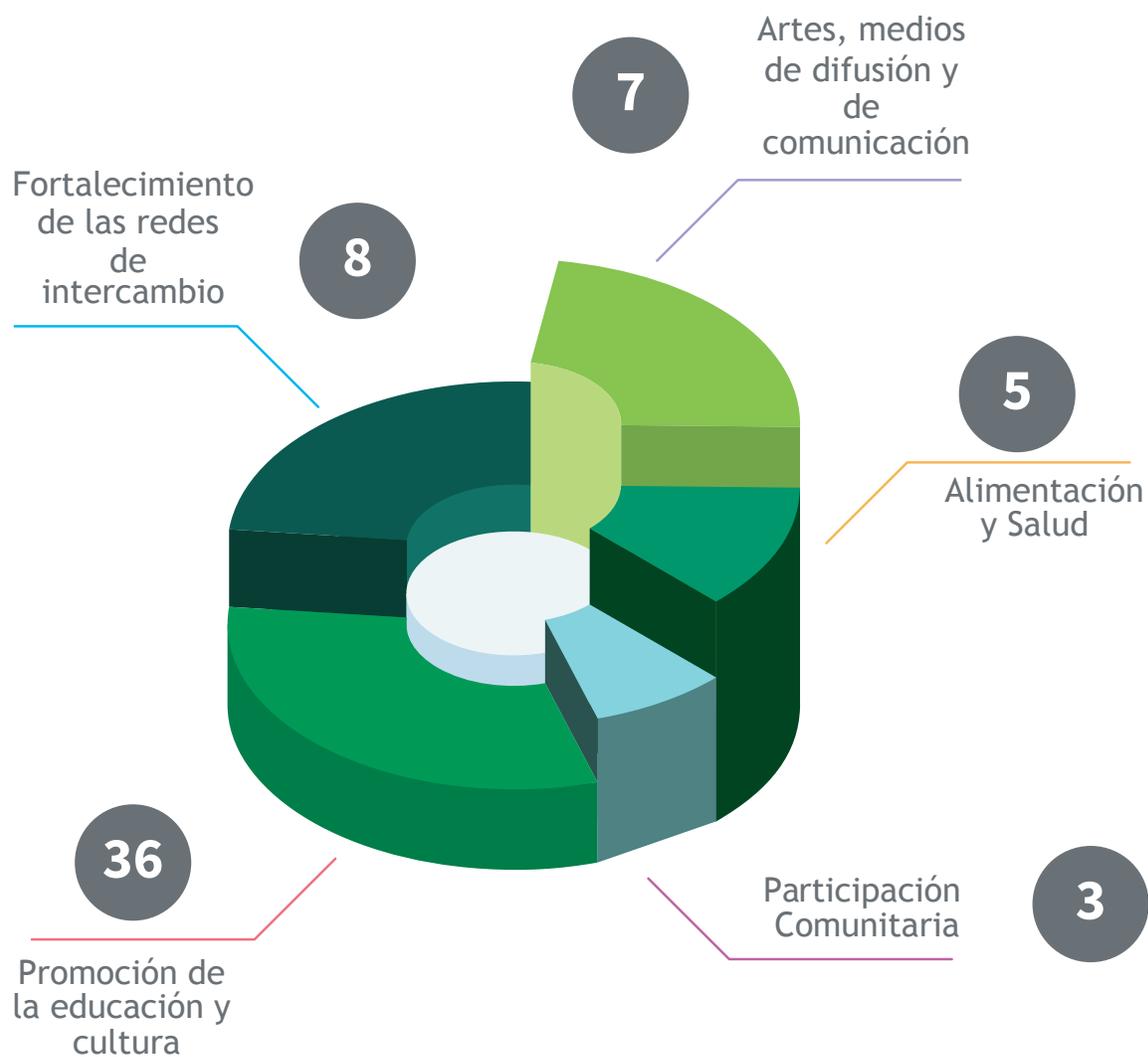
**TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS EN EL PROGRAMA FAPO, POR COMPONENTE**



## UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS COLECTIVOS DEL PROGRAMA FACO EN LA CIUDAD DE MÉXICO



**PROYECTOS INTEGRADOS AL PROGRAMA  
FACO, POR TIPO**



**AUTOADSCRIPCIÓN ETNOLINGÜÍSTICA  
DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAGO**

<b>N.º</b>	<b>Autoadscripción étnolingüística</b>	<b>Número de beneficiarios directos</b>
1	Mixteco (26.18%)	395
2	Nahua (17.43%)	263
3	Mazahua (15.90%)	240
4	Triqui (10.40%)	157
5	Mazateco (9.21%)	139
6	Zapoteco (6.69%)	101
7	Otomí (4.90%)	74
8	Mixe (4.90%)	74
9	Purépecha (1.19%)	18
10	Tzeltal (1.06%)	16
11	Totonaco (0.40%)	6
12	Chinanteco (0.27%)	4
13	Maya (0.27%)	4
14	Chatino (0.20%)	3
15	Cuicateco (0.20%)	3
16	Popoloca (0.13%)	2
17	Mam (0.13%)	2
18	Tarahumara (0.13%)	2
19	Me'pha (0.07%)	1
20	Wixáryka (0.07%)	1
21	Tlapaneco (0.07%)	1
22	Chontal (0.07%)	1
23	Amuzgo (0.07%)	1
<b>Total</b>		<b>1,508</b>

## PROYECTOS INTEGRADOS AL PROGRAMA FACO, POR GIRO Y EJE TEMÁTICO

	BORDADOS	FORO Y EVENTOS CULTURALES	LENGUA	MÚSICA	RESCATE DE RITUALES Y CEREMONIAS	GASTRONOMÍA TRADICIONAL	VESTIMENTA TRADICIONAL	MÚSICA Y DANZA	VESTIMENTA TRADICIONAL Y DANZA	LENGUA Y OTRAS ACTIVIDADES	MEDICINA TRADICIONAL Y SABERES ANCESTRALES	DEPORTE	Total general
Artes, medios de difusión y de comunicación				41					1				6
Fortalecimiento de las redes de intercambio		31				12				1			8
Promoción de la educación y cultura	536			61				4	351			2	36
Participación Comunitaria		2										1	3
Alimentación y Salud						14							5
<b>Total general</b>	<b>587</b>			<b>10</b>	<b>12</b>		<b>25</b>		<b>465</b>			<b>35</b>	<b>8</b>

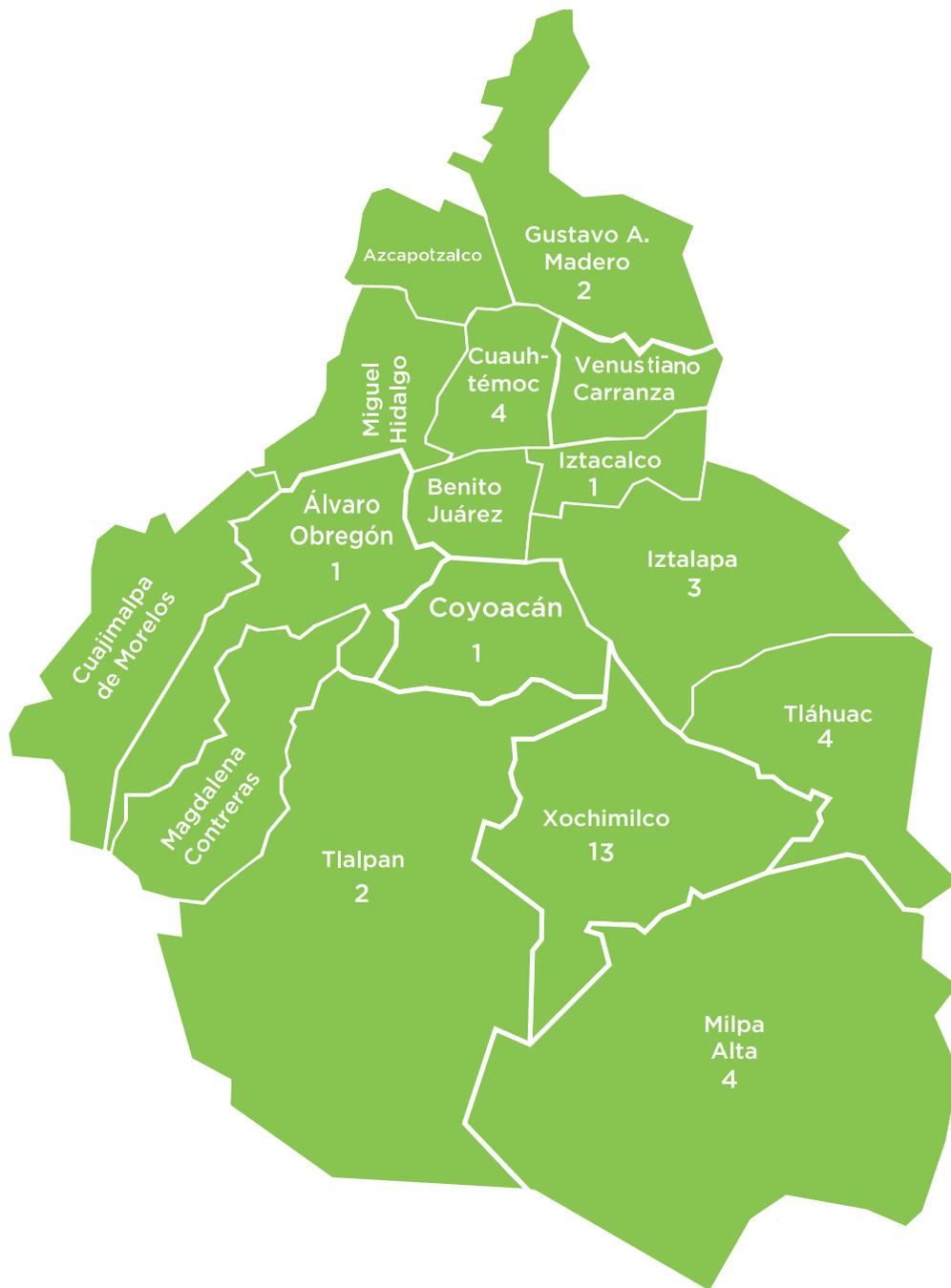
**PROYECTOS PRODUCTIVOS BENEFICIADOS POR  
EL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y  
EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES DE  
COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, POR ALCALDÍA**

<b>Alcaldía</b>	<b>Número de proyectos</b>
<b>Álvaro Obregón</b>	<b>1</b>
<b>Coyoacán</b>	<b>1</b>
<b>Cuauhtémoc</b>	<b>3</b>
<b>Gustavo A. Madero</b>	<b>2</b>
<b>Iztacalco</b>	<b>1</b>
<b>Iztapalapa</b>	<b>3</b>
<b>Milpa Alta</b>	<b>4</b>
<b>Tláhuac</b>	<b>4</b>
<b>Tlalpan</b>	<b>3</b>
<b>Xochimilco1</b>	<b>3</b>
<b>Total:</b>	<b>35</b>

**PROYECTOS PRODUCTIVOS BENEFICIADOS POR  
EL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y  
EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES DE  
COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, POR GIRO**

<b>Giro</b>	<b>N.º Proyecto</b>
<b>Gastronomía</b>	<b>16</b>
<b>Talleres de carpintería y herrería</b>	<b>4</b>
<b>Textil y artesanía</b>	<b>14</b>
<b>Juegos tradicionales</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>35</b>

**PROYECTOS PRODUCTIVOS BENEFICIADOS POR  
PROYECTOS DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO  
DE LAS MUJERES DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS,  
POR ALCALDÍA**





**INTEGRANTES DE LA RED DE APOYO MUTUO DE MUJERES  
INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR ALCALDÍA**

Alcaldía	Equipo Interdisciplinario	Coordinadoras Zonales	Promotoras por la Igualdad
Álvaro Obregón	0	1	6
Azcapotzalco	0	0	19
Benito Juárez	1	1	11
Coyoacán	3	1	6
Cuajimalpa de Hidalgo	1	0	0
Cuauhtémoc	1	4	76
Gustavo A. Madero	0	7	29
Iztacalco	0	1	31
Iztapalapa	5	3	78
Magdalena Contreras	2	3	10
Miguel Hidalgo	2	2	3
Milpa Alta	2	5	57
Tláhuac	2	1	11
Tlalpan	2	7	31
Venustiano Carranza	1	1	11
Xochimilco	3	0	18
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>37</b>	<b>397</b>